

Ecolumber, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio anual cerrado
el 30 de septiembre de 2015**

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales



Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A los Accionistas de ECOLUMBER, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ECOLUMBER, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de septiembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha (ejercicio 2014-15).

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ECOLUMBER, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ECOLUMBER, S.A. a 30 de septiembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014-15 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014-15. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Grant Thornton

Carlos Capellá

18 de enero de 2016

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

GRANT THORNTON, S.L.P.

Any 2016 Num. 20/16/01504
REPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe subjecte a la normativa
reguladora de l'activitat
d'auditoria de comptes a Espanya
.....

Cuentas Anuales

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN
DADES GENERALS D'IDENTIFICACIÓ

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA IDENTIFICACIÓ DE L'EMPRESA		Forma jurídica: Forma jurídica: Otras: Altres:						
NIF: A43777119 NIF: 01010	SA: 01011 <input checked="" type="checkbox"/> SA: 01012 <input type="checkbox"/>							
Denominación social: Denominació social: ECOLUMBER, S.A. Domicilio social: Domicili social: AVENIDA DIAGONAL, 429, 6-1 Municipio: Municipi: BARCELONA Código Postal: Codi postal: 08036		Provincia: Província: BARCELONA Teléfono: Telefón: 01031						
Dirección de e-mail de contacto de la empresa Adreça de correu electrònic de contacte de l'empresa 01037								
Pertenencia a un grupo de sociedades: Pertinença a un grup de societats: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="width: 50%; text-align: center;">DENOMINACIÓN SOCIAL / DENOMINACIÓ SOCIAL</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">NIF / NIF</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Sociedad dominante directa: Societat dominant directa: Sociedad dominante última del grupo: Societat dominant última del grup: </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 01041 ECOLUMBER, S.A. 01040 A43777119 01061 ECOLUMBER, S.A. 01060 A43777119 </td> <td style="width: 50%; text-align: right;"> </td> </tr> </table>			DENOMINACIÓN SOCIAL / DENOMINACIÓ SOCIAL		NIF / NIF	Sociedad dominante directa: Societat dominant directa: Sociedad dominante última del grupo: Societat dominant última del grup:	01041 ECOLUMBER, S.A. 01040 A43777119 01061 ECOLUMBER, S.A. 01060 A43777119	
DENOMINACIÓN SOCIAL / DENOMINACIÓ SOCIAL		NIF / NIF						
Sociedad dominante directa: Societat dominant directa: Sociedad dominante última del grupo: Societat dominant última del grup:	01041 ECOLUMBER, S.A. 01040 A43777119 01061 ECOLUMBER, S.A. 01060 A43777119							
ACTIVIDAD ACTIVITAT								
Actividad principal: Activitat principal: SERVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES (1) Código CNAE: Codi CNAE: 02009 0210 (1)								
PERSONAL ASALARIADO PERSONAL ASSALARIAT								
a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato, y empleo con discapacidad: <i>Nombre mitjà de persones ocupades en el curs de l'exercici, per tipus de contracte, i ocupació amb discapacitat:</i> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> EJERCICIO EXERCICI 2015 (2) </td> <td style="width: 50%; text-align: right;">EJERCICIO EXERCICI 2014 (3)</td> </tr> <tr> <td> FIJO: FIX (4): 04001 3 NO FIJO: NO FIX (5): 04002 0 </td> <td style="text-align: right;"> 3 0 </td> </tr> </table> <p>Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local): <i>Del qual persones ocupades amb discapacitat major o igual del 33% (o qualificació equivalent local):</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 04010 0 </td> <td style="width: 50%; text-align: right;"> 0 </td> </tr> </table>			EJERCICIO EXERCICI 2015 (2)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (3)	FIJO: FIX (4): 04001 3 NO FIJO: NO FIX (5): 04002 0	3 0	04010 0	0
EJERCICIO EXERCICI 2015 (2)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (3)							
FIJO: FIX (4): 04001 3 NO FIJO: NO FIX (5): 04002 0	3 0							
04010 0	0							
b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo: <i>Personal assalariat al final de l'exercici, per tipus de contracte i per sexe:</i> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> EJERCICIO EXERCICI 2015 (2) </td> <td style="width: 50%; text-align: right;">EJERCICIO EXERCICI 2014 (3)</td> </tr> <tr> <td> HOMBRES HOMMES FIJO: FIX: 04120 3 NO FIJO: NO FIX: 04122 0 </td> <td style="text-align: right;"> MUJERES DONES HOMBRES HOMMES 2013 2014 04121 0 3 04123 0 0 </td> </tr> </table>			EJERCICIO EXERCICI 2015 (2)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (3)	HOMBRES HOMMES FIJO: FIX: 04120 3 NO FIJO: NO FIX: 04122 0	MUJERES DONES HOMBRES HOMMES 2013 2014 04121 0 3 04123 0 0		
EJERCICIO EXERCICI 2015 (2)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (3)							
HOMBRES HOMMES FIJO: FIX: 04120 3 NO FIJO: NO FIX: 04122 0	MUJERES DONES HOMBRES HOMMES 2013 2014 04121 0 3 04123 0 0							
PRESENTACIÓN DE CUENTAS PRESENTACIÓ DE COMPTES								
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas: <i>Data d'inici a la qual van referits els comptes:</i> Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas: <i>Data de tancament a la qual van referits els comptes:</i> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> EJERCICIO EXERCICI 2015 (2) </td> <td style="width: 50%; text-align: right;">EJERCICIO EXERCICI 2014 (3)</td> </tr> <tr> <td> AÑO ANY 01102 2014 01101 2015 </td> <td style="text-align: right;"> AÑO ANY 2013 2014 1 30 1 30 </td> </tr> </table>			EJERCICIO EXERCICI 2015 (2)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (3)	AÑO ANY 01102 2014 01101 2015	AÑO ANY 2013 2014 1 30 1 30		
EJERCICIO EXERCICI 2015 (2)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (3)							
AÑO ANY 01102 2014 01101 2015	AÑO ANY 2013 2014 1 30 1 30							
Número de páginas presentadas al depósito: <i>Nombre de páginas presentadas al depósito:</i> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> 01901 41 </td> <td style="width: 50%; text-align: right;"> 01903 </td> </tr> </table>			01901 41	01903				
01901 41	01903							
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: <i>En el cas que no figuren consignades xifres en algun dels exercicis, indiqueu-ne la causa:</i>								
UNIDADES UNITATS								
Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales: <i>Marqueu amb una X la unitat en la qual heu elaborat tots els documents que integren els vostres comptes anuals:</i> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Euros: Euros. Miles de euros: Milers d'euros: Millones de euros: Millions d'euros: </td> <td style="width: 50%; text-align: right;"> 09001 <input checked="" type="checkbox"/> 09002 <input type="checkbox"/> 09003 <input type="checkbox"/> </td> </tr> </table>			Euros: Euros. Miles de euros: Milers d'euros: Millones de euros: Millions d'euros:	09001 <input checked="" type="checkbox"/> 09002 <input type="checkbox"/> 09003 <input type="checkbox"/>				
Euros: Euros. Miles de euros: Milers d'euros: Millones de euros: Millions d'euros:	09001 <input checked="" type="checkbox"/> 09002 <input type="checkbox"/> 09003 <input type="checkbox"/>							
(1) Según las claves (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 26.4.2007). / Segons les claves (quatre dígitos) de la Clasificació Nacional d'Activitats Econòmiques 2009 (CNAE-2009), aprovada pel Reial decret 475/2007, de 13 d'abril (BOE de 26.04.2007). (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referits els comptes anuals. (3) Ejercicio anterior. / Exercici anterior. (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios: / Per calcular el nombre mitjà de personal fix tingueu en compte els criteris següents: a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semáforo de las horas al conserguante / al final del ejercicio. b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce. / Si hi ha hagut moviments, calcule la suma de la plantilla en cada un dels mesos de l'any i dividiu-la per dotze. c) Si hi ha habido regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada. / Si hi ha hagut regulació temporal d'ocupació o de jornada, el personal afectat s'ha d'incloure com a personal fix, però només en la proporció que correspongui a la fracció de l'any o jornada dels anys efectivament treballada. (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 62 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior): / Podeu calcular el personal no fix mitjà sumant el total de setmanes que han treballat els vostres empleats no fixes i dividint per 62 setmanes. També podeu fer aquesta operació (equivalente a l'anterior): <i>N.º de personas contratadas = $\frac{\text{Número mitjà de semanas trabajadas}}{62}$</i>								

SOCIEDAD / SOCIETAT	ECOLUMBER, S.A.	NIF
DOMICILIO SOCIAL / DOMICILI SOCIAL		A43777119
AVENIDA DIAGONAL, 429, 6-1		
MUNICIPIO / MUNICIPI	PROVINCIA / PROVÍNCIA	EJERCICIO / EXERCICI
BARCELONA	BARCELONA	2015

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).**

Els sotesignats, com a Administradors de la Societat esmentada, manifesten que en la comptabilitat corresponent als presents comptes anuals **NO hi ha cap partida de naturalesa mediambiental que hagi de ser inclosa en la memòria d'acord amb les Indicacions de la tercera part del Pla General de Comptabilitat (Reial Decret 1514/2007 de 16 de novembre).**



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **Sí existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en el Apartado 15 de la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).**

Els sotesignats, com a Administradors de la Societat esmentada, manifesten que en la comptabilitat corresponent als presents comptes anuals **Sí existen partides de naturalesa mediambiental, i han estat incloses en l'apartat 15 de la memòria d'acord amb les indicacions de la tercera part del Pla General de Comptabilitat (Reial Decret 1514/2007 de 16 de novembre).**



FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES / SIGNATURES I NOMS DELS ADMINISTRADORS

B MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS A1 / MODEL DE DOCUMENTS D'INFORMACIÓ SOBRE ACCIONS O PARTICIPACIÓNS PRÒPIES

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1 / Nota: Utilitzar tants exemplars com calguin del full A1.1

(1) AD- Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital) / Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

de la Ley de Sociedades de Capital) / Alienció d'accions o participacions de l'here
adquisició (articles 145.1 de la Llei de Societats de Capital).
RD: Amortització de accions ex article 146 de la Ley de Sociedades de Capital / Amortització d'accions ex article 146 de la Llei de Societats de Capital.

PI: Acciones o participaciones reciprocas (artículo 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital) / Actions ou participations reciproques (article 151 et suivants de la loi Sociedad de Capital).

AD: Adquisición derivativa directa / **Adquisición derivativa directa**
AI: Adquisición derivativa indirecta / **Adquisición derivativa indirecta**
Alt: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital) / Adquisiciones ilícitas (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital)

RL: Amortización de acciones o participacións de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital) / Amortització d'accions o participacions de lliure adquisició (article 145 de la Llei de Societats de Capital).

ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros artículos de la Llei de Societats de Capital.

AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital) / Acceptació d'accions pròpies en garantia (article 149 de la Llei de Societats de Capital).

requisitos del artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital / Afeació d'accions adquirides en contravenció dels tres primers requisits de l'article 145 de la Llei de

AF. Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital) / Acciones adquiridas mediante a-

B MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS A2 */ MODEL DE DOCUMENTS D'INFORMACIÓ SOBRE ACCIONS O PARTICIPACIÓNS PRÒPIES*

SOCIEDAD / SOCIETAT	ECOLUMBER, S.A.	NIF A43777119
EJERCICIO / EXERCICI	2015	
Transcripción de acuerdos de Juntas generales, del último o anteriores ejercicios, autorizando negocios sobre acciones o participaciones propias realizados en el último ejercicio cerrado / Transcripció d'acords de Junes generals, de l'últim o anteriors exercicis, autoritzant negocis sobre accions o participacions pròpies realitzats en l'últim exercici tancat.		
Fecha Acuerdo / Data acord	Transcripción literal del acuerdo / Transcripció literal de l'acord	
29-09-2011	<p>Se acuerda la adquisición por parte de Ecwood Invest, S.A. de seiscientas once mil seiscientas setenta y cinco acciones que Cultivos Agroforestales Ecwood, S.A. posee en la Sociedad, por un precio de 1,25 € por acción esto es, un total 765.000 euros.</p>	
31-07-2014	<p>Se acuerda la venta por parte de Ecolumber, S.A. de doscientas veintiseis mil doscientas setenta tres acciones a la sociedad CRIMO INVERSIONES, S.L., por un precio de 0,66 euros por acción y el importe total ha ascendido a 150.000 euros.</p>	
<p>Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la presente hoja / Nota: Utilitzar tants exemplars com calguin d'aquest full.</p>		

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la presente hoja
/ Nota: Utilitzar tanta exemplars com calguin d'aquest full.

B MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS A8
/ MODEL DE DOCUMENTS D'INFORMACIÓ SOBRE ACCIONS O PARTICIPACIÓNS PRÒPIES

SOCIEDAD / SOCIETAT	ECOLUMBER, S.A.	NIF	A43777119
EJERCICIO / EXERCICI	2015	Espacio destinado para las firmas con identificación de los administradores, número de hojas, y fecha de comunicación / Espai destinat per a les signatures amb identificació dels administradors, nombre de fulls i data de comunicació.	

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL
BALANÇ DE SITUACIÓ NORMAL

NIF: A43777118
DENOMINACIÓN SOCIAL: ECOLUMBER, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores
Espai destinat per a les signatures dels administradors

UNIDAD / UNITAT (1)

Euros:
Euros:
Miles:
Milers:
Millones:
Millions:

09001	<input checked="" type="checkbox"/>
09002	<input type="checkbox"/>
09003	<input type="checkbox"/>

ACTIVO ACTIU	NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO	
		EXERCICI 2015 (2)	EXERCICI 2014 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE ACTIU NO CORRENT		2.810.224	2.884.298
I. Inmovilizado intangible Immobilitzat intangible			
1. Desarrollo <i>Desenvolupament</i>	5	191.972	207.328
2. Concesiones <i>Concessions</i>		0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares <i>Patents, llicències, marques i similars</i>		0	0
4. Fondo de comercio <i>Fons de comerç</i>		0	0
5. Aplicaciones informáticas <i>Aplicacions informàtiques</i>		0	0
6. Investigación <i>Investigació</i>		0	0
7. Propiedad intelectual <i>Propietat intel·lectual</i>		0	0
8. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero <i>Drets d'emissió de gasos d'efecte hivernacle</i>		0	0
9. Otro inmovilizado intangible <i>Altre immobilitzat intangible</i>		191.972	207.329
II. Inmovilizado material Immobilitzat material	6	908.875	947.230
1. Terrenos y construcciones <i>Terrenys i construccions</i>		626.468	626.468
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material <i>Instal·lacions tècniques i altre immobilitzat material</i>		282.407	320.108
3. Inmovilizado en curso y anticipos <i>Immobilitzat en curs i bastrests</i>		0	654
III. Inversiones inmobiliarias Inversions immobiliàries		0	0
1. Terrenos <i>Terrenys</i>		0	0
2. Construcciones <i>Construccions</i>		0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo Inversions en empreses del grup i associades a llarg termini	8	1.709.377	1.709.739
1. Instrumentos de patrimonio <i>Instrumentos de patrimoni</i>		1.709.377	1.709.739
2. Créditos a empresas <i>Crèdits a empreses</i>		0	0
3. Valores representativos de deuda <i>Valors representatius de deute</i>		0	0
4. Derivados <i>Derivats</i>		0	0
5. Otros activos financieros <i>Altres actius financers</i>		0	0
6. Otras inversiones <i>Altres inversions</i>		0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo Inversions financeres a llarg termini		0	0
1. Instrumentos de patrimonio <i>Instrumentos de patrimoni</i>		0	0
2. Créditos a terceros <i>Crèdits a tercers</i>		0	0
3. Valores representativos de deuda <i>Valors representatius de deute</i>		0	0
4. Derivados <i>Derivats</i>		0	0
5. Otros activos financieros <i>Altres actius financers</i>		0	0
6. Otras inversiones <i>Altres inversions</i>		0	0

- (1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
Marqueu la casella corresponent segons que expresseu les xifres en unitats, milers o milions d'euros. Tots els documents que integren els comptes anuals s'han d'elaborar en la mateixa unitat.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referits els comptes anuals.
(3) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.

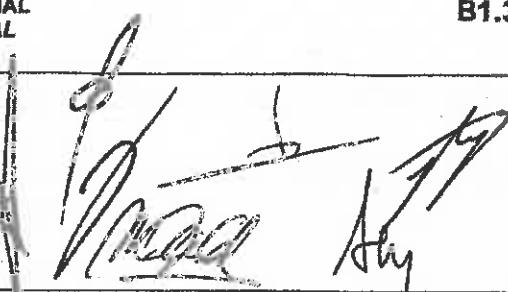
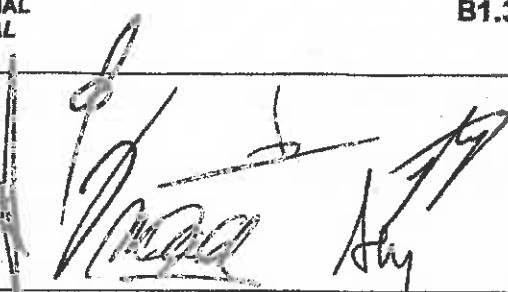
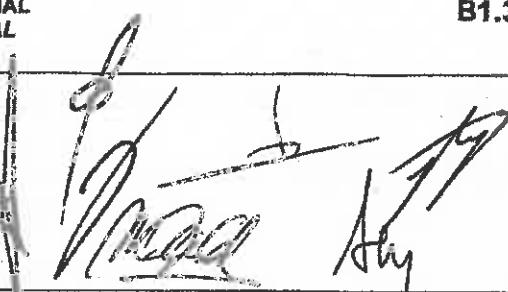
BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL
BALANÇ DE SITUACIÓ NORMAL

NIF: NIF:	A43777119
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL:	
ECOLUMBER, S.A.	

Espacio destinado para las firmas de los administradores
Espai destinat per a les signacions dels administradors

ACTIVO ACTIU	NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO	
		EXERCICI 2015 (1)	EXERCICI 2014 (2)
VI. Activos por impuesto diferido <i>Actius per impost diferit</i>	11600	0	0
VII. Deudas comerciales no corrientes <i>Deutors comercials no corrents</i>	11700	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE ACTIU CORRENT	12000	8.891.333	4.384.795
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta <i>Actius no corrents mantinguts per a la venda</i>	12100	0	0
II. Existencias <i>Existències</i>	12200	9	4.130.347
1. Comerciales <i>Comercial</i>	12210	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos <i>Materies primeres i altres aprovisionaments</i>	12220	0	0
3. Productos en curso <i>Productes en curs</i>	12230	4.130.347	3.839.132
a) De ciclo largo de producción De cicle llarg de producció	12231	0	0
b) De ciclo corto de producción De cicle curt de producció	12232	0	0
4. Productos terminados <i>Productes acabats</i>	12240	0	0
a) De ciclo largo de producción De cicle llarg de producció	12241	0	0
b) De ciclo corto de producción De cicle curt de producció	12242	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados <i>Subproductes, residus i materials recuperats</i>	12250	0	0
6. Anticipos a proveedores <i>Bestres a proveïdors</i>	12260	0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar <i>Deutors comercials i altres comptes a cobrar</i>	12300	10	293.804
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios <i>Clients per vendes i prestacions de serveis</i>	12310	0	11.745
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo Clients per vendes i prestacions de serveis a llarg termini	12311	0	0
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo Clients per vendes i prestacions de serveis a curt termini	12312	0	11.745
2. Clientes empresas del grupo y asociadas <i>Clients empreses del grup i associades</i>	12320	18	51.239
3. Deudores varios <i>Deutors variis</i>	12330	0	0
4. Personal <i>Personal</i>	12340	0	0
5. Activos por impuesto corriente <i>Actius per impost corrent</i>	12350	16	32.009
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas <i>Altres crèdits amb les administracions públiques</i>	12360	16	210.556
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos <i>Accionistes (socis) per desemborsaments exigits</i>	12370	0	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo Inversions en empreses del grup i associades a curt termini	12400	0	0
1. Instrumentos de patrimonio <i>Instrumentos de patrimoni</i>	12410	0	0
2. Créditos a empresas <i>Crèdits a empreses</i>	12420	0	0
3. Valores representativos de deuda <i>Valors representatius de deute</i>	12430	0	0
4. Derivados <i>Derivats</i>	12440	0	0
5. Otros activos financieros <i>Altres actius financers</i>	12450	0	0
6. Otras inversiones <i>Altres inversions</i>	12460	0	0

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referits els comptes anuals.
(2) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.

NIF: NIF:	A43777119	 		
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL:	 			
ECOLUMBER, S.A.	 			
Espacio destinado para las firmas de los administradores Espai destinat per a les signatures dels administradors				
ACTIVO ACTIU	NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO EXERCICI 2015 (1)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (2)	
V. Inversiones financieras a corto plazo <i>Inversions financeres a curt termini</i>		0	0	
1. Instrumentos de patrimonio <i>Instrumentos de patrimoni</i>		0	0	
2. Créditos a empresas <i>Crèdits a empreses</i>		0	0	
3. Valores representativos de deuda <i>Valors representatius de deute</i>		0	0	
4. Derivados <i>Derivats</i>		0	0	
5. Otros activos financieros <i>Altres actius financers</i>		0	0	
6. Otras inversiones <i>Altres inversions</i>		0	0	
VI. Periodificaciones a corto plazo <i>Periodificacions a curt termini</i>		11.456	11.515	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes <i>Efectiu i altres actius líquids equivalents</i>		4.455.726	296.397	
1. Tesorería <i>Tresoreria</i>		4.455.726	177.664	
2. Otros activos líquidos equivalentes <i>Altres actius líquids equivalents</i>		0	118.733	
TOTAL ACTIVO (A + B)		11.701.557	7.249.093	
TOTAL ACTIU (A + B)				

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referits els comptes anuals.

(2) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.

NIF: A43777119
 NIF: *210320*
 DENOMINACIÓN SOCIAL:
 DENOMINACIÓ SOCIAL:
 ECOLUMBER, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores
 Espai destinat per a les signatures dels administradors

210320 *2015* *2014*

PATRIMONIO NETO Y PASIVO PATRIMONI NET I PASSIU		NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO EXERCICI 2015 (1)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (2)
A) PATRIMONIO NETO PATRIMONI NET			11.134.625	6.880.181
A-1) Fondos propios Fons propis		21000	11	11.504.263
I. Capital Capital		21100		15.165.545
1. Capital escriturado Capital escripturat		21110		15.165.545
2. (Capital no exigido) (Capital no exigit)		21120	0	0
II. Prima de emisión Prima d'emissió		21200	399.903	1.621.713
III. Reservas Reserves		21300	(707.423)	(399.903)
1. Legal y estatutarias Legal i estatutàries		21310	6.853	6.853
2. Otras reservas Altres reserves		21320	(714.276)	(406.756)
3. Reserva de revalorización Reserva de revalorització		21330	0	0
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias) (Accions i participacions en patrimoni propis)		21400	(480.804)	(480.804)
V. Resultados de ejercicios anteriores Resultats d'exercicis anteriors		21500	(2.488.518)	(5.401.104)
1. Remanente Romanent		21510	0	0
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores) (Resultats negatius d'exercicis anteriors)		21520	(2.488.518)	(5.401.104)
VI. Otras aportaciones de socios Altres aportacions de socis		21600	0	0
VII. Resultado del ejercicio Resultat de l'exercici		21700	3	(384.440)
VIII. (Dividendo a cuenta) (Dividend a compte)		21800	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto Altres instruments de patrimoni net		21900	0	0
A-2) Ajustes por cambios de valor Ajusts per canvis de valor		22000	(369.638)	(318.453)
I. Activos financieros disponibles para la venta Actius financers disponibles per a la venda		22100	0	0
II. Operaciones de cobertura Operacions de cobertura		22200	0	0
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta Actius no corrents i passius vinculats, mantinguts per a la venda		22300	0	0
IV. Diferencia de conversión Diferència de conversió		22400	(369.638)	(318.453)
V. Otros Altres		22500	0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos Subvencions, donacions i llegats rebuts		23000	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE PASSIU NO CORRENT		31000	174.790	185.078
I. Provisiónes a largo plazo Provisions a llarg termini		31100	0	0
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal Obligacions per prestacions a llarg termini al personal		31110	0	0
2. Actuaciones medioambientales Actuacions mediambientals		31120	0	0
3. Provisiónes por reestructuración Provisions per reestructuració		31130	0	0
4. Otras provisiones Altres provisions		31140	0	0
II. Deudas a largo plazo Deutes a llarg termini	7,12	31200	174.790	185.078
1. Obligaciones y otros valores negociables Obligacions i altres valors negociables		31210	0	0
2. Deudas con entidades de crédito Deutes amb entitats de crèdit		31220	0	0

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referits els comptes anuals.

(2) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.

NIF: A43777119				
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL: ECOLUMBER, S.A.		Especie destinado para las firmas de los administradores Espai destinat per a les signatures dels administradors		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO PATRIMONI NET I PASSIU		NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO EXERCICI 2015 (1)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (2)
3.	Acreedores por arrendamiento financiero Creditors per arrendament financer	31230	0	0
4.	Derivados Derivats	31240	0	0
5.	Otros pasivos financieros Altres passius financers	31260	174.790	185.078
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo Deutes amb empreses del grup i associades a llarg termini	31300	0	0
IV.	Pasivos por impuesto diferido Passius per impost diferit	31400	0	0
V.	Periodificaciones a largo plazo Periodificacions a llarg termini	31500	0	0
VI.	Acreedores comerciales no corrientes Creditors comercials no corrents	31600	0	0
VII.	Deuda con características especiales a largo plazo Deute amb característiques especials a llarg termini	31700	0	0
C)	PASIVO CORRIENTE PASSIU CORRENT	32000	392.142	183.834
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta Passius vinculats amb actius no corrents mantinguts per a la venda	32100	0	0
II.	Provisiones a corto plazo Provisions a curt termini	32200	0	0
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero Provisions per drets d'emissió de gasos d'efecte hivernacle	32210	0	0
2.	Otras provisiones Altres provisions	32220	0	0
III.	Deudas a corto plazo Deutes a curt termini	32300	12	25.403
1.	Obligaciones y otros valores negociables Obligacions i altres valors negociables	32310	0	0
2.	Deudas con entidades de crédito Deutes amb entitats de crèdit	32320	342	0
3.	Acreedores por arrendamiento financiero Creditors per arrendament financer	32330	0	0
4.	Derivados Derivats	32340	0	0
5.	Otros pasivos financieros Altres passius financers	32350	7,12	25.061
IV.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo Deutes amb empreses del grup i associades a curt termini	32400	18	46.748
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Creditors comercials i altres comptes a pagar	32500	13	319.990
1.	Proveedores Proveldors	32510	28.382	12.283
a)	Proveedores a largo plazo Proveldors a llarg termini	32511	0	0
b)	Proveedores a corto plazo Proveldors a curt termini	32512	0	0
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas Proveldors, empreses del grup i associades	32520	2.743	0
3.	Acreedores varios Creditors vari	32530	271.637	97.785
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago) Personal (remuneracions pendents de pagament)	32540	7.970	5.821
5.	Pasivos por impuesto corriente Passius per impost corrent	32550	0	0
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas Altres deutes amb les administracions públiques	32560	16	9.258
7.	Anticipos de clientes Bestretes de clients	32570	0	0
VI.	Periodificaciones a corto plazo Periodificacions a curt termini	32600	0	0
VII.	Deuda con características especiales a corto plazo Deute amb característiques especials a curt termini	32700	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		30000	11.701.557	7.249.093

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referir els comptes anuals.
(2) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.

NIF: NIF: A43777118		Espacio destinado para las firmas de los administradores Espai destinat per a les signatures dels administradors		
(DEBE) / HABER (DEURE) / HAVER		NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO EXERCICI 2015 (1)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (2)
A) OPERACIONES CONTINUADAS OPERACIÓNS CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios <i>Import net de la xifra de negocis</i>	40100		0	19.364
a) Ventas <i>Vendes</i>	40110		0	19.364
b) Prestaciones de servicios <i>Prestacions de serveis</i>	40120		0	0
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding <i>Ingressos de caràcter financer de les societats holding</i>	40130		0	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación <i>Variació d'existències de productes acabats i en curs de fabricació</i>	40200		242.244	232.204
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo <i>Treballs realitzats per l'empresa per al seu actiu</i>	40300		0	0
4. Aprovisionamientos <i>Aprovisionaments</i>	40400		(72.659)	185.261
a) Consumo de mercaderías <i>Consum de mercaderies</i>	40410		0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles <i>Consum de matèries primeres i altres matèries consumibles</i>	40420		0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas <i>Treballs realitzats per altres empreses</i>	40430	17.a	(120.119)	(116.839)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otras aprovisionamientos <i>Deteriorament de mercaderies, matèries primeres i altres aprovisionaments</i>	40440	9	47.460	302.100
5. Otras ingresos de explotación <i>Altres ingressos d'explotació</i>	40500		0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente <i>Ingressos accessoris i altres de gestió corrente</i>	40510		0	0
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio <i>Subvencions d'explotació incorporades al resultat de l'exercici</i>	40520		0	0
6. Gastos de personal <i>Despeses de personal</i>	40600		(125.957)	(112.156)
a) Sueldos, salarios y asimilados <i>Sous, salaris i assimilats</i>	40610		(94.024)	(83.505)
b) Cargas sociales <i>Càrregues socials</i>	40620	17.b	(31.933)	(28.148)
c) Provisiones <i>Provisions</i>	40630	17.b	0	(503)
7. Otros gastos de explotación <i>Altres despeses d'explotació</i>	40700		(364.792)	(323.959)
a) Servicios exteriores <i>Serveis exteriors</i>	40710		(266.522)	(272.051)
b) Tributos <i>Tributs</i>	40720		(2.788)	(2.211)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales <i>Pèrdues, deteriorament i variació de provisións per operacions comercials</i>	40730		0	0
d) Otros gastos de gestión corriente <i>Altres gastos de gestió corrente</i>	40740		(95.482)	(49.697)
8. Amortización del inmovilizado <i>Amortització de l'immobilitzat</i>	40750		0	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras <i>Imputació de subvencions d'immobilitzat no financer i altres</i>	40800	5.6	(54.566)	(54.751)
10. Excesos de provisiones <i>Excessos de provisions</i>	40900		0	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado <i>Deteriorament i resultat per alienacions de l'immobilitzat</i>	41000		0	0
a) Deterioro y pérdidas <i>Deteriorament i pèrdues</i>	41100		0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras <i>Resultats per alienacions i altres</i>	41110		0	0
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding <i>Deterioració i resultats per alienacions de l'immobilitzat de les societats holding</i>	41120		0	0
	41130		0	0

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referits els comptes anuals.

(2) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.

(DEBE) / HABER (DEURE) / HAVER	NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMORIA	EJERCICIO	
		EXERCICI 2015 (1)	EXERCICI 2014 (2)
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio Diferència negativa de combinacions de negocis.....	41200	0	0
13. Otros resultados Altres resultats	41300	(14)	16.816
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13) RESULTAT D'EXPLOTAÇÃO (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	(375.744)	(37.221)
14. Ingresos financieros Ingressos financers	41400	29	2.237
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio De participacions en instruments de patrimoni	41410	0	0
a 1) En empresas del grupo y asociadas En empreses del grup i associades	41411	0	0
a 2) En terceros En tercera	41412	29	2.237
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros De valors negociables i altres instruments financers	41420	0	0
b 1) De empresas del grupo y asociadas D'empreses del grup i associades	41421	0	0
b 2) De terceros De tercera	41422	0	0
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero Imputació de subvencions, donacions i llegats de caràcter financer	41430	0	0
15. Gastos financieros Despeses financers	41600	(17.035)	(22.780)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas Per deutes amb empreses del grup i associades	41610	0	0
b) Por deudas con terceros Per deutes amb tercera	41520	(17.035)	(22.780)
c) Por actualización de provisiones Per actualització de provisions	41530	0	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros Variació de valor razonable en instruments financers	41600	0	0
a) Cartera de negociación y otros Cartera de negociació i altres	41610	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta Imputació al resultat de l'exercici per actius financers disponibles per a la venda	41620	0	0
17. Diferencias de cambio Diferències de canvi	41700	8.672	(74.671)
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros Deteriorament i resultat per alienacions d'instruments financers	41800	8	(27.121)
a) Deterioros y pérdidas Deterioraments i pèrdues	41810	(362)	(27.121)
b) Resultados por enajenaciones y otras Resultats per alienacions i altres	41820	0	0
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero Altres ingressos i despeses de caràcter financer	42100	0	0
a) Incorporación al activo de gastos financieros Incorporació a l'actiu de despeses financers	42110	0	0
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores Ingressos financers derivats de convenis de creditors	42120	0	0
c) Resto de ingresos y gastos Resta d'ingressos i despeses	42130	0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19) RESULTAT FINANCER (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	(8.696)	(122.335)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2) RESULTAT ABANS D'IMPOSTOS (A.1 + A.2)	49300	(384.440)	(159.556)
20. Impuestos sobre beneficios Impostos sobre beneficis	41900	16	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20) RESULTAT DE L'EXERCICI PROCEDENT D'OPERACIONS CONTINUADES (A.3 + 20)	49400	(384.440)	(159.556)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referits els comptes anuals.
(2) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.

B

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL
COMPTE DE PÈRDUES I GUANYS NORMAL

P.1.3

NIF: NIF: A43777119	 Espacio destinado para las firmas de los administradores Espace réservé pour les signatures des administrateurs		
(DEBE) / HABER (DEURE) / HAVER		NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO EXERCICI 2015 (1) EJERCICIO EXERCICI 2014 (2)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS OPERACIONS INTERROMPUDES			0 0
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos Resultat de l'exercici procedent d'operacions interrompudes net d'impostos	42000	0	0
A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21) RESULTAT DE L'EXERCICI (A.4 + 21)	49500	(384.440)	(159.556)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referir els comptes anuals.
 (2) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
ESTAT DE CANVIS EN EL PATRIMONI NET NORMAL

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio / Estat d'ingressos i despeses reconeguts en l'exercici

NIF: NIF:	A43777119			
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL:				
ECOLUMBER, S.A.				
<small>Espacio destinado para las firmas de los administradores Espai destinat per a les signatures dels administradors</small>				

	NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO		EJERCICIO	
		EXERCICIO 2015 (1)	EXERCICIO 2014 (2)	EXERCICIO 2015 (1)	EXERCICIO 2014 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESULTAT DEL COMPTA DE PÈRDUES I GUANYS		59100		(384.440)	(159.556)

INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO
INGRESSOS I DESPESSES IMPUTATS DIRECTAMENT AL PATRIMONI NET

- I. Por valoración de instrumentos financieros
Per valoració d'instruments financers.....
- 1. Activos financieros disponibles para la venta
Actius financers disponibles per a la venda.....
- 2. Otros ingresos/gastos
Altres ingressos/despeses.....
- II. Por coberturas de flujos de efectivo
Per cobertures de fluxos d'efectiu.....
- III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
Subvencions, donacions i llegats rebuts.....
- IV. Por ganancias y pérdidas actariales y otros ajustes
Per guanys i pèrdues actuarials i altres ajusts.....
- V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta
Per actius no corrents i passius vinculats, mantinguts per a la venda.....
- VI. Diferencias de conversión
Diferències de conversió.....
- VII. Efecto impositivo
Efecte impositiu.....
- B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I + II + III + IV + V + VI + VII)
TOTAL INGRESSOS I DESPESSES IMPUTATS DIRECTAMENT EN EL PATRIMONI NET (I + II + III + IV + V + VI + VII)**

TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
TRANSFERÈNCIES AL COMPTA DE PÈRDUES I GUANYS

- VIII. Por valoración de instrumentos financieros
Per valoració d'instruments financers.....
- 1. Activos financieros disponibles para la venta
Actius financers disponibles per a la venda.....
- 2. Otros ingresos/gastos
Altres ingressos/despeses.....
- IX. Por coberturas de flujos de efectivo
Per cobertures de fluxos d'efectiu.....
- X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
Subvencions, donacions i llegats rebuts.....
- XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta
Per actius no corrents i passius vinculats, mantinguts per a la venda.....
- XII. Diferencias de conversión
Diferències de conversió.....
- XIII. Efecto impositivo
Efecte impositiu.....
- C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(VIII + IX + X + XI + XII + XIII)
TOTAL TRANSFERÈNCIES AL COMPTA DE PÈRDUES I GUANYS
(VIII + IX + X + XI + XII + XIII)**

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)
TOTAL D'INGRESSOS I DESPESSES RECONEGUTS (A + B + C)

50010		0	0
50011		0	0
50012		0	0
50020		0	0
50030		0	0
50040		(307.520)	0
50060		0	0
50060		0	0
50070		0	0
59200	11.a	(307.520)	0

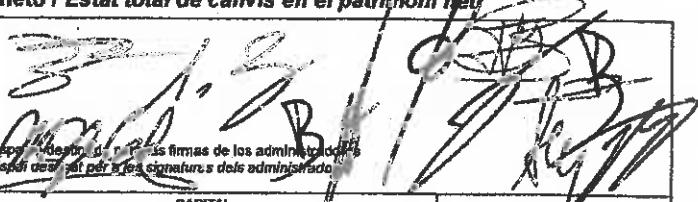
50080		0	0
50081		0	0
50082		0	0
50090		0	0
50100		0	0
50110		0	0
50120		0	0
50130		0	0
59300		0	0
59400		(681.960)	(159.556)

B

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
ESTAT DE CANVIS EN EL PATRIMONI NET NORMAL

PN2.1

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto / Estat total de canvis en el patrimoni net

NIF: A43777119		 <small>Espai reservat per a les signatures dels administradors Espai reservat per a les signatures dels administradors</small>		
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL: ECOLUMBER, S.A.		<small>CAPITAL ESCRITURADO ESCRIPTRAT</small>		
		01	02	PRIMA DE EMISIÓN PRIMA D'EMISIÓ 03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2013 (1)	511	12.018.288	0	1.621.713
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio y anteriores Ajusts per canvis de criteri de l'exercici 2013 (1) i anteriors	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio y anteriores Ajusts per errors de l'exercici 2013 (1) i anteriors	513	0	0	0
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2014 (2)	514	12.018.288	0	1.621.713
I. Total ingresos y gastos reconocidos Total ingressos i despeses reconeguts	515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris	516	0	0	0
1. Aumentos de capital <i>Augments de capital</i>	517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital <i>(-) Reduccions de capital</i>	518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) <i>Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)</i>	519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos <i>(-) Distribució de dividends</i>	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) <i>Operacions amb accions o participacions pròpies (netes)</i>	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios <i>Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis</i>	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios <i>Altres operacions amb socis o propietaris</i>	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net	524	0	0	0
1. Movimiento de la reserva de revalorización <i>Moviment de la reserva de revalorització</i> (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones <i>Altres variacions</i>	532	0	0	0
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2014 (2)	511	12.018.288	0	1.621.713
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio Ajusts per canvis de criteri en l'exercici 2014 (2)	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio Ajusts per errors de l'exercici 2014 (2)	513	0	0	0
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2015 (3)	514	12.018.288	0	1.621.713
I. Total ingresos y gastos reconocidos Total ingressos i despeses reconeguts	515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris	516	3.147.257	0	(1.221.810)
1. Aumentos de capital <i>Augments de capital</i>	517	4.950.000	0	0
2. (-) Reducciones de capital <i>(-) Reduccions de capital</i>	518	(1.802.743)	0	(1.221.810)
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) <i>Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)</i>	519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos <i>(-) Distribució de dividends</i>	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) <i>Operacions amb accions o participacions pròpies (netes)</i>	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios <i>Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis</i>	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios <i>Altres operacions amb socis o propietaris</i>	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net	524	0	0	0
1. Movimiento de la reserva de revalorización <i>Moviment de la reserva de revalorització</i> (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones <i>Altres variacions</i>	532	0	0	0
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2015 (3)	525	15.165.545	0	399.903

- (1) Ejercicio N-2. / Exercici N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1). / Exercici anterior al qual van referits els comptes anuals (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). / Exercici al qual van referits els comptes anuals (N).
(4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012 deberán detallar la norma legal en la que se basen. / Reserva de revalorització de la Llei 16/2012, de 27 de desembre. Les empreses acollides a disposicions de revalorització diferents de la Llei 16/2012 hauran de detallar la norma legal en la qual es basen.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
ESTAT DE CANVIS EN EL PATRIMONI NET NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto / Estat total de canvis en el patrimoni net

NIF: A43777118		RESERVAS RESERVES		(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS) (ACCIONS I PARTICIPACIONS EN PATRIMONI PROPIES)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES RESULTATS D'EXERCICIS ANTERIORS
		04	05	06	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2013	(1)	511	(265.316)	(765.000)	(4.909.892)
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio y anteriores Ajusts per canvis de criteri de l'exercici 2013 (1) i anteriors		512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio y anteriores Ajusts per errors de l'exercici 2013 (1) i anteriors		513	0	0	0
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2014	(2)	514	(265.316)	(765.000)	(4.909.892)
I. Total Ingresos y gastos reconocidos Total ingressos i despeses reconeguts		515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris		516	(134.196)	284.196	(491.211)
1. Aumentos de capital Auments de capital		517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital (-) Reduccions de capital		518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)		519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos (-) Distribució de dividends		520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Operacions amb accions o participacions propies (netas)		521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis		522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios Altres operacions amb socis o propietaris		523	(134.196)	284.196	(491.211)
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net		524	(391)	0	(1)
1. Movimiento de la reserva de revalorización Moviment de la reserva de revalorització (4)		531	0	0	0
2. Otras variaciones Altres variacions		532	(391)	0	(1)
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2014	(2)	511	(399.903)	(480.804)	(5.401.104)
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio Ajusts per canvis de criteri en l'exercici 2014	(2)	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio Ajusts per errors de l'exercici 2014	(2)	513	0	0	0
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2015	(3)	514	(399.903)	(480.804)	(5.401.104)
I. Total ingresos y gastos reconocidos Total ingressos i despeses reconeguts		515	(307.520)	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris		516	0	0	3.024.553
1. Aumentos de capital Auments de capital		517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital (-) Reduccions de capital		518	0	0	3.024.553
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)		519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos (-) Distribució de dividends		520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Operacions amb accions o participacions propies (netas)		521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis		522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios Altres operacions amb socis o propietaris		523	0	0	(159.556)
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net		524	0	0	47.589
1. Movimiento de la reserva de revalorización Moviment de la reserva de revalorització (4)		531	0	0	0
2. Otras variaciones Altres variacions		532	0	0	47.589
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2015	(3)	525	(707.423)	(480.804)	(2.488.518)

(1) Ejercicio N-2. / Exercici N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1). / Exercici anterior al qual van referits els comptes anuals (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). / Exercici al qual van referits els comptes anuals (N).

(4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas scogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012 deberán detallar la norma legal en la que se basan. / Reserva de revalorització de la Llei 16/2012, de 27 de desembre. Les empreses acollides a disposicions de revalorització diferents de la Llei 16/2012 hauran de detallar la norma legal en la qual es basen.

B

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
ESTAT DE CANVIS EN EL PATRIMONI NET NORMAL

PN2.3

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto / Estat total de canvis en el patrimoni net

NIF: A43777119		Espacio destinado para las firmas de los administradores Espai destinat per a les signatures dels administradors		
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL: ECOLUMBER, S.A.		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS ALTRES APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO RESULTAT DE L'EXERCICI	(DIVIDENDO A CUENTA) (DIVIDEND A COMPTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2013 (1)	511	0	(491.211)	0
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio y anteriores Ajusts per canvis de criteri de l'exercici 2013 (1) i anteriors	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio y anteriores Ajusts per errors de l'exercici 2013 (1) i anteriors	513	0	0	0
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2014 (2)	514	0	(491.211)	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos Total ingressos i despeses reconeguts	516	0	(159.556)	0
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris	516	0	491.211	0
1. Aumentos de capital Aumentos de capital	517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital (-) Reduccions de capital	518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)	519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos (-) Distribució de dividends	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Operacions amb accions o participacions pròpies (netes)	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios Altres operacions amb socis o propietaris	523	0	491.211	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net	524	0	0	0
1. Movimiento de la reserva de revalorización Moviment de la reserva de revalorització (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones Altres variacions	532	0	0	0
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2014 (2)	511	0	(159.556)	0
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio Ajusts per canvis de criteri en l'exercici 2014 (2)	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio Ajusts per errors de l'exercici 2014 (2)	513	0	0	0
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2015 (3)	514	0	0	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos Total ingressos i despeses reconeguts	515	0	(384.440)	0
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris	516	0	159.556	0
1. Aumentos de capital Aumentos de capital	517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital (-) Reduccions de capital	518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)	519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos (-) Distribució de dividends	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Operacions amb accions o participacions pròpies (netes)	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios Altres operacions amb socis o propietaris	523	0	159.556	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net	524	0	0	0
1. Movimiento de la reserva de revalorización Moviment de la reserva de revalorització (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones Altres variacions	532	0	0	0
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2015 (3)	525	0	(384.440)	0

(1) Ejercicio N-2 / Exercici N-2.

(2) Ejercicio anterior: al que van referidas las cuentas anuales (N-1). / Exercici anterior al qual van referits els comptes anuals (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). / Exercici al qual van referits els comptes anuals (N).

(4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012 deberán detallar la norma legal en la que se basen. / Reserva de revalorització de la Llei 16/2012, de 27 de desembre. Les empreses acollides a disposicions de revalorització diferents de la Llei 16/2012 hauran de detallar la norma legal en la qual es basen.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL
ESTAT DE CANVIS EN EL PATRIMONI NET NORMAL

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto / Estat total de canvis en el patrimoni net

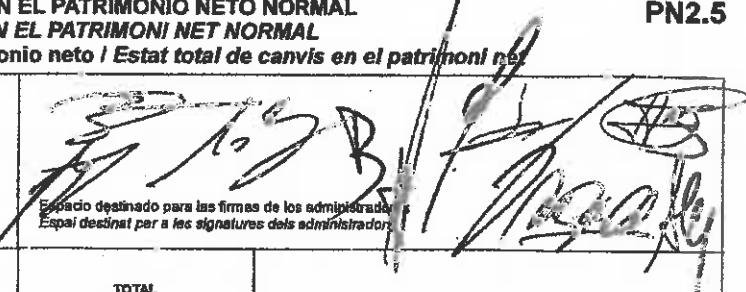
NIF: NIF:		Espai destinat per les signatures dels administradors Espai destinat a les signatures dels administradors		
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL:		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO ALTRES INSTRUMENTOS DE PATRIMONI NET	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR AJUSTS PER CANVIS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS SUBVENCIONS, DONACIONS I LEGATS REBUTS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2013 (1)	511	0	(285.551)	0
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio y anteriores Ajusts per canvis de criteri de l'exercici 2013 (1) i anteriors	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio y anteriores Ajusts per errors de l'exercici 2013 (1) i anteriors	513	0	0	0
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2014 (2)	514	0	(285.551)	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos Total ingressos i despeses reconeguts	515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris	516	0	0	0
1. Aumentos de capital Auments de capital	517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital (-) Reduccions de capital	518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)	519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos (-) Distribució de dividends	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Operacions amb accions o participacions pròpies (netes)	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios Altres operacions amb socis o propietaris	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net	524	0	(32.902)	0
1. Movimiento de la reserva de revalorización Moviment de la reserva de revalorització (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones Altres variacions	532	0	(32.902)	0
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2014 (2)	511	0	(318.453)	0
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio Ajusts per canvis de criteri en l'exercici 2014 (2)	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio Ajusts per errors de l'exercici 2014 (2)	513	0	0	0
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2015 (3)	514	0	(318.453)	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos Total ingressos i despeses reconeguts	515	0	0	0
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris	516	0	0	0
1. Aumentos de capital Auments de capital	517	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital (-) Reduccions de capital	518	0	0	0
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)	519	0	0	0
4. (-) Distribución de dividendos (-) Distribució de dividends	520	0	0	0
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Operacions amb accions o participacions pròpies (netes)	521	0	0	0
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis	522	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios Altres operacions amb socis o propietaris	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net	524	0	(51.185)	0
1. Movimiento de la reserva de revalorización Moviment de la reserva de revalorització (4)	531	0	0	0
2. Otras variaciones Altres variacions	532	0	(51.185)	0
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2015 (3)	525	0	(369.638)	0

(1) Ejercicio N-2. / Exercici N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1). / Exercici anterior al qual van referits els comptes anuals (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). / Exercici al qual van referits els comptes anuals (N).

(4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012 deberán detallar la norma legal en la que se basan. / Reserva de revalorització de la Llei 16/2012, de 27 de desembre. Les empreses acollides a disposicions de revalorització diferents de la Llei 16/2012 hauran de detallar la norma legal en la qual es basen.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto / Estat total de canvis en el patrimonio net

NIF: NIP:	A43777119	 Espacio destinado para las firmas de los administradores Espai destinat per a les signatures dels administradors	
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL:			
ECOLUMBER, S.A.		TOTAL TOTAL	13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2013 (1).	511	6.923.031	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio y anteriores Ajusts per canvis de criteri de l'exercici 2013 (1) i anteriors	512	0	
II. Ajustes por errores del ejercicio y anteriores Ajusts per errors de l'exercici 2013 (1) i anteriors	513	0	
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2014 (2).	514	6.923.031	
I. Total ingresos y gastos reconocidos Total ingressos / despeses reconeguts	515	(159.556)	
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris	516	150.000	
1. Aumentos de capital Auments de capital	617	0	
2. (-) Reducciones de capital (-) Reduccions de capital	618	0	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)	619	0	
4. (-) Distribución de dividendos (-) Distribució de dividends	620	0	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Operacions amb accions o participacions pròpies (netes)	621	150.000	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis	522	0	
7. Otras operaciones con socios o propietarios Altres operacions amb socis o propietaris	623	0	
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net	524	(33.294)	
1. Movimiento de la reserva de revalorización Moviment de la reserva de revalorització (4)	631	0	
2. Otras variaciones Altres variacions	532	(33.294)	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2014 (2).	511	6.880.181	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio Ajusts per canvis de criteri en l'exercici 2014 (2)	512	0	
II. Ajustes por errores del ejercicio Ajusts per errors de l'exercici 2014 (2)	513	0	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO SALDO AJUSTAT, INICI DE L'EXERCICI 2015 (3).	514	6.880.181	
I. Total ingresos y gastos reconocidos Total ingressos / despeses reconeguts	515	(691.960)	
II. Operaciones con socios o propietarios Operacions amb socis o propietaris	516	4.950.000	
1. Aumentos de capital Auments de capital	617	4.950.000	
2. (-) Reducciones de capital (-) Reduccions de capital	618	0	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) Conversió de passius financers en patrimoni net (conversió d'obligacions, condonacions de deutes)	519	0	
4. (-) Distribución de dividendos (-) Distribució de dividends	520	0	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) Operacions amb accions o participacions pròpies (netes)	621	0	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios Increment (reducció) de patrimoni net resultant d'una combinació de negocis	522	0	
7. Otras operaciones con socios o propietarios Altres operacions amb socis o propietaris	523	0	
III. Otras variaciones del patrimonio neto Altres variacions del patrimoni net	524	(3.596)	
1. Movimiento de la reserva de revalorización Moviment de la reserva de revalorització (4)	531	0	
2. Otras variaciones Altres variacions	532	(3.596)	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO SALDO, FINAL DE L'EXERCICI 2015 (3).	525	11.134.625	

(1) Ejercicio N-2. / Exercici N-2.

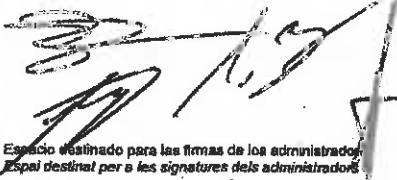
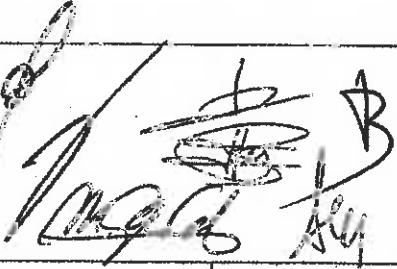
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1). / Exercici anterior al qual van referits els comptes anuals (N-1).

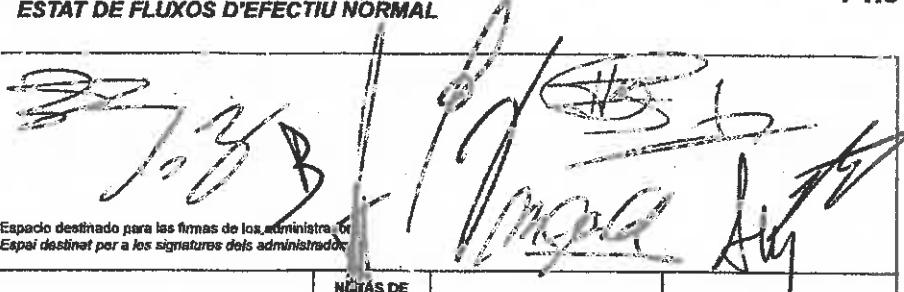
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N). / Exercici al qual van referits els comptes anuals (N).

(4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas scogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012 deberán detallar la norma legal en la que se basen. / Reserva de revalorització de la Llei 16/2012, de 27 de desembre. Les empreses acollides a disposicions de revalorització diferents de la Llei 16/2012 hauran de detallar la norma legal en la qual es basen.

NIF: NIF:		32 13	13 B Miguel Aly	
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL: ECOLUMBER, S.A.		Espacio destinado para las firmas de los administradores Espai destinat per a les signatures dels administradors		
		NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO EXERCICI 2015 (1)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (2)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN FLUXOS D'EFECTIU DE LES ACTIVITATS D'EXPLOTAÇÃO				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos <i>Resultat de l'exercici abans d'impuestos</i>		61100 3	(384.440)	(159.556)
2. Ajustes del resultado <i>Ajusts del resultat</i>		61200	24.474	(200.076)
a) Amortización del inmovilizado (+) <i>Amortització de l'immobilitzat (+)</i>		61201 5,6	54.566	54.751
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) <i>Correccions valoratives per deteriorament (+/-)</i>		61202 9	(47.460)	(302.100)
c) Variación de provisiones (+/-) <i>Variació de provisións (+/-)</i>		61203	0	0
d) Imputación de subvenciones (-) <i>Imputació de subvencions (-)</i>		61204	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) <i>Resultats per baixes i alienacions de l'immobilitzat (+/-)</i>		61205	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) <i>Resultats per baixes i alienacions d'instruments financers (+/-)</i>		61206	0	0
g) Ingresos financieros (-) <i>Ingressos financers (-)</i>		61207	(29)	(2.237)
h) Gastos financieros (+) <i>Despeses financers (+)</i>		61208	17.035	22.780
i) Diferencias de cambio (+/-) <i>Diferències de canvi (+/-)</i>		61209	0	0
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) <i>Variació de valor raonable en instruments financers (+/-)</i>		61210 8	362	27.121
k) Otros ingresos y gastos (-/+) <i>Altres ingressos i despeses (-/+)</i>		61211	0	(391)
3. Cambios en el capital corriente <i>Canvis en el capital corrent</i>		61300	(100.802)	(138.412)
a) Existencias (+/-) <i>Existències (+/-)</i>		61301	(242.244)	(232.204)
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-) <i>Deutors / altres comptes a cobrar (+/-)</i>		61302	(56.053)	80.043
c) Otros activos corrientes (+/-) <i>Altres actius corrents (+/-)</i>		61303	59	(62)
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-) <i>Creditors / altres comptes a pagar (+/-)</i>		61304	197.436	13.811
e) Otros pasivos corrientes (+/-) <i>Altres passius corrents (+/-)</i>		61305	0	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) <i>Altres actius i passius no corrents (+/-)</i>		61306	0	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación <i>Altres fluxos d'efectiu de les activitats d'exploatació</i>		61400	(17.006)	(20.543)
a) Pagos de intereses (-) <i>Pagaments d'interessos (-)</i>		61401	(17.035)	(22.780)
b) Cobros de dividendos (+) <i>Cobraments de dividends (+)</i>		61402	0	0
c) Cobros de intereses (+) <i>Cobraments d'interessos (+)</i>		61403	29	2.237
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) <i>Cobraments (pagaments) per impost sobre beneficis (+/-)</i>		61404	0	0
e) Otros pagos (cobros) (-/+) <i>Altres pagaments (cobraments) (-/+)</i>		61405	0	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4) <i>Fluxos d'efectiu de les activitats d'exploatació (1 + 2 + 3 + 4)</i>		61500	(477.774)	(518.587)

(1) Ejercicio el que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referits els comptes anuals.
(2) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.

NIF: NIF: A43777119	DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL: ECOLUMBER, S.A.	  <small>Espacio destinado para las firmas de los administradores Espai destinat per a les signatures dels administradors</small>		
		NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO EXERCICI 2015 (1)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (2)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN FLUXOS D'EFECTIU DE LES ACTIVITATS D'INVERSIÓ				
6. Pagos por inversiones (-) <i>Payments per inversions (-)</i>		62100	0	(354)
a) Empresas del grupo y asociadas <i>Empreses del grup i associades</i>		62101	0	0
b) Inmovilizado intangible <i>Immobilitzat intangible</i>		62102	0	0
c) Inmovilizado material <i>Immobilitzat material</i>		62103	6	(354)
d) Inversiones inmobiliarias <i>Inversions immobiliàries</i>		62104	0	0
e) Otros activos financieros <i>Altres actius financers</i>		62105	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta <i>Actius no corrents mantinguts per a venda</i>		62106	0	0
g) Unidad de negocio <i>Unitat de negoci</i>		62107	0	0
h) Otros activos <i>Altres actius</i>		62108	0	0
7. Cobros por desinversiones (+) <i>Cobraments per desinversions (+)</i>		62200	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas <i>Empreses del grup i associades</i>		62201	0	0
b) Inmovilizado intangible <i>Immobilitzat intangible</i>		62202	0	0
c) Inmovilizado material <i>Immobilitzat material</i>		62203	0	0
d) Inversiones inmobiliarias <i>Inversions immobiliàries</i>		62204	0	0
e) Otros activos financieros <i>Altres actius financers</i>		62205	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta <i>Actius no corrents mantinguts per a venda</i>		62206	0	0
g) Unidad de negocio <i>Unitat de negoci</i>		62207	0	0
h) Otros activos <i>Altres actius</i>		62208	0	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7) <i>Fluxos d'efectiu de les activitats d'inversió (6 + 7)</i>		62300	0	(354)

NIF: NIF: A4377711B						
DENOMINACIÓN SOCIAL: DENOMINACIÓ SOCIAL: ECOLUMBER, S.A.						
Espacio destinado para las firmas de los administradores Espai destinat per a les signatures dels administradors						
	NOTAS DE LA MEMORIA NOTES DE LA MEMÒRIA	EJERCICIO EXERCICI 2015 (1)	EJERCICIO EXERCICI 2014 (2)			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN FLUXOS D'EFECTIU DE LES ACTIVITATS DE FINANÇAMENT						
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio <i>Cobraments i pagaments per instruments de patrimoni</i>		4.642.480	150.000			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) <i>Emissió d'instruments de patrimoni (+)</i>	11.a	4.642.480	0			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-) <i>Amortització d'instruments de patrimoni (-)</i>		0	0			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) <i>Adquisició d'instruments de patrimoni propi (-)</i>		0	0			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) <i>Alienació d'instruments de patrimoni propi (+)</i>		0	150.000			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) <i>Subvencions, donacions i llegats rebuts (+)</i>		0	0			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero <i>Cobraments i pagaments per instruments de passiu financer</i>		583	(34.109)			
a) Emisión <i>Emissió</i>		10.871	0			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+) <i>Obligacions i altres valors negociables (+)</i>		0	0			
2. Deudas con entidades de crédito (+) <i>Deutes amb entitats de crèdit (+)</i>		342	0			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) <i>Deutes amb empreses del grup i associades (+)</i>		10.529	0			
4. Deudas con características especiales (+) <i>Deutes amb característiques especials (+)</i>		0	0			
5. Otras deudas (+) <i>Altres deutes (+)</i>		0	0			
b) Devolución y amortización de <i>Devolució i amortització de</i>		(10.288)	(34.109)			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-) <i>Obligacions i altres valors negociables (-)</i>		0	0			
2. Deudas con entidades de crédito (-) <i>Deutes amb entitats de crèdit (-)</i>		0	0			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) <i>Deutes amb empreses del grup i associades (-)</i>		0	(24.203)			
4. Deudas con características especiales (-) <i>Deutes amb característiques especials (-)</i>		0	0			
5. Otras deudas (-) <i>Altres deutes (-)</i>		(10.288)	(9.906)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio <i>Pagaments per dividends i remuneracions d'altres instruments de patrimoni</i>						
a) Dividendos (-) <i>Dividends (-)</i>		0	0			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-) <i>Remuneració d'altres instruments de patrimoni (-)</i>		0	0			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11) <i>Fluxos d'efectiu de les activitats de finançament (9 + 10 + 11)</i>		4.643.063	115.891			
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio Efecte de les variacions dels tipus de canvi		(5.960)	(3.064)			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D) AUGMENT/DISMINUCIÓ NETA DE L'EFECTIU O EQUIVALENTS (5 + 8 + 12 + D)		4.159.329	(406.114)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio <i>Efectiu o equivalents al començament de l'exercici</i>	65000	286.397	702.511			
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio <i>Efectiu o equivalents al final de l'exercici</i>	66100	4.455.726	286.397			
	66200					
<small>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. / Exercici al qual van referir-se els comptes anuals.</small> <small>(2) Ejercicio anterior. / Exercici anterior.</small>						

ECOLUMBER S.A.
BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (expresado en euros)

ACTIVO	Nota	30.09.15	30.09.14
ACTIVO NO CORRIENTE		2.810.224	2.864.298
Inmovilizado intangible	5	191.972	207.329
Otro inmovilizado intangible		191.972	207.329
Inmovilizado material	6	908.875	947.230
Terrenos y construcciones		626.468	626.468
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		282.407	320.108
Inmovilizado en curso y anticipos		654	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	1.709.377	1.709.739
Instrumentos de patrimonio		1.709.377	1.709.739
Activo por impuesto diferido			
ACTIVO CORRIENTE		8.891.333	4.384.795
Existencias	9	4.130.347	3.839.132
Productos en curso		4.130.347	3.839.132
Dedores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	293.804	237.751
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	11.745
Clientes, empresas del grupo y asociadas	18	51.239	37.102
Activos por impuesto corriente	16	32.009	31.325
Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	210.556	157.579
Periodificaciones a corto plazo		11.456	11.515
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.455.726	296.397
Tesorería		4.455.726	177.664
Otros activos líquidos equivalentes			118.733
TOTAL ACTIVO		11.701.557	7.249.093
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		11.134.625	6.880.181
Fondos propios	11	11.504.263	7.198.634
Capital		15.165.545	12.018.288
Capital suscrito		15.165.545	12.018.288
Prima de emisión		399.903	1.621.713
Reservas		(707.423)	(399.903)
Legal y estatutarias		6.853	6.853
Otras reservas		(714.276)	(406.756)
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(480.804)	(480.804)
Resultados de ejercicios anteriores		(2.488.518)	(5.401.104)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(2.488.518)	(5.401.104)
Resultado del ejercicio	3	(384.440)	(159.556)
Ajustes por cambios de valor		(369.638)	(318.453)
Diferencias de conversión		(369.638)	(318.453)
PASIVO NO CORRIENTE		174.790	185.078
Deudas a largo plazo	7.12	174.790	185.078
Otros pasivos financieros		174.790	185.078
PASIVO CORRIENTE		392.142	183.834
Deudas a corto plazo	12	25.403	25.061
Deuda con entidades de crédito		342	
Otros pasivos financieros	7.12	25.061	25.061
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18	46.748	36.219
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	319.990	122.554
Proveedores		28.382	12.283
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		2.743	
Acreedores varios		271.637	97.785
Remuneraciones pendientes de pago		7.970	5.821
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	9.258	6.665
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		11.701.557	7.249.093

ECOLUMBER S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (expresada en euros)

	Nota	2014-15	2013-14
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		-	19.364
Ventas		-	19.364
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		242.244	232.204
Aprovisionamientos		(72.659)	185.261
Trabajos realizados por otras empresas	17.a	(120.119)	(116.839)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	9	47.460	302.100
Gastos de personal		(125.957)	(112.156)
Sueldos, salarios y asimilados		(94.024)	(83.505)
Cargas sociales	17.b	(31.933)	(28.148)
Provisiones	17.b	-	(503)
Otros gastos de explotación		(364.792)	(323.959)
Servicios exteriores		(266.522)	(272.051)
Tributos		(2.788)	(2.211)
Otros gastos de gestión corriente		(95.482)	(49.697)
Amortización del inmovilizado	5,6	(54.566)	(54.751)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Resultados por enajenaciones y otras		-	-
Otros resultados		(14)	16.816
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		<u>(375.744)</u>	<u>(37.221)</u>
Ingresos financieros		29	2.237
De terceros		29	2.237
Gastos financieros		(17.035)	(22.780)
Por deudas con terceros		(17.035)	(22.780)
Diferencias de cambio		8.672	(74.671)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	(362)	(27.121)
Deterioros y pérdidas		(362)	(27.121)
RESULTADO FINANCIERO		<u>(8.696)</u>	<u>(122.335)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		<u>(384.440)</u>	<u>(159.556)</u>
Impuestos sobre beneficios	16	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(384.440)</u>	<u>(159.556)</u>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2014-15	2013-14
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(384.440)	(159.556)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por otros ajustes			
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	11.a	(307.520)	(307.520)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(691.960)	(159.556)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital								
		Escriturado	No emitido	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio ejercitado	Diferencia de conversión
SALDO, FINAL DEL AÑO 2012-13									Total
Ajustes por corrección de errores 2012-13									(285.551)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013-14									6.923.031
Total ingresos y gastos reconocidos									
Operaciones con socios o propietarios									
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)									
Distribución de resultados									
Otras variaciones de patrimonio neto									
SALDO, FINAL DEL AÑO 2013-14									(33.294)
Total ingresos y gastos reconocidos									
Operaciones con socios o propietarios									
Aumento de capital									
(-) Reducciones de capital									
Distribución de resultados									
Otras variaciones de patrimonio neto									
SALDO, FINAL DEL AÑO 2014-15									11.134.625

ECOLUMBER S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (expresado en euros)

	Nota	2014-15	2013-14
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	(384.440)	(159.556)
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado	5,6	24.474	(200.076)
Correcciones valorativas por deterioro	9	54.566	54.751
Ingresos financieros			
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		(47.460)	(302.100)
Gastos financieros			
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	(29)	(2.237)
Diferencias de cambio			
Otros ingresos y gastos			
Cambios en el capital corriente:			
Existencias		17.035	22.780
Deudores y otras cuentas a cobrar		362	27.121
Otros activos corrientes			
Acreedores y otras cuentas a pagar			
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Pagos de intereses		(100.802)	(138.412)
Cobros de intereses		(242.244)	(232.204)
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(56.053)	80.043
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado material	6	59	(62)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:			
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	11.a	197.436	13.811
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	11.c	(17.006)	(20.543)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
Emisión:			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(17.035)	(22.780)
Deudas con entidades de crédito		29	2.237
Devolución y amortización de:			
Deudas con empresas del grupo y asociadas			
Otras deudas			
DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		4.455.726	296.397
		(5.960)	(3.064)
		(10.288)	(9.906)
		4.159.329	4.159.329
		296.397	702.511
		(406.114)	(406.114)
		4.455.726	296.397

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

1. Actividad

ECOLUMBER, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Barcelona el 28 de julio de 2004 por un periodo de tiempo indefinido.

La actividad principal, que coincide con el objeto social, consiste en el cultivo, producción, importación, exportación, transformación, compra venta, mediación, comercialización, distribución de productos y/o proyectos agroforestales. Constituye además objeto de la Sociedad la actividad inmobiliaria.

Con fecha 26 de marzo de 2012 la Junta General de Accionistas acordó adoptar la denominación social actual en lugar de la anterior Eccowood Invest, S.A.

En la Junta General de Accionistas de 26 de marzo de 2015 se acordó trasladar el domicilio social a Avenida Diagonal, 429, 6-1, Barcelona. Hasta dicha fecha el domicilio social estaba en Gran Vía Carlos III, 61(Local), Barcebna.

Durante el ejercicio 2014-15 la Sociedad ha continuado con la explotación de las plantaciones de nogal negro americano situadas en Luna (Zaragoza), Oropesa (Toledo) y Río negro (Patagonia - Argentina), y no se ha producido ninguna incidencia destacable. En particular, en las fincas españolas de Zaragoza y Toledo así como la de Río Negro en Argentina, se están llevando a cabo los trabajos de mantenimiento y cuidado de las plantaciones.

La Sociedad es cabecera de grupo y ha formulado cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera que presentan un patrimonio neto y una pérdida de 12.559.685 y 197.959 euros, respectivamente.

Desde el día 18 de junio de 2009 la Sociedad cotiza en el Segundo Mercado de Corros de la Bolsa de Barcelona.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 20, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General Contable de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1415/09, de 16 de noviembre de 2007, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015.

En las mencionadas cuentas anuales hemos procedido a integrar de manera global el 100 % de los activos, pasivos y cuentas de resultados de Ecolumber, S.A. Argentina, debido a que se trata de una sucursal de la Sociedad, con independencia de la personalidad jurídica requerida por la legislación argentina. El efecto de la integración ha implicado una mayor pérdida de los ejercicios 2014-15 y 2013-14 en relación a la actividad de la Sociedad en España de 117.426 y 35.088 euros, respectivamente.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras incluidas en las notas están expresadas en euros.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 4a y 4b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4c).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Nota 4e).
- El valor de mercado de las existencias se ha obtenido de las valoraciones efectuadas por expertos independientes (Nota 4f).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014-15, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Debido a las pérdidas incurridas en ejercicios anteriores, el patrimonio neto de la Sociedad a 30 de septiembre de 2014 estaba por debajo de las dos terceras partes del capital social. Para restablecer el equilibrio patrimonial la Junta de Accionistas ha acordado

- i) En fecha 26 de marzo de 2015, disminuir el capital social y prima de emisión por importe de 1.802.743 y 1.221.810 euros, respectivamente, con abono a resultados negativos de ejercicios anteriores, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en quince céntimos de euro por acción. Consecuentemente, el valor nominal de cada acción ha pasado de un euro a 0,85 euros.
- ii) En fecha 26 de marzo de 2015, aumentar el capital social por un importe nominal de 4.950.000 euros mediante la emisión de 5.823.529 acciones nuevas, a través de aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

En base a ello los administradores de la Sociedad presentan las cuentas anuales en base al principio de empresa en funcionamiento, que presupone la realización de los activos y liquidación de los pasivos en el curso normal de las operaciones.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

registrado en dos o más partidas del balance.

f) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014-15 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013-14.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se han detectado errores significativos que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013-14.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2015 que los administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias (pérdidas)	<u>(384.440)</u>
<u>Aplicación</u>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(384.440)</u>

El 26 de marzo de 2015 la Junta General de Accionistas aprobó la distribución del resultado del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2014, consistente en destinar la pérdida de 159.556 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Derecho de superficie

Se registran inicialmente por el precio de adquisición o producción, según la valoración realizada por un experto independiente, en función a los cánones pactados en el contrato de cesión hasta la finalización del mismo.

La amortización del derecho de superficie se realiza en función de la vida útil del activo o

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

periodo del derecho, el menor.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiriera un periodo de tiempo superior a un año que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Elemento	Porcentaje aplicado
Instalaciones técnicas	8%
Ullaje	8%
Otras instalaciones	8%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

b.1) Terrenos y bienes naturales

Se incluyen en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Los terrenos no se amortizan.

b.2) Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se valoran y

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

amortizan siguiendo las mismas normas que las aplicables a estos.

Con carácter general, aquellos que no formen parte de una máquina y cuyo periodo de utilización se estime inferior a un año se registran como gasto del ejercicio. Cuando el periodo de utilización sea superior a un año, se registran como inmovilizado al adquirirse, procediendo a su regularización al final del ejercicio en función del inventario físico practicado, con baja razonable por demérito.

b.3) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

b.4) Inmovilizado en curso y anticipos

Se incluyen todos los pagos a cuenta incurridos en las compras de instalaciones técnicas antes de la entrega efectiva de los mismos o puesta en condiciones de uso.

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Para la determinación del valor en uso, los flujos futuros estimados de caja se descuentan a su valor actual utilizando tipos de interés adecuados al efecto.

Si el activo, cuyo posible deterioro están en cuestión, no genera por si mismo flujos de efectivo de forma independiente de otros activos, los análisis de valoración se realizan para el conjunto de activos al que pertenece (unidad generadora de efectivo).

d) Arrendamientos

La Sociedad registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

Cuando los bienes son capitalizados se registra en el activo el coste de los activos y en el pasivo el valor actualizado de la deuda total por cuentas a pagar.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contra-prestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuible.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe.

e.3) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Existencias

Este epígrafe del balance recoge el coste de los plantones arraigados. Se valoran a precio de adquisición incluyendo todos los costes por trabajos realizados necesarios y que están directamente relacionados con la aportación de valor añadido al árbol, como por ejemplo dirección facultativa, plantación, cultivo, mejora de las plantaciones, y arrendamiento, entre otros.

Las existencias comerciales se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El valor de coste asignado a las existencias en el inicio de la plantación es muy aproximado a su valor razonable.

De acuerdo con la normativa vigente las existencias de plantones se clasifican dentro del activo circulante aunque su periodo medio de producción o maduración, se ha estimado en veintitrés años, es superior a doce meses.

Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la producción o maduración.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dichas correcciones son objeto de reversión si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda funcional de los cuentas a pagar y a cobrar expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen si se recuperan con los beneficios futuros a generar en los próximos 10 años conforme se detalla en la Nota 16 (activos por impuesto diferido no registrados).

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

i) Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no minora el importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

j) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

k) Ingresos y gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

l) Estados de flujos de efectivos

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones de su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes
- **Actividades de financiación:** actividades que proceden cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

5. Immobilizado intangible

Los saldos y variaciones durante los ejercicios, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa, son:

	Derechos de superficie (nota 7)
<u>Valores brutos</u>	
Saldo al 30.09.13	245.724
Saldo al 30.09.14	245.724
Saldo al 30.09.15	245.724
<u>Amortización acumulada</u>	
Saldo al 30.09.13	(23.037)
Dotación a la amortización	(15.358)
Saldo al 30.09.14	(38.395)
Dotación a la amortización	(15.357)
Saldo al 30.09.15	(53.752)
Valor Neto Contable al 30.09.14	207.329
Valor Neto Contable al 30.09.15	191.972

6. Immobilizaciones materiales

Los saldos y variaciones de cada partida del balance incluida en este epígrafe son los siguientes:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro immobilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<u>Valores brutos</u>				
Saldo al 30.09.13	626.468	648.838	900	1.276.206
Entradas	-	354	-	354
Diferencias de conversión	-	(40.466)	(246)	(40.712)
Saldo al 30.09.14	626.468	608.726	654	1.235.848
Entradas	-	654	(654)	-
Traspasos	-	1.629	-	1.629
Diferencias de conversión	-	626.468	611.009	1.237.477
Saldo al 30.09.15	-	-	-	-
<u>Amortización acumulada</u>				
Saldo al 30.09.13	-	(260.098)	-	(260.098)
Dotación a la amortización	-	(39.393)	-	(39.393)
Diferencias de conversión	-	10.873	-	10.873
Saldo al 30.09.14	-	(288.618)	-	(288.618)
Dotación a la amortización	-	(39.209)	-	(39.209)
Diferencias de conversión	-	(775)	-	(775)
Saldo al 30.09.15	-	(328.602)	-	(328.602)
	626.468	320.108	654	947.230
Valor Neto Contable al 30.09.14	626.468	282.407	-	908.875

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor bruto, por importe de 626.468 euros, corresponde íntegramente a Terrenos, fruto de la compra formalizada por la Sociedad en fecha 27 de abril de 2006 de una finca localizada en el término municipal de Oropesa (Toledo), así como los trabajos realizados por la Sociedad para el inmovilizado.

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 30.09.15	Saldo al 30.09.14
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	73.753	73.753
	<u>73.753</u>	<u>73.753</u>

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El contrato de arrendamiento financiero que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2014-15 y 2013-14 consiste en un contrato de derecho de vuelo sobre una finca sita en Luna (Zaragoza). El contrato de arrendamiento se inició el 7 de junio de 2000 y la duración del mismo es de 25 años, pudiéndose renovar por un periodo adicional de otros 5 años, a voluntad de las partes. Dicho derecho de vuelo ha sido activado en el inmovilizado intangible por el valor actual de los pagos futuros del canon hasta el momento de la tala de los activos biológicos (ver nota 5).

	Saldo al 30.09.15	Saldo al 30.09.14
Derecho de superficie	191.972	207.329
	<u>191.972</u>	<u>207.329</u>

El detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamiento del derecho de vuelo desglosados por plazos de vencimiento es como sigue

	Cuotas pendientes			
	Saldo al 30.09.15		Saldo al 30.09.14	
	Pagos mínimos acordados	Valor actual	Pagos mínimos acordados	Valor actual
Menos de un año	25.061	25.061	25.061	25.061
Entre uno y cinco años	100.244	77.033	100.244	77.033
Más de cinco años	175.427	97.757	200.488	108.045
	<u>300.732</u>	<u>199.851</u>	<u>325.793</u>	<u>210.139</u>

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

8. Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo, que no cotizan en Bolsa, es la siguiente:

Ejercicio 2014-15

Denominación/ Domicilio	Valor neto en libros de la participación	% participación			Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio
		Directa	Indirecta				
Pampa Grande, S.A./ Argentina	1.637.580	90,00%	10,00%		37.881	16.174	2.416
Eccowood Forest, S.A./Argentina	71.797	92,00%	8,00%		2.363	76.970	(1.293)
<u>1.709.377</u>							

Ejercicio 2013-14

Denominación/ Domicilio	Valor neto en libros de la participación	% participación			Capital social	Reservas	Resultado del ejercicio
		Directa	Indirecta				
Pampa Grande, S.A./ Argentina	1.637.580	90,00%	10,00%		37.452	12.803	3.188
Eccowood Forest, S.A./Argentina	72.159	92,00%	8,00%		2.336	76.097	-
<u>1.709.739</u>							

En el activo de la sociedad Pampa Grande, S.A. figura un terreno cuya valoración de mercado en los ejercicios 2014-15 y 2013-14 justifica las plusvalías de la inversión realizada.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y sus movimientos han sido los siguientes:

Ejercicio 2014-15

Concepto	Pérdida por deterioro. Saldo inicial	Variación deterioro a pérdidas y ganancias	Variación contra patrimonio neto	Bajas y otras variaciones	Pérdida por deterioro. Saldo final
Eccowood Forest, S.A./Argentina	(105.613)	(362)			(105.975)

Ejercicio 2013-14

Concepto	Pérdida por deterioro. Saldo inicial	Variación deterioro a pérdidas y ganancias	Variación contra patrimonio neto	Bajas y otras variaciones	Pérdida por deterioro. Saldo final
Eccowood Forest, S.A./Argentina	(78.492)	(27.121)	-	-	(105.613)

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

9. Existencias

El detalle de las existencias correspondiente a los ejercicios 2014-15 y 2013-14 son los siguientes:

Saldo al 30.09.13	<u>3.304.828</u>
Entradas	232.204
Reversiones de deterioro	302.100
Saldo al 30.09.14	<u>3.839.132</u>
Entradas	242.244
Diferencias de conversión	1.511
Reversiones de deterioro	47.460
Saldo al 30.09.15	<u>4.130.347</u>

Las altas del ejercicio corresponden básicamente a los trabajos de mantenimiento de las fincas.

10. Deudores comerciales

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	30.09.15	30.09.14
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	-	11.745
Cuentas, empresas del grupo y asociadas (ver nota 18)	51.239	37.102
Activo por impuesto corriente (ver nota 16)	32.009	31.325
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 16)	<u>210.556</u>	<u>157.579</u>
	<u>293.804</u>	<u>237.751</u>

11. Fondos propios

a) Capital social

Al cierre de los ejercicios 2014-15, el capital social de la Sociedad asciende a 15.165.545 euros, representado por 17.841.817 acciones de 0,85 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 26 de marzo de 2015 la Sociedad ha realizado una disminución de capital social y prima de emisión por importe de 1.802.743 y 1.221.810 euros, respectivamente, para la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en quince céntimos de euro por acción. Consecuentemente, el valor nominal de cada acción ha pasado de un euro a 0,85 euros.

Con fecha 26 de marzo de 2015 la Sociedad ha realizado una ampliación de capital social por importe nominal de 4.950.000 euros mediante la emisión de 5.823.529 acciones nuevas, a través de aportaciones dinerarias. Dicha ampliación de capital quedó registrada en fecha 7 de septiembre de 2015 y las acciones se han suscrito y desembolsado en su totalidad. Los gastos por la ampliación de capital han ascendido a 307.520 euros y se han registrado contra reservas.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Las sociedades que cuentan con una participación igual o superior al 5% son las siguientes:

Sociedad	% Participación
G3T, S.L.	11,86%
Brinca 2004, S.L.	10,85%
Acalios Invest, S.L.	7,23%
Relocation Inversiones, S.L.	6,78%
Onchena, S.L.	5,01%

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad son las siguientes:

Número de acciones	Precio medio de adquisición	Importe total
384.502	1,25	480.804

En fecha 31 de julio de 2014 la Sociedad vendió 227.273 acciones propias por un valor de 0,66 euros cada acción y el importe total ha ascendido a 150.000 euros.

12. Deudas a largo plazo y a corto plazo

Las deudas a largo y corto plazo, salvo las deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se detallan en la nota 18, se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Pasivos financieros a largo plazo				Pasivos financieros a corto plazo			
	Derivados y otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	30.09.15	30.09.14	30.09.15	30.09.14	30.09.15	30.09.14	30.09.15	30.09.14
Categorías:								
Débitos y partidas a pagar	174.790	185.078	342	-	25.061	25.061	25.403	25.061
	174.790	185.078	342	-	25.061	25.061	25.403	25.061

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

13. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	30.09.15	30.09.14
Proveedores	28.382	12.283
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 20)	2.743	-
Acreedores varios	271.637	97.785
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7.970	5.821
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 16)	9.258	6.665
	319.990	122.554

El detalle de pagos realizados a proveedores, de acuerdo a la Ley 15/2010 de 5 de julio, es el siguiente:

Pagos realizados en el ejercicio	2014-15		2013-14	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal	510.851	81%	552.789	100%
Resto de pagos realizados en el periodo	122.510	19%	-	0%
	633.361	100%	552.789	100%
Plazo medio ponderado excedido (días)	35			

Los saldos pendientes al cierre de los ejercicios 2014-15 y 2013-14 de proveedores y acreedores no sobrepasan el plazo de pago legal.

El plazo medio de pago a proveedores de Ecolumber, S.A. asciende a 23 días.

14. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en los administradores, los cuales tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel de solvencia.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste se concentra principalmente en las operaciones realizadas por la sucursal de la Sociedad en Argentina y en la moneda de pesos argentinos. Con el objetivo de mitigar este riesgo la Sociedad sigue la política de reducir los costes realizados en monedas distintas al euro.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

15. Moneda extranjera

El desglose de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera es como sigue:

Concepto	Divisa	Saldo a 30.09.15 (Euros)	Saldo a 30.09.14 (Euros)
Activo			
Cuenta por cobrar	ARS	51.239	48.847
Imposiciones	USD	-	118.733
Tesorería	USD	888	1.065
	ARS	1	880
Pasivo			
Cuentas por pagar	ARS	28.382	12.128

Los importes correspondientes a compras y ventas, así como a servicios prestados y recibidos, denominados en moneda extranjera, es como sigue:

Ejercicio 2014-15				
Divisa	Euros			
	Ventas	Compras	Servicios prestados	Servicios recibidos
ARS	-	-	-	(69.507)

Ejercicio 2013-14				
Divisa	Euros			
	Ventas	Compras	Servicios prestados	Servicios recibidos
ARS	19.364	(6.460)	-	(51.758)

16. Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas en los ejercicios terminados al 30 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2014 es el siguiente:

Concepto	30.09.15	
	Saldo deudores	Saldo acreedores
	Corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	210.556	3.194
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	4.020
Activo por impuesto corriente (España)	15	-
Activo por impuesto corriente sucursal Argentina	31.994	-
Organismos de la Seguridad Social	-	2.044
	242.565	9.258

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

30.09.14

Concepto	Saldos		Saldos acredores Corriente
	deudores Corriente	acredores Corriente	
Impuesto sobre el Valor Añadido	157.579	1.594	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	3.034	
Pagos a cuenta Impuesto de Sociedades	1.154	-	
Activo por impuesto corriente sucursal Argentina	30.171	-	
Organismos de la Seguridad Social	-	2.037	
	188.904	6.665	

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2014-15 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la estimación del mismo es la siguiente:

	Ejercicio 2014-15			
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados a Patrimonio Neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado del ejercicio	-	(384.440)	-	(307.520)
Diferencias permanentes	125.421	-	-	125.421
Base imponible				(566.539)
Cuota líquida				
Retenciones y pagos a cuenta				(15)
Líquido a recuperar				(15)

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2013-14 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la estimación del mismo es la siguiente:

	Ejercicio 2013-14		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Efecto neto
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio	-	(159.556)	(159.556)
Diferencias permanentes	62.209	-	62.209
Base imponible			(97.347)
Cuota líquida			
Retenciones y pagos a cuenta		(1.154)	
Líquido a recuperar			(1.154)

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Activos por impuesto diferido no registrados

A 30 de septiembre de 2015 las bases imponibles negativas pendientes de compensar, son:

Ejercicio	30.09.2015	Plazo maximo para compensar (*)
2008-09	654.464	2026
2010-11	230.122	2028
2011-12	1.672.323	2029
2012-13	3.129.089	2030
2013-14	97.347	2031
2014-15	566.539	2032
	6.349.884	

(*) A partir del ejercicio 2015-16 no hay límite temporal para compensar las bases imponibles negativas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2014-15 están abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que la Sociedad está sujeta para los ejercicios no prescritos. Los administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17. Ingresos y gastos

a) Consumos y otros gastos

Su desglose es el siguiente:

Concepto	2014-15	2013-14
Consumo de activos biológicos:		
Trabajos realizados por otras empresas	120.119	116.839

Los trabajos realizados por otras empresas han sido realizados íntegramente dentro del territorio nacional.

b) Cargas sociales

Su desglose es el siguiente:

	2014-15	2013-14
Seguridad social a cargo de la empresa	31.933	28.148
Provisiones	-	503
	31.933	28.651

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

Sociedad	Tipo de vinculación
Pampa Grande, S.A.	Empresa del grupo
Ecowood Forest, S.A.	Empresa del grupo
Talenta Gestión A.V. S.A.	Otras partes vinculadas
Comfimo, S.L.	Otras partes vinculadas
Crimo Inversiones, S.L.	Otras partes vinculadas

El detalle de las operaciones con partes vinculadas es el siguiente:

	2014-15	2013-14
	Otras partes vinculadas	Otras partes vinculadas
Servicios recibidos	(163.142)	(72.221)

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas es el siguiente:

	30.09.15		30.09.14	
	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas
Clientes empresas del grupo	51.239	-	37.102	-
Deudas a corto plazo	(46.748)	-	(36.219)	-
Proveedores	(2.743)	-	-	-
Acreedores varios	-	(69.020)	-	(14.520)

Las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014-15 han ascendido, por todos los conceptos, a 4.200 euros. En el ejercicio anterior no percibieron importe alguno.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2015 se halla registrada una provisión de 54.500 euros por retribución variable a percibir por el Consejero Delegado. Asimismo, la Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2015 aprobó la retribución variable a percibir por el Consejero Delegado mediante la entrega de acciones de la Sociedad a partir de septiembre de 2016, en base al cumplimiento de objetivos estipulados a partir de inicio del ejercicio 2016.

Al cierre de los ejercicios 2014-15 y 2013-14 no existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, ni anticipos o créditos concedidos al conjunto de los miembros del Consejo de Administración.

Las tareas de Alta Dirección son realizadas por los miembros del Órgano de Administración, exclusivamente.

ECOLUMBER, S.A.
Memoria del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

18. Otra información

La Sociedad, al cierre de los ejercicios 2014-15 y 2013-14 tiene concedido un aval por la entidad financiera Banco Sabadell por un importe de 329 miles de euros, en concepto de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del arrendamiento de la finca sita en Luna (Zaragoza).

El número medio de personas empleadas distribuido por género y categorías, es el siguiente:

Categoría profesional	2014-15	2012-13
Técnicos y profesionales científicos	<u>3</u>	<u>3</u>

El número de personas empleadas al 30 de septiembre de 2015 y 2014, distribuidos por categorías profesionales y por sexos es el siguiente:

Categoría profesional	A 30.09.2015		
	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos y profesionales científicos	<u>3</u>	-	<u>3</u>

Categoría profesional	A 30.09.2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos y profesionales científicos	<u>3</u>	-	<u>3</u>

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante los ejercicios 2014-15 y 2013-14, han sido únicamente por trabajos de auditoría de cuentas, individuales y consolidadas, y han ascendido a 18.800 y 18.350 euros, respectivamente.

Los facturados por sociedades vinculadas a los mismos por otros servicios han ascendido a 8.564 y 6.334 euros, respectivamente.

19. Información sobre medio ambiente

La Sociedad no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Sociedad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

20. Hechos posteriores al cierre

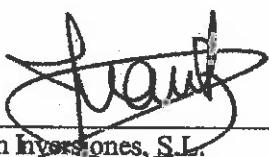
No existen hechos posteriores significativos hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de ECOLUMBER, S.A. han formulado las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambio en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a las notas adjuntas, que se extiende en las páginas números 1 a 20.

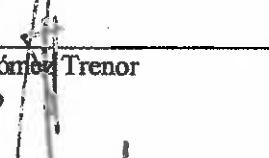
Barcelona, 18 de enero de 2016

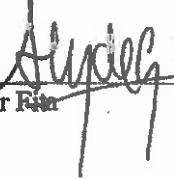

Relocation Inversiones, S.L.
(representada por D. Juan Pi Llorens)
Presidente

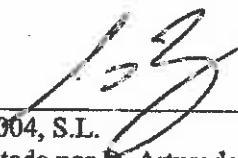

G3T, S.L.
(representada por D. Rafad Tous Godia)
Consejero

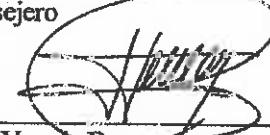

Jordi Llorente Arajol
Consejero

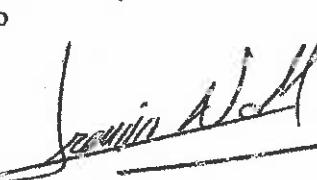

Miguel Ginesta Manresa
Consejero

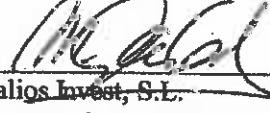

Álvaro Gómez Trenor
Consejero

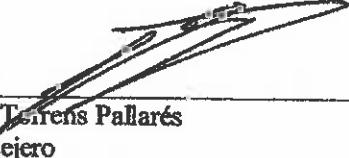

Alejandro Gortazar
Consejero


Brinça 2004, S.L.
(representada por D. Arturo de Trincheria Simón)
Consejero


Juan Vergés Bru
Consejero


Francesc Nadal Ribera
Consejero


Alcalios Invest, S.L.
(representada por D. Isabel Gómez Casals)
Consejero

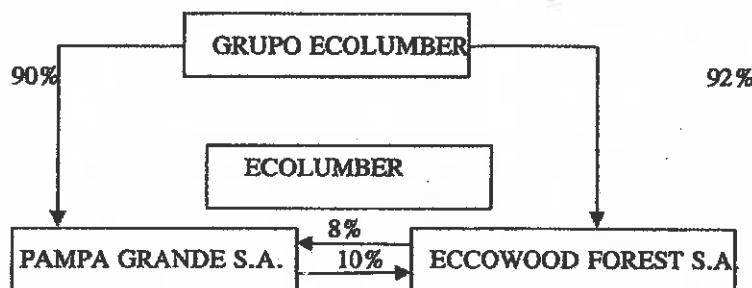

Joan Torens Pallarés
Consejero

Informe de Gestión

INFORME DE GESTIÓN DE ECOLUMBER, S.A.
2014-15

1. Situación de la Sociedad:Estructura Organizativa

El Grupo Ecolumber está compuesta de la sociedad Ecolumber, S.A. en España y a su vez ésta tiene una Sucursal en Argentina desde donde se centra la actividad en Argentina, de la que es propietaria de las sociedades Pampa Grande, S.A. y Eccowood Forest, S.A. con las participaciones que figuran en el gráfico.



El principal órgano de gestión es el Consejo de Administración, compuesto de un Presidente, un Consejero Delegado y nueve Vocales, de los cuales cuatro de ellos son consejeros independientes. A su vez, existe una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, compuesta de cinco miembros del Consejo, de los cuales dos de ellos son consejeros independientes; así como una Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por tres miembros del Consejo, de los cuales dos ostentan la condición de independientes.

La Sociedad no tiene divisiones independientes ya que solo existe una unidad de negocio. Actualmente los productos que se están cultivando son de Nogales para madera en España y Nogales para nueces en Argentina.

El objetivo de la Sociedad es el cultivo agroforestal y posterior crecimiento de estos con el fin de dar valor a los accionistas.

La Sociedad opera en España y en Argentina, existiendo en éste último país un entorno regulatorio complicado debido a las restricciones de entradas y salidas de capitales.

2. Evolución y resultado de los negocios

La actividad agroforestal de Ecolumber S.A. se concentra en plantaciones de juglans nigra (nogal negro americano) tanto en España como en Argentina. Se trata de una especie biológica de lento crecimiento vegetativo, que requiere de 25 años hasta el momento de su tala definitiva y de realización de ventas. La Sociedad dispone de diferentes inversiones, tanto a nivel nacional como en Argentina.

La actividad agroforestal se caracteriza por períodos de maduración de las inversiones muy largos, más en concreto, en las plantaciones actuales de Nogal para madera dichos plazos son entre 23 y 25 años. Mientras se alcanza el momento de la tala y posterior venta no existen entradas de efectivo en el Grupo.

Durante el presente ejercicio que abarca desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015, la situación de las inversiones por países es la siguiente:

- En España, en las fincas de la región de Luna (Zaragoza) se mantiene una explotación de 35 hectáreas (has, en adelante), de las que 28,24 has están cultivadas, dada la observación actual de crecimiento se estima que ésta tiene un desarrollo de plantación equivalente a 2-12 años por lo que estimamos que finalmente la tala se haga en los años 2028 (18,64Ha), 2031 (7,87Ha) y 2038 (1,73Ha).
- En la región de Oropesa (Toledo) posee otras 32,34 Ha cultivadas de nogal negro americano con una antigüedad de 2-16 años y finalmente la tala se haga en los años 2034 (15,09Ha), 2036 (11,99Ha) y 2038 (5,26Ha).
- En ambas fincas, durante el presente periodo se han realizado labores de mantenimiento consistentes en podas, control de malas hierbas, adaptación de la fertirrigación, aplicaciones fitosanitarias, control de crecimientos, etc.
- En Argentina, en la finca de la región de Rio Negro se ha continuado con las labores de mantenimiento de toda la explotación, lo que incluye, las 125 Ha acondicionadas para nogal maderero, y las 14,9 Ha de nogales para la producción de frutos, todos los caminos, y canales existentes, y demás infraestructuras.

A nivel financiero, tanto los gastos como las inversiones son autofinanciadas por la Sociedad, que posee un capital social de 15.165.545 de euros y una prima de emisión de 399.903 euros. Al cierre del ejercicio 2014-15, Ecolumber, S.A. posee disposiciones líquidas por importe de 4.455.726 euros.

Durante este ejercicio el Patrimonio neto ha disminuido ha aumentado hasta los 11.134.625 euros respecto a los 6.880.181 euros del ejercicio anterior.

El resultado del ejercicio 2014-15 arroja unas pérdidas de -384.440 euros, que vienen derivadas de que los Otros gastos de explotación son de -364.792 euros. En el ejercicio 2013-14 la pérdida fue de -159.556 euros.

Contablemente la Sociedad tiene ingresos que vienen dados por las activaciones de aquellas inversiones o gastos directamente ligadas a la actividad agroforestal. Tal como aparece en la nota 9 de Existencias, el incremento de esta partida corresponde básicamente a trabajos de mantenimiento de las fincas.

Saldo al 30.09.13	<u>3.304.828</u>
Entradas	232.204
Reversiones de deterioro	<u>302.100</u>
Saldo al 30.09.14	<u>3.839.132</u>
Entradas	242.244
Diferencias de conversión	1.511
Reversiones por deterioro	<u>47.460</u>
Saldo al 30.09.15	<u>4.130.347</u>

El modelo de negocio de la Sociedad consiste en la plantación de cultivos agroforestales para su posterior venta una vez estos crezcan. La Sociedad opera en España y en Argentina, existiendo en éste último país un entorno regulatorio complicado debido a las restricciones de entradas y salidas de capitales.

Los ingresos de esta Sociedad, vienen dados por la activación de costes generando un ingreso contable en la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante este ejercicio los costes activados como un mayor ingreso han sido menores ya que durante el ejercicio anterior debieron de realizarse una serie de acondicionamientos no recurrentes que en este ejercicio no han tenido que realizarse.

	30/09/2015	30/09/2014	Variación anual
Variación Existencias	242.244	232.204	4,32%

A nivel de costes la Sociedad los ha aumentado en un 10,47%, tal como se ve en el siguiente cuadro, donde se diferencian las partidas de Trabajos realizados por otras empresas en la que están incluidos aquellos directamente ligados a la producción de los campos y que son activables y por otro lado los Gastos operativos generales.

	30/09/2015	30/09/2014	Variación anual
Trabajos realizados empresas	(120.119)	(116.839)	2,81%
Gastos operativos	(490.749)	(436.116)	12,53%
Gastos de personal	(125.957)	(112.156)	12,31%
Otros gastos de explotación	(364.792)	(323.960)	12,60%
Total	(610.868)	(552.955)	10,47%

La Sociedad ha obtenido un Resultado financiero negativo de -8.696 euros, ya que hay unas diferencias de cambio positivas de 8.672 euros y un gasto financiero de -17.035 euros.

3. Liquidez y recursos de capital

Al final del ejercicio se presentan unas disposiciones líquidas por un valor de 4.455.726 euros, como hemos comentado previamente, la actividad del Grupo la componen proyectos agroforestales que necesitan períodos largos de tiempo para generar liquidez. Las necesidades futuras de liquidez que pudieran ser generadas serán aportadas por los principales accionistas de la Sociedad.

Se considera capital a los recursos líquidos que posee la Sociedad y mediante los cuales se afronta su actividad. Se trata de optimizar dichos recursos líquidos mediante su inversión en cuenta corriente remunerada y/o depósitos bancarios siempre cancelables anticipadamente. No existen pasivos financieros susceptibles de ser considerados como capital. La Sociedad solo tiene emitidas acciones ordinarias de una única clase, no existiendo otros instrumentos susceptibles de ser considerados como capital.

Los objetivos de gestión de capital se establecen a través de unos presupuestos de tesorería y se realiza un seguimiento, señalando las desviaciones existentes. Dichos presupuestos se realizan al inicio de cada ejercicio contable y se realizan por separado para España y Argentina y finalmente obteniendo un presupuesto agregado.

La Sociedad tiene como obligación contractual el derecho de vuelo de la finca de Luna (Zaragoza) con una vigencia hasta el año 2025 y posteriormente prorrogable por un período adicional de cinco años.

Señalar que no existen operaciones fuera del balance.

4. Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

a) Riesgos asociados al volumen y calidad de la madera de los proyectos agroforestales

Se hace constar que no se puede asegurar si el volumen y la calidad de la madera obtenida se ajustarán a las previsiones contempladas en el proyecto económico financiero del plan de negocio preparado por la Sociedad, ya que las estimaciones o valoraciones realizadas aun habiendo sido contrastadas por experto independiente (IBERTASA) pueden resultar imprecisas o incorrectas frente a la diversidad de acontecimientos adversos que pueden darse en el devenir de un proyecto agroforestal.

El crecimiento de los árboles no presenta un crecimiento lineal, y tampoco se puede asegurar que el crecimiento de la madera siga el ritmo previsto, pudiéndose alargar los plazos estimados perjudicando así la rentabilidad del proyecto así como agravando la necesidad financiera del mismo.

b) Riesgo de pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles

El buen fin de las plantaciones agroforestales representa básicamente los riesgos asociados a la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles propios de todo proyecto agroforestal.

c) Riesgos derivados del “Cambio Climático”

Factores asociados al “Cambio Climático” podrían acabar afectando al desarrollo de las explotaciones, aunque a fecha de las presentes cuentas anuales no puede determinarse si se producirán y, en su caso, en qué medida afectarían.

e) Reclamaciones judiciales y extrajudiciales

Si bien a la fecha actual, la Sociedad no tiene ningún conflicto de tenencia de tierras con pobladores indígenas y sus propiedades no son lugar de asentamiento ni de uso consuetudinario de población aborigen alguna, no debe subestimarse los riesgos inherentes.

4.2. Riesgos financieros

a) Acceso a fuentes de financiación y condiciones

La situación financiera internacional actual hace prever dificultades y restricciones en la obtención de financiación por parte de las entidades y/o del mercado para realizar las inversiones proyectadas y, por lo tanto, un aumento y endurecimiento de las condiciones y los costes de dicha financiación.

El acceso a la financiación será importante para la ejecución de nuevos proyectos.

b) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad va a llevar a cabo operaciones en España, Argentina y tal vez en otros países. La Sociedad afronta riesgos de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que ella, sus filiales y sucursales celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para casar los ingresos con los costes denominados en la misma moneda.

c) Evolución del precio de mercado de la madera

La remuneración por la venta de madera está vinculada al precio de mercado. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas o la demanda del consumidor final.

d) Riesgo derivado del coste de producción de la madera

Hechos extraordinarios y/o no previstos, pueden producir aumentos extraordinarios de los costes y/o de las inversiones necesarias y, en la medida en que las provisiones y márgenes de seguridad asumidos dentro del presupuesto del plan financiero no puedan sufragarlos, la Sociedad deberá evaluar y poner en marcha mecanismos para cubrirlos, sea mediante deuda y/o aumentos de capital.

e) Riesgo de liquidez de la cartera de patrimonio

El inversor deberá tener presente que, a corto plazo, en la situación actual la liquidez del emisor depende de las aportaciones de los accionistas al capital social.

Para mitigar este riesgo la sociedad está analizando inversiones que darán entradas de cash flows recurrentes de manera más mediata que la tala de madera.

4.3. Riesgos regulatorios

a) Marco regulatorio del sector forestal y agroforestal

Las distintas regulaciones sobre sanidad vegetal, el uso de los recursos hídricos, usos del suelo, etc, pueden influir en el ritmo y en el desarrollo de la actividad del emisor.

b) Dependencia de permisos, autorizaciones y concesiones

Las actividades llevadas a cabo por la Sociedad se encuentran sujetas a regulación administrativa. Los permisos, autorizaciones y concesiones pueden resultar complicados de obtener, lo que puede, a su vez, resultar en retrasos y costes adicionales para la Sociedad.

c) Normativa medioambiental

Las actividades de la Sociedad, se encuentran asimismo sujetas a la normativa medioambiental, lo que puede influir en los resultados y en la situación financiera de la Sociedad.

4.4. Análisis de sensibilidad

a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo a 30 de septiembre de 2015 no tiene un riesgo significativo de tipo de cambio. Durante el ejercicio anterior el Grupo poseía tesorería expuesta al riesgo de tipo de cambio por estar en moneda extranjera (dólar estadounidense) por importe de 150.000 USD.

b) Riesgo de tipo de interés

La Sociedad no tiene un riesgo significativo en tipos de interés.

c) Precio de cotización de la madera

El precio de la cotización de la madera presenta oscilaciones. Se adjunta tabla de precios de madera de Enero 2010 a Mayo 2015, los árboles de Ecolumber S.A. se asemejan al "Black Walnut" americano. Los precios están en dólares americanos. Se observa claramente una tendencia a largo plazo al alza en las tres calidades del mercado. La fuente es el: "2015 Indiana Forest Products Price Report and Trend Analysis" (Spring 2015).

5. Hechos relevantes acaecidos a lo largo del ejercicio:

Los principales hechos societarios sucedidos en Ecolumber, S.A durante este ejercicio, hasta el 30 de septiembre de 2015 han sido:

Se detallan a continuación los hechos relevantes sucedidos durante éste período de la sociedad Ecolumber, S.A.:

1) En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2015, se aprobaron entre otros los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la compensación de pérdidas con cargo a reservas por importe de 1.221.810 euros y posterior reducción de capital social en 1.802.743,2 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en quince céntimos de euro (0,85 €) por acción, para compensar pérdidas.
- Se aprobó la ampliación de capital social por un importe nominal de 4.950.000 euros mediante la emisión de 5.823.529,41 acciones nuevas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Con fecha 2 de julio de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona la reducción de capital antes mencionada.

Con fecha 14 de julio de 2015 se ha inscrito en el registro oficial de la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Cataluña, el Documento de Registro, la Nota sobre las Acciones y el Resumen (denominados conjuntamente como el "Folleto") relativos al aumento de capital de la Sociedad, que se realizará por importe de 4.950.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.823.529 acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las existentes en la actualidad, por un valor nominal de 0,85 euros cada una de ellas.

2) En fecha 16 de junio de 2015 el Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona ha desestimado la demanda interpuesta por la administración concursal de ECCOWOOD CAPITAL, S.A. (CAESA) contra ECOLUMBER, S.A. El objeto de la demanda era resolver parcialmente el acuerdo transaccional celebrado entre las mercantiles, y que tenía por objeto regular los términos y condiciones de la finalización de las relaciones comerciales. La rescisión parcial pretendida por la Administración concursal conllevaría la restitución a Eccowood Capital, S.A. de 765.000 euros.

6. Hechos posteriores: acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio:

- Se están realizando análisis de inversiones en proyectos de producción de almendra y nuez en España, donde se espera formalizar durante el año 2016 los contratos. Con un total de aproximadamente 20 Ha de producción de nuez y 100 Ha en almendra.
- El Consejo tiene pendiente de aprobación el business plan actualizado con los nuevos proyectos incluidos.

7. Evolución previsible de la Sociedad en un futuro:

Para el ejercicio 2015-2016 el Grupo centrará su actividad en:

- el mantenimiento y crecimiento de las plantaciones de Luna y Oropesa.
- así como la ejecución de los proyectos producción de frutos secos: almendra y nuez.

8. Actividades de I+D+i

Ecolumber S.A. no ha realizado, ni directa ni indirectamente, ningún tipo de actividad de investigación y desarrollo a lo largo del ejercicio 2014-15.

9. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el ejercicio 2014-15 no se han realizado operaciones con acciones propias.

10. Otra información relevante

La Sociedad no tiene previsto el pago de dividendos.

La Sociedad no tiene asignada una calificación crediticia (rating).

11. Informe Anual de Gobierno Corporativo:

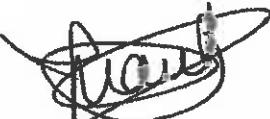
Como anexo al presente Informe de Gestión se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión de Ecolumnber S.A. del ejercicio 2014-15.

**FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los administradores de ECOLUMBER, S.A. han formulado el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015.

Asimismo declaran firmado de su puño y letra el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo al mismo, que se extiende en las páginas número 1 a 8.

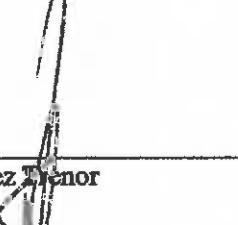
Barcelona, 18 de Enero de 2016

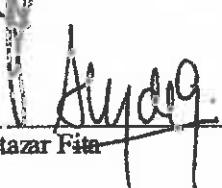

Relocation Inversiones, S.L.
(representada por D. Juan Pi Llorens)
Presidente


G3T, S.L.
(representada por D. Rafad Tous Godia)
Consejero


Jordi Jofre Arajol
Consejero


Miguel Ginesta Manresa
Consejero


Álvaro Gómez Menor
Consejero


Alejandro Gortazar Fita
Consejero


Brinça 2004, S.L.
(representada por D. Arturo de Trincheria Simón)
Consejero


Juan Vergés Bru
Consejero


Francesc Nadal Ríbera
Consejero


Alcalios Invest, S.L.
(representada por D. Isabel Gómez Casals)
Consejero


Joan Torrens Pallejà
Consejero

**Informe Anual de
Gobierno Corporativo**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

30/09/2015

C.I.F. A43777119

Denominación Social: ECOLUMBER, S.A.

Domicilio Social: AVDA. DIAGONAL N° 429, 6-1, 08036 DE BARCELONA.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES
ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/08/2015	15.165.544,45	17.841.817	17.841.817

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Dº. MARGARITA CUBÍ DEL AMO	0,000	6,779	6,779
Dº. CARMEN GODÍA BULL	0,000	11,863	11,863
LADAN 2002, S.L.	0,000	4,904	4,904
ONCHENA, S.L.	5,011	0,000	5,011
RINACA, S.L.	4,904	0,000	4,904
Dº. CARMEN IBARRA CAREAGA	0,000	5,011	5,011

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto
Dº. MARGARITA CUBÍ DEL AMO	RELOCATION INVERSIONES, S.L.	0,000	6,779

Dº. CARMEN GODIA BULL	G3T, S.L.	0,000	11,863
LADAN 2002, S.L.	ARZAK, S.L.	0,000	4,904
Dº. CARMEN IBARRA CAREAGA	ONCHENA, S.L.	5,011	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ONCHENA, S.L.	17/08/2015	Se ha superado el 5% del capital Social.
RINACA, S.L.	17/08/2015	Se ha descendido el 5% del capital Social.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ACALIOS INVEST, S.L.	7,228	0,000	7,228
BRINCA 2004 S.L.	10,846	0,000	10,846
G3T, S.L.	11,863	0,000	11,863
D. JORDI JOFRE ARAJOL	0,001	1,356	1,357
D. FRANCISCO NADAL RIBERA	0,000	4,904	4,904
RELOCATION INVERSIONES, S.L.	6,779	0,000	6,779
D. JUAN VERGÉS BRU	1,121	1,274	2,395

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. FRANCISCO NADAL RIBERA	RINACA, S.L.	4,904

D. JORDI JOFRE ARAJOL	CAR 2003 INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.	1,357
D. JUAN VERGÉS BRU	CRIMO INVERSIONES, S.L.	2,395

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración: 45,372%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. JUAN VERGÉS BRU	1.201.800	0,000	1.201.800	6,735

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Intervinientes del pacto parasocial
G3T, S.L.
BRINÇA 2004, S.L.,
ACALIOS INVEST, S.L.,

RELOCATION INVERSIONES, S.L.

Car 2003 Inversiones Inmobiliarias SICAV, S.A.

Porcentaje de capital social afectado: 38,073%

Breve descripción del pacto:

Los accionistas G3T, S.L., BRINÇA 2004, S.L., ACALIOS INVEST, S.L., RELOCATION INVERSIONES, S.L. y CAR 2003 INVERSIONES INMOBILIARIAS SICAV, S.A., con motivo de la última ampliación de capital realizada por la sociedad, asumieron separadamente frente a AndBank como Banco Agente, el compromiso de no disponer ni parcial ni totalmente, ni directa ni indirectamente, de las nuevas acciones suscritas por el plazo de dos años desde el primer día de cotización de las mismas. Dicho pacto fue publicado en el Documento de Registro, la Nota sobre las Acciones y el Resumen (denominados conjuntamente como el "Folleto") relativos al aumento de capital de la Sociedad.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre el capital
384.502	384.502	2,155%

(*) A través de:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Según acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de marzo de 2015, se autorizó al Consejo de Administración para que proceda a enajenar a cualesquiera terceros o a amortizar posteriormente cualesquiera acciones propias adquiridas en virtud de la presente autorización o de las autorizaciones realizadas por parte de las Juntas Generales anteriores, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, delegar en el Consejo de Administración la ejecución de los acuerdos de enajenación de las acciones propias que en cada momento sea titular la Sociedad, y aprobar las condiciones de estas adquisiciones, que serán las siguientes:

1. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de ECOLUMBER, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de ECOLUMBER, S.A. se encuentre admitida a cotización.
2. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
3. Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición o, tratándose de derivados, a la fecha del contrato que dé lugar a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.
4. Que se establezca en el patrimonio neto una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por ECOLUMBER, S.A. en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte a su

entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1 (a), de la Ley de Sociedades de Capital.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de ECOLUMBER, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 6º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Respecto a las mayorías previstas para la modificación de los estatutos sociales de la sociedad, se aplican las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/03/2014	58,81%	10,18%	0,00%	0,00%	68,99%

26/03/2015	22,69%	62,43%	0,00%	0,00%	85,12%
------------	--------	--------	-------	-------	--------

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general

Sí No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la sociedad.

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es www.ecolumb.net.

En dicha página web se encuentra toda la información sobre gobierno corporativo, así como la información sobre las juntas generales que es descargable e imprimible por todos los accionistas e interesados.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Francisco Nadal Ribera		consejero	28/09/05	31/03/2014	Votación en Junta de Accionistas
Acalios Invest, S.L.	Dº. Mº. Isabel Gómez Casals	consejero	22/12/06	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas
Brinça 2004, S.L.	D. Arturo de Trinchería Simón	consejero	17/03/09	31/03/2014	Votación en Junta de Accionistas
G3T, S.L.	D. Rafael Tous Godia	consejero	28/09/05	31/03/2014	Votación en Junta de Accionistas
Relocation Inversiones, S.L.	D. Juan Pi Llorens	Presidente	17/03/09	31/03/2014	Votación en Junta de Accionistas
D. Jordi Jofre Arajol		consejero	19/03/13	19/03/2013	Votación en Junta de Accionistas
D. Miguel Ginesta Manresa		consejero	19/03/13	19/03/2013	Votación en Junta de Accionistas
D. Álvaro Gómez Trenor		consejero	26/03/2015	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas
D. Juan Vergés Bru		Consejero Delegado	17/11/2014	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas
D. Joan Torrens Pallarés		consejero	26/03/2015	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas
D. Alejandro Gortázar Fita		consejero	26/03/2015	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas

Número total de consejeros

11

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a Información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Acalios Invest, S.L.	Dominical	17/11/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Vergés Bru	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del Consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Francisco Nadal Ribera	-	Rinaca, S.L.
Acalios Invest, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Acalios Invest, S.L.
Brinça 2004, S.L.	-	Brinça 2004, S.L.
D. Jordi Jofre Arajol	-	Car 2003 Inversiones Inmobiliarias SICAV, S.A.
G3T, S.L.	-	G3T, S.L.
Relocation Inversiones, S.L.	-	Relocation Inversiones, S.L.

Número total de consejeros dominicales	6
--	---

% sobre el total del consejo	54,54 %
------------------------------	---------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Miguel Ginesta Manresa	Licenciado en Ciencias Empresariales (LCE), y Master en Administración y Dirección de Empresas (MBA). Desde 1989 a 1999 trabajó para ARTHUR ANDERSEN (actualmente Deloitte), empresa líder en servicios de auditoría y consultoría en España y también ha sido consejero de las empresas ROTOR PRINT (empresa de fabricación de envases flexibles) y BESTIN SUPPLY CHAIN (compañía logística); y ha sido Presidente y Director General de BARNATRANS (compañía de logística integral).
D. Álvaro Gómez Trenor	Licenciado en Económicas, Master en Brugges y MBA Wharton, con relevante experiencia en sociedades de inversión en España y USA. Por tradición familiar, ha dirigido explotaciones agrícolas, en el sector cítrico fundamentalmente, pero también en nogal, entre otras, en la zona de Levante.
D. Alejandro Gortázar Fita	Ingeniero mecánico por la Universidad Politécnica de Milán y Programa de Alta Dirección de Empresa por ESADE y tiene relevante experiencia en explotaciones agrarias familiares de vid, olivo, cereal y forraje.
D. Joan Torrens Pallarés	Ingeniero Agroambiental i del Paisaje por la UPC Barcelona, así como especialista en fertilización y riego, con relevante experiencia en explotaciones agrarias en España, Portugal, USA (California), Marruecos, Chile, Brasil y Turquía.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,37

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio

o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

Ejecutiva	Número de Consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	0	0	0	0	0	0	0	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El alto grado de especialización que requiere el sector de actividad en el que opera la sociedad, esto es, el sector agroforestal, hace necesario identificar posible candidatos con un perfil específico de singular dificultad.

Es voluntad del Consejo mejorar la presencia de consejeras en el Consejo, por ello a la fecha de formulación de este informe, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece como objetivo la representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En el futuro, en caso de que se decida proponer a la Junta General el nombramiento de nuevos consejeros, se tomarán en consideración, como se ha hecho en todo momento, tanto hombres como mujeres en igualdad de condiciones.

Cabe mencionar, no obstante, que durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2015, el Consejo ha contado con un representante persona física de un consejero persona jurídica, que es Dña. María Isabel Gómez Casals.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

Explicación de las medidas

En el proceso de selección para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración se ha buscado deliberadamente candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional requerido.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Según lo mencionado en el apartado anterior, el consejo de administración se ha asegurado de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda de candidatos no adolezcan de riesgos implícitos que obstaculicen la consideración de consejeras interesadas en el puesto. No obstante lo anterior, debido a la especialidad del sector en el cual opera la sociedad y a la inexistencia de remuneración del cargo, no ha sido posible encontrar candidatas, cuyo nombramiento haya podido proponerse a la Junta General.

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Los accionistas con participaciones significativas están representados en el consejo a través de la designación de consejeros dominicales, de conformidad con lo detallado en el apartado C.1.3.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

Nombre o denominación social del Accionista	Justificación

Car 2003 Inversiones Inmobiliarias SICAV, S.A.	Representación de un pequeño grupo de accionistas, cuya participación accionarial conjunta es superior al 5% (entre otros, ANTER 99 SICAV, S.A., CUARTA CORPORACION INMOBILIARIA, S.A., DANA INVERSIONES SICAV, S.A., DRIVE INVESTMENTS SICAV, S.A., FINANZAS 24 SICAV, S.A., INVERSIONES SACONCA SICAV, S.A., MARLIN INVERSIONES SICAV, S.A., NEMAR INVERSIONES SICAV, S.A., PEVARVAL, S.A., SENY 97 SICAV, S.A., TRETZE 01 SICAV, S.A., TUGO INVERSIONES SICAV, S.A.).
--	--

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero: ACALIOS INVEST, S.L.

Motivo del cese: dar entrada a D. Juan Vergés como nuevo miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Se le delegan todas las facultades legal y estatutariamente delegables del Consejo de Administración, excepto aquellas que por Ley sean indelegables y las que se detallan a continuación, para las cuales será necesario la aprobación del Consejo de Administración:

- (i) Cualquier tipo de acuerdo, acto u operación de cuantía superior a 30.000 Euros, de forma individual cada uno de ellos, o bien superior a 300.000 Euros de forma acumulada en el plazo de un (1) año.
- (ii) Firmar acuerdos de duración expresa superior a doce (12) meses.
- (iii) Comprar, vender o transferir por cualquier título acciones, participaciones o intereses similares en compañías u otras entidades participadas por la Sociedad.
- (iv) Constitución de cualquier tipo de carga o gravamen sobre los activos o los derechos de la Sociedad.
- (v) Aceptar, otorgar y recibir préstamos, créditos o facilidades crediticias de cualquier

índole por importe superior a 50.000 Euros, de forma individual cada uno de ellos, o bien superior a 200.000 Euros de forma acumulada en el plazo de un (1) año.

(vi) Otorgar garantías de cualquier índole.

(vii) Suscripción o terminación de contratos de trabajo o de prestación de servicios con una remuneración fija anual que supere la cantidad de 30.000 Euros.

(viii) Comprar, vender, permutar y, en general adquirir, transmitir o gravar por cualquier medio o título, cualquier tipo de bienes inmuebles.

(ix) Comprar, vender, permutar y, en general adquirir, transmitir o gravar por cualquier medio o título, cualquier tipo de bienes muebles, activos y/o derechos titularidad de la Sociedad por importe superior a 50.000 Euros.

(x) Suscripción de contratos o relaciones jurídicas en relación con asuntos o actividades que no formen parte de la actividad ordinaria de la Sociedad.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social	Cargo
G3T, S.L.	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	

La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	4.2
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	4.2

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Francisco Nadal Ribera	RINACA, S.L.	Administrador Único

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción de las modificaciones:

El Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Presidente, acompañada de una memoria justificativa de las causas y el alcance de la modificación que se propone, y previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaborado al efecto, se acuerda, por unanimidad de los presentes, modificar el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con la finalidad de: (i) adaptarlo a las disposiciones de la Ley

31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, así como a las modificaciones de los Estatutos Sociales que han sido aprobadas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 26 de marzo de 2015; (ii) adecuarlo a la realidad interna y a las prácticas habituales de gobierno corporativo de la Sociedad; y (iii) realizar mejoras técnicas, de carácter puramente formal, sistemático o gramatical.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan básicamente en los artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo, los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 17. Nombramiento de consejeros

1. Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.
2. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe previo de dicha Comisión en el caso de los restantes consejeros. En todo caso la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del Consejo de Administración.

Artículo 18. Designación de consejeros externos

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

Artículo 19. Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.
3. Cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la sociedad y que sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a un (1) año.

Artículo 20. Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen confendidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
 - b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
 - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a

cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

El Consejo de Administración evalúa anualmente su propio funcionamiento. La evaluación de este ejercicio no ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea

titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí No

Explicación de las reglas

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se reunirá en los días que el mismo acuerde y siempre que lo disponga su Presidente o lo pida uno de sus componentes, en cuyo caso el Presidente tendrá la obligación de convocarlo para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

Según se establece en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, en caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá voto dirimiente. El voto de calidad afecta, por tanto, a todas las materias sobre las que puede decidir el Consejo de Administración.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	12
--	----

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante lo anterior, podrán delegar su representación en otro Consejero, debiendo conferirse ésta por escrito. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias a representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
---------------------------------	----

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de reuniones
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	72,72%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, órgano delegado del Consejo de Administración, se encuentra la supervisión de que las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo se elaboren de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, con el objetivo de evitar que los auditores de la sociedad manifiesten una opinión con salvedades sobre las mismas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene contacto

periódico con los auditores externos de la sociedad, para evitar discrepancias en los criterios a seguir en la elaboración de las cuentas anuales.

No obstante, en su caso se recogerían en el Informe sobre las funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Control las eventuales discrepancias entre el Consejo de Administración y los auditores externos, explicando públicamente el contenido y alcance de las mismas.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí **No**

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Se realiza por acuerdo del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí **No**

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los Estatutos Sociales (art. 21-TER) y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (art. 14) establecen, como una de las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia del auditor externo de cuentas.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba los servicios de auditoría y otros prestados por los auditores externos, supervisa los honorarios satisfechos por los mismos y controla el porcentaje que suponen sobre el total de los ingresos de la firma de auditoría. Asimismo, controla la independencia y las rotaciones del equipo de auditoría de acuerdo con la normativa establecida en esta materia, obteniendo de los auditores la carta de confirmación de independencia debidamente firmada.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de la sociedad tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la sociedad.

Los órganos de gobierno prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, en los supuestos de contratación con alguno de ellos en el tráfico normal de las operaciones de la compañía.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	8,6	0	8,6
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	46,25%	0%	46,25%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

Sin que afectara a la opinión de auditoría, se llamó la atención respecto a lo señalado en la nota 2d de la memoria consolidada en la que se indica que, como consecuencia de las pérdidas registradas, al 30 de septiembre de 2014 el patrimonio neto de la Sociedad dominante está por debajo de las dos terceras partes de su capital social. Para restablecer el equilibrio patrimonial, en los términos del artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad propuso en la Junta de Accionistas celebrada el pasado 26 de marzo de 2015, la reducción de capital mediante la compensación de pérdidas, así como un aumento de capital para atender a las necesidades del plan estratégico y de crecimiento que la Sociedad y del Grupo. Consecuentemente, los administradores presentaron las cuentas anuales consolidadas adjuntas en base al principio de empresa en funcionamiento.

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8
	sociedad	Grupo

N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	80%	100%
---	-----	------

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

El procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, consiste fundamentalmente en remitir la documentación la semana anterior a la celebración del Consejo y atender, en su caso, cualquier demanda de información adicional.

Asimismo, cualquier petición de información y/o documentación se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Secretario o del Vicesecretario del consejo de administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información o poniendo a su disposición los interlocutores más apropiados en cada caso de dentro de la organización.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Entre las obligaciones de los consejeros, definidas en el Reglamento del consejo de administración, se prevé la de informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

Según el artículo 20 del Reglamento del consejo de administración, los

consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

(ii) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.

(iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, por unanimidad, no proceder con la adopción de decisión alguna, a la espera de resolución	El Consejo de Administración dio por recibida la información y explicaciones del consejero afectado y, a la vista del principio de presunción de inocencia y de la consideración que el Consejo de Administración tiene de la aportación del consejero a la Sociedad, tras haber

definitiva, que el Consejo de Administración confía y desea sea favorable al consejero.	analizado el caso, se ha acordado, no proceder con la adopción de decisión alguna, a la espera de resolución definitiva.
---	--

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos limitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

No existen

Número de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Órgano que autoriza las cláusulas	consejo de administraci	Junta general
	No	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	SI	X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

D. Alejandro Gortázar Fita	Presidente	Independiente
ACALIOS INVEST, S.L.	Vocal	Dominical
D. Joan Tòrrens Pallarés	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,3%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Miguel Ginesta Manresa	Presidente	Independiente
G3T, S.L.	Vocal	Dominical
BRINÇA 2004, S.L.	Vocal	Dominical
D. Francesc Nadal Ribera	Vocal	Dominical
D. Alvaro Gómez Trenor	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60%
% de consejeros independientes	40%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras				
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	
Comisión de Nombramientos y Retribuciones					
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	0	0	0	0	0

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes		X
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Consejo de Administración podrá nombrar en su seno cuantas Comisiones especializados estime conveniente para que le asistan en el desarrollo de sus funciones.

En todo caso, el Consejo de Administración nombrará una Comisión de Auditoría y Cumplimiento y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento: constitución, composición, funcionamiento y funciones.

La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, todos ellos Consejeros no ejecutivos de la Sociedad, designados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo indefinido y hasta que sean revocados por el Consejo o cesen en su cargo de Consejero de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría designará de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella al Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Asimismo designará a un Secretario de la Comisión, cargo que podrá recaer en el Secretario del Consejo o en un Consejero miembro o no de la Comisión.

La Comisión de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, y siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, al menos, la mitad más uno de sus miembros. La convocatoria se hará de modo que se asegure su conocimiento por los miembros que lo integran, en los plazos y formas que se establecen para el Consejo de Administración en la Ley de Sociedades de Capital.

Los acuerdos se adoptaran por mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes a la reunión, con el voto dirimiente del

presidente en caso de empate.

La Comisión de Auditoría desempeñará como mínimo las siguientes funciones:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos de la sociedad, así como elevar al Consejo las condiciones de la contratación del auditor externo y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- e) Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las

materias previstas en la Ley y en el Reglamento del Consejo, y en particular sobre:

- i. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- ii. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- iii. Las operaciones con partes vinculadas.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones: constitución, composición, funcionamiento y funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, todos ellos Consejeros no ejecutivos de la sociedad, designados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado entre los Consejeros independientes que formen parte de él.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

C.2.5 **Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las reglas contenidas en el Reglamento de la Comisión aprobado por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2015.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por las reglas contenidas en el Reglamento de la Comisión aprobado por el Consejo de Administración el 20 de mayo de 2015.

Durante el ejercicio de referencia se constituyó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se aprobó su Reglamento Interno en la fecha señalada. Asimismo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se modificó en fecha 20 de mayo de 2015, para adaptar su contenido a las disposiciones de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Cada una de dichas Comisiones ha efectuado una autoevaluación presentada al Consejo de Administración en pleno y han sido refrendadas por éste y han elaborado un informe sobre las funciones y actividades de cada una de ellas referidas al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2015.

C.2.6 **Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

Si

No x

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o Ejecutiva

No existe una comisión delegada o ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el consejo de administración en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representantes en el consejo o con personas a ellas vinculadas.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado esta función.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la

consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Importe de 163.142 Euros por servicios recibidos y 69.020 en concepto de acreedores varios.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el Reglamento del Consejo, han de ser objeto de declaración estos conflictos por parte de los consejeros y directivos y comportan el deber de abstenerse de asistir e intervenir en las cuestiones en las cuales ellos mismos se concreten.

Las situaciones de conflictos de interés se informan en la memoria de las cuentas anuales.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Sí No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

Teniendo en cuenta que la sociedad es la única entidad cotizada de su grupo no se ha estimado necesario establecer mecanismos para prevenir conflictos de interés.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Según se establece en su Reglamento, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son los órganos que se encargan de la política de control y gestión de riesgos con la finalidad de ofrecer el máximo de seguridad a la hora de obtener los objetivos propuestos por el Grupo. Esta política se desarrolla mediante un análisis de identificación y evaluación de los factores de riesgo (operativos, estratégicos, financieros y regulatorios) y la definición de medidas de control para intentar minimizarlos al máximo. Actualmente, la Sociedad no dispone de una regulación determinada sobre política de riesgos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión son los siguientes:

Consejo de Administración: es el máximo responsable de la definición de la estrategia y de la política de control de riesgos.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento: es la responsable de supervisar los sistemas de control de riesgos que incluyen la aprobación del modelo y el seguimiento periódico de los riesgos con distinta frecuencia en función de su criticidad e importancia.

En concreto, a pesar de no haberse establecido formalmente un Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, el consejo de administración es consciente que el principal riesgo de la sociedad es la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles, y, en atención a esto, ha decidido subcontratar con Nogaltec Ingenieros, S.L. las siguientes actividades relacionadas con las fincas de la sociedad:

- (i) El seguimiento y la gestión del desarrollo de los cultivos de nogales nigra en las fincas de la sociedad.
- (ii) El asesoramiento para la adquisición por parte de la sociedad de la maquinaria y demás bienes, suministros y equipos que se considere imprescindible para los fines de la explotación, así como su posterior instalación.
- (iii) Cualquier consulta técnica relacionada con el cultivo de las fincas.
- (iv) La negociación y contratación de servicios de terceros, en particular sin carácter limitativo, para la prestación de servicios ordinarios de mantenimiento en las fincas.

Sin perjuicio de las que le puede asignar el Consejo de Administración, a la Comisión las siguientes competencias:

1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a. Tomar conocimiento y revisión periódica del proceso de información financiera y de la eficacia de los sistemas de control interno, revisar las Cuentas Anuales y Estados Contables de la Sociedad y de su Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales en la materia, la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados y la gestión de riesgos; así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por el control de gestión o la auditoría interna o externa.
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos operativos:

a) Ciclo económico:

La madera es una "commodity" y, por lo tanto, la formación de su precio está sometida a las tensiones de la oferta y la demanda del mercado internacional.

En los años 2009 a 2013, los precios de la madera Black Walnut ha aumentado entre un 2.3 y un 6.4% anual, dependiendo de su calidad. Se espera que, dada la elevada calidad de esta madera y su demanda, los precios continúen elevándose a tasas similares.

b) Concentración de inversiones en Argentina:

Las actividades y proyectos principales del Grupo se concentran en Argentina y el volumen de ingresos que espera comenzar a obtener procederá de la comercialización internacional del producto que obtenga, por lo que estos ingresos pueden resultar afectados por los riesgos inherentes a operaciones de carácter internacional.

c) Riesgos asociados al volumen y calidad de la madera de los proyectos agroforestales
Se hace constar que no se puede asegurar si el volumen y la calidad de la madera obtenida se ajustarán a las previsiones contempladas en el proyecto económico financiero del Plan de negocio preparado por la Sociedad, ya que las estimaciones o valoraciones realizadas aun habiendo sido contrastadas por experto independiente pueden resultar imprecisas o incorrectas frente a la diversidad de acontecimientos adversos que pueden darse en el devenir de un proyecto agroforestal.

d) Riesgo de pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles

El buen fin de las plantaciones agroforestales representa básicamente los riesgos asociados a la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles propios de todo proyecto agroforestal.

e) Riesgos derivados de daños en cultivos no cubiertos por contratos de seguros

Las plantaciones actuales de Luna y Oropesa están aseguradas con un seguro agrario que cubre los daños materiales ocasionados por incendios, rayos y explosiones. Dichas coberturas se van renovando regularmente a medida que el valor de los activos biológicos crece.

f) Riesgos derivados del "Cambio Climático" y desastres naturales

Factores asociados al "Cambio Climático" podrían acabar afectando al desarrollo de las explotaciones, aunque a fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas no puede determinarse si se producirán y, en su caso, en qué medida afectarían.

Riesgos financieros

a) Riesgo de tipo de cambio:

El Grupo va a llevar a cabo operaciones en Argentina y tal vez en otros países. El Grupo afronta riesgos de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que ella, sus filiales y sucursales celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para casar los ingresos con los costes denominados en la misma moneda.

Las fluctuaciones del euro con respecto a las principales divisas de los países donde opera el Grupo Ecolumber, incluido el dólar de EE.UU., podrían tener un efecto material negativo en los resultados operativos y en la posición financiera Ecolumber.

b) Evolución del precio de mercado de la madera

La remuneración por la venta de madera está vinculada al precio de mercado. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas o la demanda del consumidor final.

c) Riesgo derivado del coste de producción de la madera

Hechos extraordinarios y/o no previstos, pueden producir aumentos extraordinarios de los costes y/o de las inversiones necesarias y, en la medida en que las provisiones y márgenes de seguridad asumidos dentro del presupuesto del plan financiero no puedan sufragarlos, la Compañía deberá evaluar y poner en marcha mecanismos para cubrirlos, sea mediante deuda y/o aumentos de capital.

d) Riesgo de liquidez de la cartera de patrimonio

El inversor deberá tener presente que, a corto plazo, en la situación actual la liquidez del emisor depende de las aportaciones de socios al capital social. La iliquidez de los activos inmobiliarios consistentes en explotaciones agroforestales puede afectar a posibles estrategias de desinversión en determinados activos seleccionados cuya realización, dado el clima actual adverso, de las desinversiones que se estime necesario realizar y la Sociedad podría verse incapaz de vender o de venderlos a precios competitivos, lo que podría tener un impacto adverso en las posibilidades de reinversión del Grupo Ecolumber.

Riesgos regulatorios

a) Marco regulatorio del sector forestal y agroforestal:

Las distintas regulaciones sobre sanidad vegetal, el uso de los recursos hídricos, usos del suelo, etc., pueden influir en el ritmo y en el desarrollo de la actividad del emisor con un aumento de costes y un retraso en la obtención de ingresos que podría repercutir negativamente sobre los resultados y la situación financiera del Grupo Ecolumber.

b) Dependencia de permisos, autorizaciones y concesiones:

Las actividades llevadas a cabo por el Grupo se encuentran sujetas a regulación administrativa. Los permisos, autorizaciones y concesiones pueden resultar complicados de obtener, lo que puede, a su vez, resultar en retrasos, pérdidas de ingresos y costes adicionales para el Grupo.

c) Normativa medioambiental:

Las actividades del Grupo, sus propiedades y las propiedades que éste gestiona, arrienda y desarrolla se encuentran sujetas a una extensa normativa medioambiental y a las regulaciones de numerosas autoridades públicas. Como consecuencia de esta normativa puede hacerse responsable a Ecolumber de los costes derivados de la investigación o eliminación de sustancias y residuos peligrosos que se encuentren en o bajo alguno de las explotaciones de su propiedad, de las que gestiona, arrienda o desarrolla, actualmente o con anterioridad, o donde envía sustancias o residuos peligrosos para su eliminación.

Algunas de estas normativas responsabilizan de todos los costes a cada uno de los implicados en las actividades anteriormente mencionadas, aunque exista más de un responsable por la contaminación. Incluso responsabilizan a los que contratan el transporte de sustancias o residuos peligrosos hacia instalaciones especializadas o la eliminación o el tratamiento de las mismas en tales instalaciones del coste de remediar o eliminar tales sustancias si finalmente son vertidas al medio ambiente por terceros en esos centros especializados.

La presencia o el vertido de sustancias o residuos peligrosos o la falta de una limpieza adecuada podrían generarle costes significativos, lo que puede influir en los resultados y en la situación financiera del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

No.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Asimismo, tanto a 30 de septiembre de 2014 y como en el cierre del primer trimestre del 2015, la Sociedad se encontraba en causa legal de reducción de capital obligatoria (tal y como dispone el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital). A este respecto, en las cuentas anuales individuales de la Sociedad del año 2014, los auditores incluyeron el correspondiente párrafo de énfasis.

Desde el 30 de septiembre de 2014 hasta la fecha del presente informe, la Sociedad ha adoptado determinadas medidas con el fin de fortalecer el balance, entre las que se encuentra una compensación de pérdidas con cargo a reservas y una posterior reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,15 euros por acción, para compensar pérdidas, así como un aumento de capital.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos de supervisión y anticipación de los posibles riesgos, mediante la contratación de los servicios de Nogaltec Ingenieros, S.L. para la dirección técnica integral de las fincas de la sociedad y la supervisión y coordinación de las plantaciones existentes.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF") de la sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El Consejo de Administración de Ecolumber es el responsable último de toda la información regulada que el Grupo difunde en los mercados y, en consecuencia, de formular la información financiera (art. 4 del Reglamento del Consejo de Administración) y de que su SCIIF sea adecuado y eficaz.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias mínimas:

- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación, reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos de la sociedad, así como elevar al Consejo las condiciones de la contratación del auditor externo y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley y en el Reglamento del Consejo, y en particular sobre:

- (i) La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- (iii) Las operaciones con partes vinculadas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene el cometido de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- (i) los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad;
- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, el 27 de noviembre de 2008, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y de cumplimiento normativo. El Reglamento determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios (esto es, los miembros del consejo de administración, el Secretario o el Vicesecretario, los directivos de la sociedad, los asesores externos con acceso a información privilegiada o relevante, los empleados integrados en las áreas relacionadas con las actividades del Mercado de Valores y cualesquiera personas internas o externas que tengan acceso a información privilegiada o relevante). La finalidad del Reglamento es favorecer la transparencia en el desarrollo de actividades de la sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

En el Reglamento no existen menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera.

El órgano supervisor del cumplimiento estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas designados por el Consejo de Administración y serán en su mayoría consejeros externos. El órgano de supervisión será el encargado de la gestión, interpretación y supervisión de lo desarrollado en el presente Reglamento, reportando directamente al presidente del consejo de Administración.

El incumplimiento del Reglamento podrá dar lugar a la imposición de las correspondientes sanciones administrativas.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No se han establecido, aunque la Comisión de auditoría tiene la competencia para establecerlos y valorará en el futuro la idoneidad de su implementación.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

No se han establecido programas de formalización y actualización periódica directamente por la sociedad. No obstante, la sociedad tiene subcontratada la preparación y revisión de la información financiera con la prestigiosa entidad Audiconsultores Abogados y Economistas, quien mantiene programas de formación y actualización periódica para sus empleados en materia de normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos. La información

financiera preparada con Audiconsigtores Abogados y Economistas es revisada en todo momento por el Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Como se menciona en el apartado anterior, el consejo de administración de la sociedad aprobó el 27 de noviembre de 2008 el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y de cumplimiento normativo.

El Reglamento determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios (esto es, los miembros del consejo de administración, el Secretario o el Vicesecretario, los directivos de la sociedad, los asesores externos con acceso a información privilegiada o relevante, los empleados integrados en las áreas relacionadas con las actividades del Mercado de Valores y cualesquiera personas internas o externas que tengan acceso a información privilegiada o relevante). La finalidad del Reglamento es favorecer la transparencia en el desarrollo de actividades de la sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

El Reglamento establece un sistema interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información privilegiada, jurídica o financiera, que se desarrolla en varias fases:

(i) **Fase de secreto.** Durante la fase de estudio, preparación o negociación previos a la adopción de decisiones, operaciones jurídicas o financieras que tengan la consideración de relevantes, los directores responsables de los departamentos involucrados deberán comunicar este hecho al Órgano de Supervisión (formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas designadas por el consejo de administración). El Órgano de Supervisión adoptará las siguientes medidas, de conformidad con el procedimiento detallado contenido en el apartado V.1.a) del Reglamento:

- Mantenimiento de secreto;
- Seguimiento de la cotización de los valores emitidos;
- Anuncio público en caso de ruptura de secreto; y
- Abstención de facilitar información a terceros.

(ii) **Fase de publicidad.** Una vez haya finalizado la evaluación, preparación o negociación y se haya adoptado la decisión que contenga la consideración de relevante, firmado el acuerdo o el contrato, o cesado las circunstancias que justificaban el carácter de reservada de una información privilegiada que pasa a tener el carácter de relevante, el órgano supervisor de la

sociedad informará al Presidente del consejo de administración quien procederá a difundir una comunicación de Información Relevante a la CNMV. En el supuesto de que se produjera un cambio significativo en la Información Relevante comunicada, se deberá informar inmediatamente a la CNMV.

(iii) Archivo. Los documentos confidenciales se conservarán en lugares diferenciados, y se destinará para su archivo un lugar designado a tal efecto, que dispondrá de medidas especiales de protección que garanticen únicamente el acceso del personal autorizado.

(iv) Reproducción. La reproducción o acceso a un documento confidencial deberá ser autorizada expresamente por el responsable del documento de que se trate, y la persona que tenga acceso u obtenga copia será incluida en la lista de personas con acceso a Información Privilegiada, Reservada o confidencial. Los destinatarios de las reproducciones o copias de documentos confidenciales deberán ser advertidos del carácter confidencial de la información contenida en el mismo.

(v) Distribución. La distribución general y envío de documentos confidenciales, así como de sus copias, se hará siempre que sea posible, en mano y sólo a personas que estén incluidas en la lista de acceso de información privilegiada, reservada o confidencial.

(vi) Destrucción del documento confidencial. La destrucción de los documentos confidenciales así como de sus posibles copias, se realizará por cualquier medio que garantice completamente su eliminación.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El sistema interno de control y gestión de riesgos cubre la totalidad de objetivos de información privilegiada, jurídica o financiera, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior.

El procedimiento no ha sido objeto de actualización hasta la fecha. No obstante, el Consejo de Administración evaluará la procedencia de su actualización a lo largo del próximo ejercicio.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Teniendo en cuenta la estructura societaria sencilla del grupo dominado por la sociedad, en cuyo perímetro participa un número muy reducido de sociedades, no se ha considerado oportuno fijar un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso descrito al inicio del presente apartado tiene en cuenta los efectos de las tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales,

etc.) en la medida que afecten a los estados financieros, aunque no diferencian en las medidas a adoptar por las personas implicadas

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Ecolumber es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1.** **Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

Teniendo en cuenta la estructura actual de la sociedad y el número reducido de sus operaciones, no se ha considerado necesario establecer una dirección general o financiera encargada de la revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF. Esta función se asume directamente por el consejo de administración, que revisa toda información financiera antes de su publicación en los mercados de valores.

Asimismo, tal y como se menciona en el apartado F.1.2. anteriores, el consejo de administración de la sociedad ha encargado a Audiconsultores Abogados y Economistas la preparación y elaboración de la información financiera, a cuyo fin se le ha dado acceso a toda la información y documentación necesaria, incluido el acceso a la información relativa a los movimientos de cuentas de la sociedad.

Después de la preparación de la información por Audiconsultores Abogados y Economistas, el consejo realiza directamente aquellas estimaciones y proyecciones relevantes que sean necesarias

- F.3.2.** **Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Los sistemas de información y las políticas y procedimientos de control interno utilizados en la preparación de la información financiera son los utilizados por Audiconsultores Abogados y Economistas. Asimismo, la sociedad guarda ficheros electrónicos propios con copia de los distintos libros contables de la sociedad.

- F.3.3** **Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados**

financieros.

La información financiera elaborada externamente por Audiconsultores Abogados y Economistas es revisada periódicamente por el consejo de administración en cada una de las reuniones que aproximadamente tienen lugar con una frecuencia mensual.

Asimismo, el consejo de administración somete los informes financieros semestrales a la revisión de los auditores externos de cuentas.

Por otro lado, los activos biológicos de la sociedad se valoran anualmente por IBERTASA S.A. y la valoración obtenida se toma en consideración para la preparación de la información contable, cuyas valoraciones son las válidas para la valoración de dichos activos biológicos.

Por último, la sociedad tiene subcontratada con la sociedad Nogaltec S.L. la dirección técnica de las plantaciones titularidad de la sociedad. Con el fin de evitar cualquier riesgo de error en la valorización de las tasaciones emitidas por IBERTASA, S.A., Nogaltec, S.L. revisa las tasaciones emitidas por la referida entidad, con el fin de verificar si se corresponden con la situación fáctica de las fincas y las proyecciones de futuro de las plantaciones.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

No se ha creado un departamento o área propia que realice las referidas actividades. Como se ha mencionado en apartados anteriores, la preparación y redacción de la información contable financiera en España se realiza por Audiconsultores Abogados y Asesores.

La preparación y redacción de la información contable referida a las sociedades del grupo domiciliadas en Argentina se lleva a cabo a través de la empresa argentina Bertora.

La preparación y redacción de la información contable consolidada se realizar por Audiconsultores Abogados y Asesores, quienes tienen en cuenta la información contable preparada por Bertora con respecto a las sociedades argentinas.

Debido al número reducido de operaciones de la sociedad, no se ha estimado necesario crear un manual de políticas contables propio de la sociedad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

Las aplicaciones informáticas son las utilizadas por Audiconsultores Abogados y Asesores en la ejecución de sus servicios. A pesar de lo anterior, la sociedad guarda en los sistemas propios copias electrónicas de los distintos libros contables.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de auditoría tiene el cometido de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- (i) los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad;
- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría tiene el cometido de servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y la Auditoría interna de la sociedad, definiendo, controlando y supervisando sus trabajos, así como las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución del responsable de la auditoría interna y mediar en los casos de discrepancia. No obstante lo anterior, en la actualidad no se dispone de

una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Dada la estructura actual de la sociedad y de sus órganos de gobierno, se ha considerado suficiente que la Comisión de Auditoría, contando con el asesoramiento de los profesionales externos que estime convenientes, se encargue del buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. No se ha producido nunca ninguna incidencia, petición o requerimiento especial en este sentido por parte de ningún consejero, accionista o tercero.

Asimismo, tampoco se dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas, ya que hasta la fecha no se han puesto de manifiesto debilidades en este sentido.

F.6 Otra información relevante

No procede.

F.7 Informe del auditor externo

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo, ya que no se ha considerado necesario teniendo en cuenta el tamaño y la estructura actual de la sociedad, así como el número muy reducido de sus operaciones. Asimismo, la falta del informe se encuadra dentro de la política de reducción de costes de la sociedad.

No obstante lo anterior, durante el próximo ejercicio el consejo de administración volverá a verificar la idoneidad de la implantación de una auditoría de este tipo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guie por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía; el

nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
 - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.º Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.º Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.º Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su

tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros

dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la

compañía;

- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe:
C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del

informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple Cumple parcialmente Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple Explique

Se cumple parcialmente, por cuanto si bien no existe un procedimiento expreso para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo, en la práctica cualquiera de los consejeros de la sociedad puede solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones a la sociedad, a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo; que en circunstancias especiales, puede incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique

No se cumple, por cuanto la sociedad no ha establecido un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Teniendo en cuenta el reducido número de nuevos consejeros incorporados en los últimos ejercicios no se ha considerado necesario establecer un programa sistematizado y reglado de orientación de los nuevos consejeros, así como tampoco mecanismos para su actuación. No obstante lo anterior, en la práctica, cada vez que se ha incorporado un nuevo consejero se le han puesto a disposición todas las herramientas para un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, de sus cuentas y estados financieros, de la evolución de su actividad

así como de sus reglas de gobierno corporativo y de las implicaciones de tratarse de una sociedad cuyas acciones cotizan en Bolsa, todo ello aun cuando no se haya establecido mediante un programa de orientación específico. Asimismo, en el seno del consejo existe plena colaboración entre sus miembros, de forma que cuando se incorpora un nuevo consejero, los restantes miembros colaboran en su rápida inserción y familiarización con todas las normas que resulten de aplicación a la sociedad.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- a) se cumple
- b) A pesar de que la sociedad no tiene establecida ninguna regla que expresamente limite el número de consejos a los que pueden pertenecer sus miembros, el Reglamento del Consejo, en sus artículos 23 y 24, exige a los consejeros que tengan la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal.

Por tanto, los miembros del Consejo de Administración quedan obligados a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para desarrollar las funciones inherentes a su cargo, quedando este aspecto al arbitrio responsable de cada consejero.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple, ya que no se considera necesario ampliar la información que aparece en la página web, puesto que con la actualmente existente se puede valorar la concurrencia en los consejeros de las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo así como el detalle de sus participaciones y cargos en otras sociedades.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa

cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan

perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes:
C.1.42, C.1.43

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Se cumple parcialmente, ya que en el Reglamento del consejo no consta explícitamente que el consejero, o el Secretario no consejero del consejo de administración, que hubiera formulado serias reservas a alguna decisión significativa o reiterada, pudiera sacar las conclusiones que procedan y si optase por dimitir explicara las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Hasta la fecha no se ha producido nunca una situación como las referidas en esta recomendación. Nunca se ha dejado constancia ni se ha manifestado por parte de ningún consejero oposición a ninguna propuesta de decisión por ser potencialmente contraria al interés social o al interés de algún accionista no representado en el consejo.

La sociedad considera que, en la práctica, si se produjera una situación de este tipo, el consejero o el Secretario no consejero del consejo de administración, que de tal modo hubiera formulado serias reservas a alguna decisión significativa o

reiterada del consejo, debería motivar expresamente su oposición, bien por medio de la carta a que se refiere la recomendación siguiente, bien por su constancia en acta de consejo, y todo ellos aun cuando estas actuaciones no se reconozcan expresamente en el Reglamento del consejo, debiéndose además dejar constancia en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver
epígrafe:
C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Explique No aplicable

No aplicable por cuanto no existe una comisión delegada o ejecutiva.

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran

de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple Explique

No se cumple, ya que no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Dada la estructura actual de la sociedad y de sus órganos de gobierno, se ha considerado suficiente que la comisión de auditoría, contando con el asesoramiento de los profesionales externos que estime convenientes, se encargue del buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. No se ha producido nunca ninguna incidencia, petición o requerimiento especial en este sentido por parte de ningún consejero, accionista o tercero.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple. Nos remitimos a las explicaciones ofrecidas en el punto 47 anterior: no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. No se ha producido nunca ninguna incidencia, petición o requerimiento especial en este sentido por parte de ningún consejero, accionista o tercero.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se cumple parcialmente, dado que la sociedad no tiene establecido un nivel de tolerancia al riesgo, según se indica en el apartado E.4 del Informe.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se cumple parcialmente, ya que, de conformidad con la explicación facilitada en el

punto 47 anterior, no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios

en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. b)

Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APARTADO A.2

En la medida en que las acciones de ECOLUMBER, S.A. están representadas mediante anotaciones en cuenta y, por tanto, no existe Libro Registro de Acciones mantenido por la propia sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de su accionariado.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18 de enero de 2016.

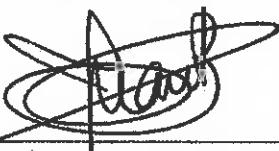
Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Sí

No

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los miembros del Consejo de Administración declaran firmado de su puño y letra el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015, en todas sus hojas, que se extiende en las páginas número 1 a 67.

Barcelona, 18 de enero de 2016



Relocation Inversiones, S.L.
(representada por D. Juan Pi Llorens)

Presidente



G3T, S.L.
(representada por D. Rafael Tous Godia)
Consejero

Jordi Jofre Arajol
Consejero

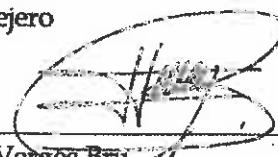
Miguel Ginesta Mahresa
Consejero

Álvaro Gómez Trenor
Consejero

Alejandro Gortazar Rita
Consejero



Brinça 2004, S.L.
(representada por D. Arturo de Trinchería
Simón)
Consejero



Juan Verges Bru
Consejero



Francesc Nadal Ribera
Consejero



Alcalios Invest, S.L.
(representada por Dª. Isabel Gómez Casals)
Consejero

Joan Torrens Pallarés
Consejero



ANEXO 1

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/09/2015
--	------------

C.I.F.	A-43777119
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
ECOLUMBER, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVDA. DIAGONAL N° 429, 6-1, 08036 DE BARCELONA.

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A) POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

El sistema de retribución de Ecolumber, S.A. (en adelante "Ecolumber" o la "Sociedad") se basa en los siguientes principios:

- Atracción y retención del talento
- Creación de valor a largo plazo
- Compensación acorde con el nivel de responsabilidad y consolidación profesional
- Equidad interna
- Competitividad externa, mediante la fijación de un paquete retributivo acorde a las referencias de mercado, considerando sectores y compañías comparables
- Establecer un equilibrio entre los distintos elementos de la retribución (corto, medio y largo plazo).

i) Retribuciones de los miembros del consejo

La política de retribuciones del Consejo de Administración de Ecolumber se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, así como en la Ley de Sociedades de Capital.

La Ley de Sociedades de Capital establece las reglas básicas para establecer la retribución de los administradores, señalando expresamente que el sistema de retribución deberá ser determinado en los estatutos.

En este sentido, el artículo 19 de los estatutos sociales establece que la retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en una retribución anual fija y determinada.

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en el párrafo anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de accionistas, quien determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal –directivo o no- de la empresa.

La política de remuneraciones de los Consejeros se aprobará por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años como punto separado del orden del día, y deberá incluir necesariamente, dentro del sistema de remuneración que prevé este artículo, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros, en su condición de tales.

La retribución no tendrá que ser igual para todos los Consejeros. La determinación de la remuneración de cada Consejero, en su condición de tal, corresponderá al Consejo, que tendrá en cuenta, a tal efecto, las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Asimismo, corresponderá al Consejo fijar la retribución de los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en el presente artículo, y en la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General.

Por su parte, y en consonancia con lo anterior, los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que los consejeros tendrán derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias.

Con el fin de garantizar este principio general, la política retributiva es aprobada formalmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La retribución anual de los miembros del Consejo de Administración de Ecolumber se ha modificado totalmente para el ejercicio 2014/2015, ya que en el ejercicio anterior el cargo de administrador no era retribuido.

Los criterios utilizados para establecer la política retributiva de la sociedad son:

- a) Garantizar que el paquete retributivo, por su estructura y cuantía global, resulte competitivo frente a las entidades comparables a nivel nacional e internacional.
- b) Incentivar la creación de valor de forma sostenida en el tiempo. Para ello, la retribución incluye componentes variables a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor para los accionistas.

La totalidad de la retribución que perciben los consejeros no ejecutivos por el ejercicio de sus funciones es de naturaleza fija, y la perciben en los términos establecidos en el apartado A.3.

Por lo que respecta al Consejero Delegado su sistema retributivo consiste en una retribución variable integrada por un variable anual y un variable a largo plazo, enfocadas a compensar por los resultados de la sociedad y su desempeño, así como la generación de valor a largo plazo para el accionista, tal como se describen en el apartado A.4 del presente informe.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de febrero de 2015 se creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre cuyas funciones se encuentra la de proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros. Dicha Comisión en la actualidad está compuesta por tres miembros (dos consejeros independientes y uno dominical).

En los trabajos preparatorios y en el proceso de toma de decisiones seguido para determinar la política de retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo han tenido en cuenta las prácticas habituales en el mercado español y en entidades comparables, considerando la dimensión, características y actividad de la sociedad.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas en fecha 26 de marzo de 2015, acordó fijar en 60.000 Euros el importe máximo anual bruto total de retribución anual fija de los consejeros independientes, en su condición de tales.

Dicha propuesta y su perceptivo informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se emitió considerando que la misma resultaba adecuada para reforzar el alineamiento de los Consejeros independientes con los riesgos y los objetivos e intereses a largo plazo de la Sociedad, y era conforme con la normativa, las recomendaciones y con las mejores prácticas, siguiendo los criterios de prudencia en la asunción del riesgo, buen gobierno y transparencia; y en definitiva, permitía a la Sociedad contar con una política retributiva adecuada, alineada con los intereses de los accionistas.

La retribución fija se determina teniendo en cuenta el contenido de las funciones asociadas al cargo y a la información de mercado de sociedades comparables.

Durante el ejercicio 2014/2015, la retribución fija de los Consejeros Independientes por el ejercicio de sus funciones ascendió a un total de 4.200 euros.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los períodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los períodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Únicamente el Consejero Delegado resulta beneficiario de sistemas retributivos que incorporan una retribución variable.

Se acordó satisfacer una retribución variable a percibir por el Consejero Delegado, no en concepto de retribución adicional sino como una forma de pago por las funciones ejecutivas del mismo, mediante un "bono extraordinario de gestión" cuyo importe variará según el cumplimiento de los hitos concretos que se alcancen, de tal manera que:

- La captación por parte del Consejero Delegado de nuevo capital social para la Sociedad dará derecho a un bono equivalente al 1,5% del importe de las inversiones realizadas. Queda expresamente excluido de este derecho cualquier aportación de capital efectuada en la Sociedad por los actuales accionistas. A los efectos del presente derecho se considerará capital aportado la venta total o parcial de la autocartera de la compañía a favor de un tercero;

- Si para la captación de nuevo capital social, fuera necesaria la contratación de un intermediario financiero especializado, la comisión conjunta del intermediario financiero y el Consejero Delegado no podría superar el 5% sobre los fondos captados, reduciendo consecuentemente el Consejero Delegado el importe estipulado;

- Para el supuesto de que el Consejero Delegado gestionara una operación/transacción con terceros, en el que el precio por acción fuera igual o superior a 4 €/acción, percibirá un bono fijo de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000.- €), siempre que el capital captado transaccionado fuera superior al diez por ciento (10%) del existente en ese momento;

- Para el supuesto de que el Consejero Delegado gestionara una operación/transacción con terceros, en el que el precio por acción fuera igual o superior a 5€/acción, percibirá un bono fijo de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.- €), siempre que el capital captado o transaccionado fuera superior al diez por ciento (10%) del existente en ese momento.

Los dos hitos anteriores pueden ser conseguidos independientemente por separado en el tiempo o conjuntamente.

Asimismo, existe una retribución variable a percibir por el Consejero Delegado mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

El Plan de Opciones sobre Acciones dirigido al Consejero Delegado de la Sociedad se realiza sobre 1.201.800 acciones, en su totalidad.

El precio de la acción variará en función del año en que se ejerzte dicha opción, en base al siguiente calendario:

- Desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el día 1 de septiembre de 2019, el precio de la acción será de 0,66 euros (0,66 €/acción);
- Desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el día 1 de septiembre de 2023, el precio de la acción será de 1,3 euros (1,3 €/acción); y
- Por último desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026, el precio de la acción será de 1,7 euros (1,7 €/acción).

El plazo de duración del plan se fija hasta el 1 de septiembre de 2026.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

La sociedad no dispone de personal de Alta Dirección en plantilla.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No existen remuneraciones suplementarias por servicios prestados a la Sociedad distintas a las ya indicadas en el presente Informe.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No existen anticipos o créditos concedidos a consejeros por parte de la Sociedad por razón de su condición de miembros del Consejo de Ecolumber o de otros consejos de administración de otras sociedades del grupo.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

El Plan de Opciones sobre Acciones dirigido al Consejero Delegado de la Sociedad se realiza sobre 1.201.800 acciones, en su totalidad.

El precio de la acción variará en función del año en que se ejerzte dicha opción, en base al siguiente calendario:

- Desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el día 1 de septiembre de 2019, el precio de la acción será de 0,66 euros (0,66 €/acción);
- Desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el día 1 de septiembre de 2023, el precio de la acción será de 1,3 euros (1,3 €/acción); y
- Por último desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026, el precio de la acción será de 1,7 euros (1,7 €/acción).

El plazo de duración del plan se fija hasta el 1 de septiembre de 2026.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existen remuneraciones devengadas de esta naturaleza.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen conceptos retributivos adicionales a los indicados en los apartados anteriores.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

El sistema de remuneración que aplica únicamente a los Consejeros de carácter independiente, no a los dominicales, y que ha sido aprobado para la Sociedad en este ejercicio, se ha realizado considerando que el mismo resulta adecuado para reforzar el alineamiento de los Consejeros independientes con los riesgos y los objetivos e intereses a largo plazo de la Sociedad, y es conforme con la normativa, las recomendaciones y con las mejores prácticas, siguiendo los criterios de prudencia en la asunción del riesgo, buen gobierno y transparencia; y en definitiva, permite a la Sociedad contar con una política retributiva adecuada, alineada con los intereses de los accionistas.

Por otra parte, la retribución únicamente variable aprobada para el Consejero Delegado está vinculada a los objetivos estratégicos a largo plazo de la sociedad, según se detalla en el apartado

A.4, con el fin de reducir riesgos y alinear los objetivos de la sociedad y sus accionistas con los objetivos del Consejero Delegado.

■ POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

No se prevén cambios en la política de remuneraciones de la sociedad, sin perjuicio del interés en mantener una política retributiva atractiva que permita retener y captar a los mejores profesionales.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Se prevé que para los ejercicios futuros y en los trabajos preparatorios, así como en el proceso de toma de decisiones seguido para determinar la política de retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo tengan en cuenta las prácticas habituales en el mercado español y en entidades comparables, considerando la dimensión, características y actividad de la sociedad. Asimismo, podrán contar con la asistencia de varias empresas de consultoría de retribución reconocidas a fin de facilitar la información de mercado y asesorar en el diseño de la política retributiva de la sociedad.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

Los elementos retributivos creados por la sociedad para reducir riesgos y vincular los objetivos del Consejero Delegado consisten en los planes de retribución detallados en el apartado A.4.

■ RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

La política retributiva aplicada en el ejercicio 2014/2015 a los consejeros independientes de la sociedad ha sido expuesta en el apartado A.3 del presente documento, y ha sido fijada teniendo en cuenta los criterios de dedicación, calificación y responsabilidad, sin que en ningún caso la cuantía comprometa su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Las retribuciones de los consejeros fueron fijadas por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con los criterios y dentro de los límites fijados por el artículo 19 de los estatutos sociales.

Para el ejercicio 2014/2015, dentro de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración aprobó la retribución bruta al Consejero independiente D. Miguel Ginesta de 4.200 Euros por la revisión de periódica del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, vigilancia del cumplimiento de la normativa aplicable en auditoría y cumplimiento, aplicación correcta de los principios contables, revisión de sistemas de control interno y gestión de riesgos y la continua comunicación con los auditores de Ecolumnber realizada.

D) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2015
RELOCATION INVERSIONES, S.L.	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
FRANCESC NADAL RIBERA	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
ACALOS INVEST, S.L.	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
BRINÇA 2004, S.L.	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
G3T, S.L.	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. JORDI JOFRE ARAOL	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. MIGUEL GINESTA MANRESA	Independiente	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. ÁLVARO GÓMEZ TRENOR	Independiente	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. JOAN TORRENS PALLARÉS	Independiente	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. ALEJANDRO GORTÁZAR FITA	Independiente	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. JUAN VERGÉS BRU	Ejecutivo	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

- a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:
- Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración Fija	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnizaciones	Otras conceptos	Total Año 2015	Total Año 2014
D. FRANCESC NADAL RIBERA	0	0	0	0	0	0	0	0
G3T, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0
ACALIOS INVEST, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JORDI JOFRE ARAJOL	0	0	0	0	0	0	0	0
BRINÇA 2004, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0
RELOCATION INVERSIONES, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0
D. MIGUEL GINESTA MANRESA	0	4,2	0	0	0	0	0	4,2
D. ÁLVARO GÓMEZ TRENOR	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JOAN TORRENS PALLARÉS	0	0	0	0	0	0	0	0

D. ALEJANDRO GORTAZAR FITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JUAN VERGÉS BRU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Sistemas de retribución basados en acciones

D. JUAN VERGÉS BRU

Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015			
	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio
26/03/2015	1.201.800	1.201.800	0,66	Desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el día 1 de septiembre de 2019	1.201.800	1.201.800	0,66	Desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el día 1 de septiembre de 2019

Condiciones: 0

Acciones entregadas durante el ejercicio 2015	Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Op. Vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2015							
	Nº	Precio	Importe	Precio ejer.		Nº	Acciones	Beneficio	Nº Opciones	Nº	Acciones	Precio ejer.	Plazo de

Acciones		(€)	Opciones afectadas	Bruto (m€)	Opciones afectadas	(€)	ejercicio
0	0	0	0	0	0	1.201.800	1.201.800 desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el dia 1 de septiembre de 2019

Otros requisitos de ejercicio: 0

Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015			
Fecha de implantación	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)
26/03/2015	1.201.800	1.201.800	1,3	Desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el dia 1 de septiembre de 2023	1.201.800	1.201.800	1,3

Condiciones: 0

Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercitadas en el ejercicio 2015				Opciones al final del ejercicio 2015			
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0	0	0	0	0	0	1.201.800	1.201.800	1,3	Desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el día 1 de septiembre de 2023
Otras requisitos de ejercicio: 0										

Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015			Opciones asignadas durante el ejercicio 2015					
Fecha de implantación	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio
26/03/2015	1.201.800	1.201.800	1,7	Desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026	1.201.800	1.201.800	1,7	Desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026
Condiciones: 0								

Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015			Opciones al final del ejercicio 2015				
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0	0	0	0	0	0	1.201.800	1.201.800	1,7	Desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026
Otros requisitos de ejercicio: 0										

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

- i) Retribución en metálico (en miles de €)
- ii) Sistemas de retribución basados en acciones
- iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

iv) Otros beneficios (en miles de €)

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales			
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregada s	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportació n al sistemas de ahorro durante el ejercicio
FRANCESC NADAL RIBERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G3T, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACALOS INVEST, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

JORDI JOFRE ARAJOL	0	0	0	0	0	0	0	0
BRINÇA 2004, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0
RELOCATION INVERSIONES, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0
MIGUEL GINESTA MANRESA	4,2	0	0	0	0	0	0	0
D. ÁLVARO GÓMEZ TRENOR	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JOAN TORRENS PALLARÉS	0	0	0	0	0	0	0	0
D. ALEJANDRO GORTÁZAR FITA	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JUAN VERGÉS BRU	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4,2	0	0	0	0	0	4,2	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

El bonus de gestión del que es beneficiario el Consejero Delegado de la sociedad está vinculado al cumplimiento de los hitos concretos que se alcancen y que se definen en el apartado A4 y la retribución de los consejeros independientes se ha realizado considerando que el mismo resulta adecuado para reforzar el alineamiento de los mismos con los riesgos y los objetivos e intereses a largo plazo de la Sociedad, y en consideración al plan estratégico aprobado en este ejercicio por la Sociedad.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	10.230.527	85,12%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	10.230.527	85,12%
Abstenciones	0	0,00%

■ OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No existen.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18/01/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

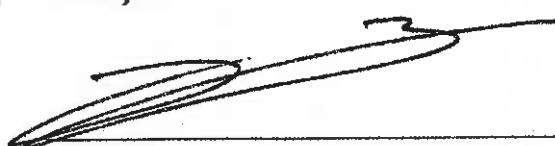
En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los miembros del Consejo de Administración declaran firmado de su puño y letra el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015, en todas sus hojas, que se extiende en las páginas número 1 a 19.

Barcelona, 18 de enero de 2016

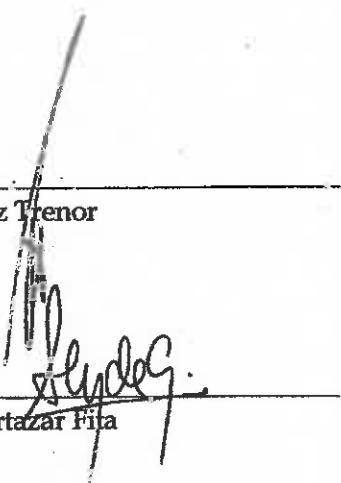

Relocation Inversiones, S.L.
(representada por D. Juan Pi Llorens)

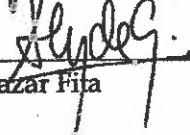
Presidente


G3T, S.L.
(representada por D. Rafael Tous Godia)
Consejero


Jordi Jofre Arajol
Consejero

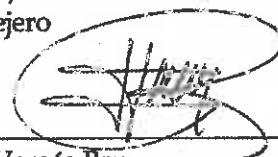

Miguel Ginesta Manresa
Consejero


Álvaro Gómez Trenor
Consejero


Alejandro Gortazar Fita
Consejero

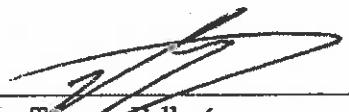

Brinça 2004, S.L.
(representada por D. Arturo de Trincheria
Simón)

Consejero


Juan Vergés Bru
Consejero


Francesc Nadal Ribera
Consejero


Alcalios Invest, S.L.
(representada por Dª. Isabel Gómez Casals)
Consejero


Joan Torres Pallarés
Consejero

Ecolumber, S.A. y Sociedades Dependientes

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión del ejercicio anual
terminado el 30 de septiembre de 2015**

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas



Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Consolidadas

A los accionistas de ECOLUMBER, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de ECOLUMBER, S.A. (en adelante, la sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidada al 30 de septiembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha (ejercicio 2014-15).

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de ECOLUMBER, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de ECOLUMBER, S.A. y sociedades dependientes a 30 de septiembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014-15 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de ECOLUMBER, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014-15. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de ECOLUMBER, S.A. y sociedades dependientes.

Grant Thornton

Carlos Capella

18 de enero de 2016

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

GRANT THORNTON, S.L.P.

Any 2015 Núm. 2016/01505
IMPOST CCL-LEGAL: 86,00 EUR

Informe subjecte a la normativa
reguladora de l'activitat
d'auditoria de comptes a Espanya

**Cuentas Anuales
Consolidadas**

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

IDC1

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO (SOCIEDAD DOMINANTE)

NIF de la sociedad dominante: 01010 A43777119

Nombre del grupo: 01019 ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Nombre de la sociedad dominante: 01020 ECOLUMBER, S.A.

Domicilio social de la sociedad dominante: 01022 AVENIDA DIAGONAL, 429, 6-1

Municipio: 01023 BARCELONA

Provincia: 01025 BARCELONA

Código postal: 01024 08036

Teléfono: 01031

Dirección de e-mail de la dominante: 01037

ACTIVIDAD

Actividad mayoritaria de las empresas que forman el grupo consolidado:

02009 SERVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES

Código CNAE (1):

02001 0210

PERSONAL ASALARIADO DE LAS SOCIEDADES INCLUIDAS EN LA CONSOLIDACIÓN

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

FIJO (4):	EJERCICIO 2015 (2)		EJERCICIO 2014 (3)	
	04001	3	04002	0

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010	0	0
-------	---	---

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2015 (2)		EJERCICIO 2014 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120	3	04121	0
NO FIJO:	04122	0	04123	0

PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

	EJERCICIO 2015 (2)		
	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2014	10 01
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2015	09 30

	EJERCICIO 2014 (3)		
	AÑO	MES	DÍA
	2013	10	01
	2014	09	30

Número de páginas presentadas al depósito:

01901 45

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: 01903

CAMBIOS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN CON INFLUENCIA EN LA COMPARABILIDAD DE LAS CIFRAS

¿En el curso del ejercicio ha variado la composición de las empresas incluidas en la consolidación hasta el punto de que las cifras del ejercicio corriente no sean comparables con las del precedente? Consigne una X si la respuesta es afirmativa:

01904

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales consolidadas:

Euros:

09001

Miles de euros:

09002

Millones de euros:

09003

(1) Según las claves (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semidesuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

(5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

n.º de personas contratadas x n.º medio de semanas trabajadas

52

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

IDC2

IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO (SOCIEDADES DEPENDIENTES Y MULTIGRUPO)

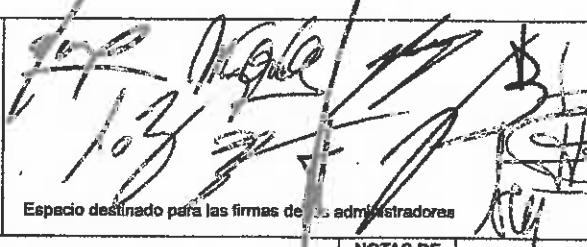
Información sobre las sociedades dependientes y multigrupo incluidas en la consolidación (1)

NIF	NOMBRE	PAÍS DE RESIDENCIA	DEPENDIENTE/ MULTIGRUPO	% DE PARTICIPACIÓN NOMINAL EN EL CAPITAL	
				DIRECTA	INDIRECTA
1	2	3	4	5	6
0130	PAMPA GRANDE, S.A.	Argentina		90%	10%
0131	ECCOWOOD FOREST, S.A.	Argentina		92%	8%
0132					
0133					
0134					
0135					
0136					
0137					
0138					
0139					
0140					
0141					
0142					
0143					
0144					
0145					
0146					
0147					
0148					
0149					
0150					
0151					
0152					
0153					
0154					
0155					
0156					
0157					
0158					
0159					
0160					
0161					

(1) Utilice copia de tantas hojas como precise para cumplimentar este apartado, numerándolo secuencialmente.

BALANCE CONSOLIDADO

BC1.1

NIF dominante:	A43777119			UNIDAD (1)
NOMBRE DEL GRUPO:	ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES	Euros:	<input checked="" type="checkbox"/>	
DEPENDIENTES		Miles:	<input type="checkbox"/>	
		Millones:	<input type="checkbox"/>	
<i>Espacio destinado para las firmas de los administradores</i>				
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (2)	EJERCICIO 2014 (3)	
A) ACTIVO NO CORRIENTE		8.361.826	7.941.005	
I. Inmovilizado intangible	4	191.972	207.329	
1. Fondo de comercio de consolidación		0	0	
2. Investigación		0	0	
3. Otro inmovilizado intangible		191.972	207.329	
II. Inmovilizado material	5	2.641.121	2.679.161	
1. Terrenos y construcciones		2.358.714	2.358.388	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		282.407	320.108	
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0	654	
III. Activos Biológicos	7	5.525.809	6.048.747	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0	0	
1. Participaciones puestas en equivalencia		0	0	
2. Créditos a sociedades puestas en equivalencia		0	0	
3. Otros activos financieros		0	0	
4. Otras inversiones		0	0	
V. Inversiones financieras a largo plazo		0	0	
VI. Activos por impuesto diferido	14	3.024	4.768	
VII. Deudores comerciales no corrientes		0	0	

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

BALANCE CONSOLIDADO

BC1.2

NIF dominante:	A43777119
NOMBRE DEL GRUPO:	
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES	
DEPENDIENTES	

Espacio destinado para las firmas de los administradores

FP J.3 *Amador* *Alvarez* *...*

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)
B) ACTIVO CORRIENTE		4.720.158	514.757
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
II. Existencias		0	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	262.505	206.378
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.802	11.745
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo		0	0
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		1.802	11.745
2. Sociedades puestas en equivalencia		0	0
3. Activos por impuesto corriente		35.366	37.054
4. Otros deudores		215.237	157.579
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0	0
1. Créditos a sociedades puestas en equivalencia		0	0
2. Otros activos financieros		0	0
3. Otras inversiones		0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo		11.456	11.515
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.456.188	296.884
TOTAL ACTIVO (A + B)		13.082.085	8.455.762

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE CONSOLIDADO

BC2.1

NIF dominante: A43777119		Espacio destinado para las firmas de los administradores			
NOMBRE DEL GRUPO: ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO					
A) PATRIMONIO NETO		9	12.559.685	8.118.133	
A-1) Fondos propios			12.056.193	8.494.083	
I. Capital			15.185.545	12.018.288	
1. Capital escriturado			15.185.545	12.018.288	
2. (Capital no exigido)			0	0	
II. Prima de emisión			396.903	1.621.713	
III. Reservas			(1.900.492)	(4.708.904)	
IV. (Acciones y participaciones de la sociedad dominante)			(480.804)	(480.804)	
V. Otras aportaciones de socios			0	0	
VI. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante			(197.958)	43.190	
VII. (Dividendo a cuenta)			0	0	
VIII. Otros instrumentos de patrimonio neto			0	0	
A-2) Ajustes por cambios de valor			0	0	
I. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			0	0	
II. Diferencia de conversión			(426.808)	(375.950)	
III. Otros ajustes por cambios de valor			0	0	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			0	0	
A-4) Socios externos			0	0	
B) PASIVO NO CORRIENTE			174.790	185.078	
I. Provisiones a largo plazo			0	0	
II. Deudas a largo plazo		6,10	174.790	185.078	
1. Obligaciones y otros valores negociables			0	0	
2. Deudas con entidades de crédito			0	0	
3. Acreedores por arrendamiento financiero			0	0	
4. Otros pasivos financieros			174.790	185.078	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			0	0	
1. Deudas con sociedades puestas en equivalencia			0	0	
2. Otras deudas			0	0	
IV. Pasivos por impuesto diferido			0	0	
V. Periodificaciones a largo plazo			0	0	
VI. Acreedores comerciales no corrientes			0	0	
VII. Deuda con características especiales a largo plazo			0	0	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE CONSOLIDADO

BC2.2

NIF dominante:	A43777119
NOMBRE DEL GRUPO:	
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES	
DEPENDIENTES	

Espacio destinado para las firmas de los administradores

.../.../...

.../.../...

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)
C) PASIVO CORRIENTE			347.810	152.551
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32000		0	0
II. Provisiones a corto plazo	32100		0	0
III. Deudas a corto plazo	32200		25.486	25.149
1. Obligaciones y otros valores negociables	32300		0	0
2. Deudas con entidades de crédito	32310	10	425	
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32320		0	0
4. Otros pasivos financieros	32330		0	0
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32351	6,10	25.061	25.061
1. Deudas con sociedades puestas en equivalencia	32400		0	0
2. Otras deudas	32480		0	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32490		0	0
1. Proveedores	32500	11	322.124	127.402
a) Proveedores a largo plazo	32510		28.382	12.283
b) Proveedores a corto plazo	32511		0	0
2. Proveedores, sociedades puestas en equivalencia	32512		28.382	12.283
3. Pasivos por impuesto corriente	32521		0	0
4. Otros acreedores	32550		0	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	32661		293.742	115.119
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32600		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	32700		0	0
	30000		13.082.085	8.455.762

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

PC1.1

NIF dominante:	A43777119	Espacio destinado para las firmas de los administradores			
NOMBRE DEL GRUPO: ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES					
(DEBE)/HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)		
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios		0	28.555		
a) Ventas		0	28.555		
b) Prestaciones de servicios		0	0		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0	0		
3. Trabajos realizados por el grupo para su activo		0	0		
4. Aprovisionamientos	15	122.125	115.385		
a) Consumo de mercaderías		0	0		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		0	0		
c) Trabajos realizados por otras empresas		122.125	115.385		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0	0		
5. Otros ingresos de explotación		226.842	472.658		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		226.842	472.658		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0	0		
6. Gastos de personal	15	(125.858)	(112.156)		
a) Sueldos, salarios y asimilados		(94.024)	(83.505)		
b) Cargas sociales		(31.934)	(28.148)		
c) Provisiones		0	(503)		
7. Otros gastos de explotación		(366.358)	(336.379)		
a) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0	0		
b) Otros gastos de gestión corriente		(366.358)	(336.379)		
8. Amortización del inmovilizado		(54.841)	(55.022)		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		0	0		
10. Excesos de provisiones		0	0		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0	0		
a) Deterioros y pérdidas		0	0		
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0		
12. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		0	(0)		
a) Resultado por la pérdida de control de una dependiente		0	0		
b) Resultado atribuido a la participación retenida		0	0		
13. Diferencia negativa en combinaciones de negocios		0	0		
14. Otros resultados		(14)	16.816		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13 + 14)		(198.204)	129.837		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

PC1.2

NIF dominante:	A43777119						
NOMBRE DEL GRUPO:							
<u>ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES</u>							
DEPENDIENTES							
Espacio destinado para las firmas de los administradores							
	(DEBE)/HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)			
15. Ingresos financieros	41400		20	2.237			
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410		0	0			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420		20	2.237			
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		0	0			
16. Gastos financieros	41500		(17.035)	(22.946)			
a) Cartera de negociación y otros	41610		0	0			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	41620		0	0			
18. Diferencias de cambio	41700		18.788	(84.212)			
a) Imputación al resultado del ejercicio de la diferencia de conversión	41710		0	0			
b) Otras diferencias de cambio	41720		0	0			
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		0	0			
a) Deterioros y pérdidas	41810		0	0			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820		0	0			
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		0	0			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		0	0			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		0	0			
c) Resto de ingresos y gastos	42130		0	0			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20)	49200		1.782	(84.921)			
21. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	43100		0	0			
22. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una sociedad multigrupo	43200		0	0			
23. Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia	43300		0	0			
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2 + 21 + 22 + 23)	48300		(196.422)	44.916			
24. Impuestos sobre beneficios	41800	14	(1.537)	(1.726)			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 24)	49400		(197.959)	43.190			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS							
25. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000		0	0			
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4 + 25)	49500	15	(197.959)	43.190			
Resultado atribuido a la sociedad dominante	49510		(197.959)	43.190			
Resultado atribuido a socios externos	49520		0	0			

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

PNC1

NIF dominante:	A43777119			
NOMBRE DEL GRUPO:				
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES				
DEPENDIENTES				
Espacio destinado para las firmas de los administradores				
		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)
A) Resultado consolidado del ejercicio	59100		(197.958)	43.190
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	60010		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta	60011		0	0
2. Otros ingresos/gastos	50012		0	0
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020		0	0
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030		0	0
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040	9	(307.520)	0
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050		0	0
VI. Diferencia de conversión	50060		(2.968)	(53.422)
VII. Efecto impositivo	50070		0	0
B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado (I + II + III + IV + V + VI + VII)	59200		(310.488)	(53.422)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080		0	0
1. Activos financieros disponibles para la venta	50081		0	0
2. Otros ingresos/gastos	50082		0	0
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090		0	0
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100		0	0
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110		0	0
XII. Diferencia de conversión	50120		0	0
XIII. Efecto impositivo	50130		0	0
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)	59300		0	0
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		(508.448)	(10.232)
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	59410		(508.448)	(10.232)
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	59420		0	0

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

PNC2.1

NIF dominante: A43777119

NOMBRE DEL GRUPO:
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES

[Firmas]

Espacio destinado para las firmas de los administradores

RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

01
03
20

A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (1)
511 12.018.288
1.621.713
(4.443.148)

I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2013 (1) y anteriores
512 0
0
0

II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (1) y anteriores
513 0
0
0

B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (2)
514 12.018.288
1.621.713
(4.443.148)

I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos
515 0
0
0

II. Operaciones con socios o propietarios
516 0
0
(284.764)

1. Aumentos (reducciones) de capital
550 0
0
0

2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto
519 0
0
0

3. (-) Distribución de dividendos
520 0
0
0

4. Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)
521 0
0
(134.196)

5. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios
522 0
0
0

6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos
551 0
0
0

7. Otras operaciones con socios o propietarios
523 0
0
(130.568)

III. Otras variaciones del patrimonio neto
524 0
0
(392)

C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (2)
511 12.018.288
1.621.713
(4.708.304)

I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2014 (2)
512 0
0
0

II. Ajustes por errores del ejercicio 2014 (2)
513 0
0
0

D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2015 (3)
514 12.018.288
1.621.713
(4.708.304)

I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos
515 0
0
(307.520)

II. Operaciones con socios o propietarios
516 3.147.257
(1.221.810)
3.087.743

1. Aumentos (reducciones) de capital
550 3.147.257
(1.221.810)
3.024.553

2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto
519 0
0
0

3. (-) Distribución de dividendos
520 0
0
0

4. Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)
521 0
0
0

5. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios
522 0
0
0

6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos
551 0
0
0

7. Otras operaciones con socios o propietarios
523 0
0
43.190

III. Otras variaciones del patrimonio neto
524 0
0
47.589

E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (3)
625 15.165.545
399.903
(1.900.492)

CONTINÚA EN LA PÁGINA PNC2.2

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

PNC2.2

NIF dominante:		A43777119		
NOMBRE DEL GRUPO:		F. J. B. / B. / M. A. / J. P.		
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
		(ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD DOMINANTE)	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE
		05	07	08
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (1)		511	(765.000)	0
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2013 (1) y anteriores		512	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (1) y anteriores		513	0	0
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (2)		514	(765.000)	0
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos		515	0	43.190
II. Operaciones con socios o propietarios		516	0	0
1. Aumentos (reducciones) de capital		560	0	0
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		519	0	0
3. (-) Distribución de dividendos		520	0	0
4. Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)		521	0	0
5. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522	0	0
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos		561	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524	0	130.568
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (2)		511	(480.804)	0
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2014 (2)		512	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014 (2)		513	0	0
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2015 (3)		514	(480.804)	0
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos		515	0	(197.958)
II. Operaciones con socios o propietarios		516	0	0
1. Aumentos (reducciones) de capital		560	0	0
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		519	0	0
3. (-) Distribución de dividendos		520	0	0
4. Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)		521	0	0
5. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522	0	0
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos		561	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524	0	(43.190)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (3)		525	(480.804)	0
				(197.958)

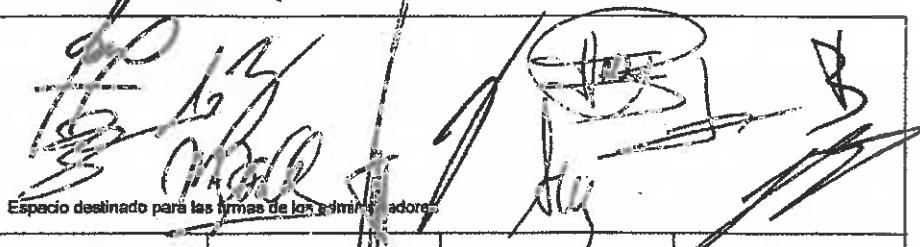
(1) Ejercicio N-2.

(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).

(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).

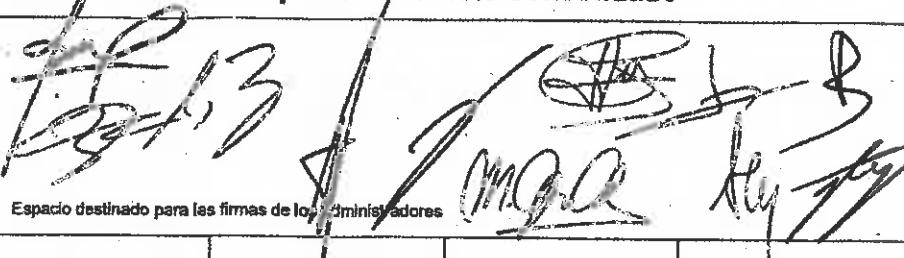
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

PNC2.3

<p>NIF dominante: A43777119</p> <p>NOMBRE DEL GRUPO: ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES</p>		 <p>Espacio destinado para las firmas de los firmantes y adores</p>		
		(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR
		08	10	11
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2013</u> (1)	511	0	0	(322.528)
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio <u>2013</u> (1) y anteriores	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2013</u> (1) y anteriores	513	0	0	0
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2014</u> (2)	514	0	0	(322.528)
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	515	0	0	(53.422)
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0	0	0
1. Aumentos (reducciones) de capital	560	0	0	0
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	519	0	0	0
3. (–) Distribución de dividendos	520	0	0	0
4. Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)	521	0	0	0
5. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0	0	0
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	551	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0	0	0
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2014</u> (2)	511	0	0	(375.950)
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio <u>2014</u> (2)	512	0	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2014</u> (2)	513	0	0	0
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2015</u> (3)	514	0	0	(375.950)
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	515	0	0	(2.968)
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0	0	0
1. Aumentos (reducciones) de capital	560	0	0	0
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	519	0	0	0
3. (–) Distribución de dividendos	520	0	0	0
4. Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)	521	0	0	0
5. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	0	0	0
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	551	0	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	0	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0	0	(47.588)
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2015</u> (3)	525	0	0	(426.508)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

PNC2.4

<p>NIF dominante: A43777119</p> <p>NOMBRE DEL GRUPO: <u>ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES</u></p> <p>DEPENDIENTES</p>	 <p>Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>			
		SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	SOCIOS EXTERNOS	TOTAL
		12	21	13
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (1)		611	0	7.978.757
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2013 (1) y anteriores		512	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (1) y anteriores		513	0	0
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (2)		514	0	7.978.757
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos		515	0	(10.232)
II. Operaciones con socios o propietarios		516	0	0
1. Aumentos (reducciones) de capital		550	0	0
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		519	0	0
3. (–) Distribución de dividendos		620	0	0
4. Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)		521	0	0
5. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522	0	0
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos		551	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524	0	(392)
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (2)		511	0	8.118.133
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2014 (2)		512	0	0
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014 (2)		513	0	0
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2015 (3)		514	0	8.118.133
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos		515	0	(508.448)
II. Operaciones con socios o propietarios		516	0	4.950.000
1. Aumentos (reducciones) de capital		550	0	0
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		519	0	0
3. (–) Distribución de dividendos		620	0	0
4. Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)		521	0	0
5. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		522	0	0
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos		551	0	0
7. Otras operaciones con socios o propietarios		523	0	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto		524	0	0
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (3)		525	0	12.559.685

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

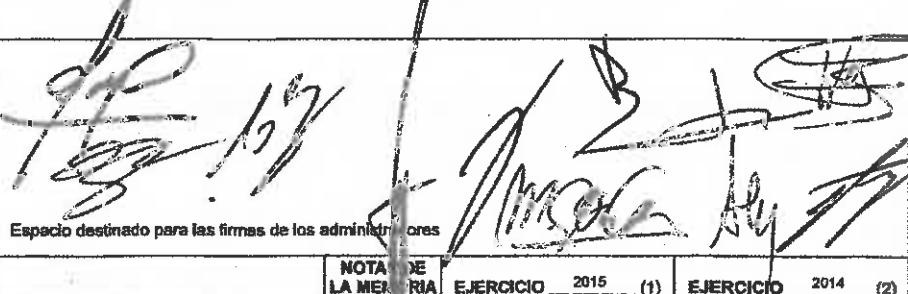
FC1.1

NIF dominante: A43777119

NOMBRE DEL GRUPO:

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES

Espacio destinado para las firmas de los administradores



	NOTA DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)
--	--------------------	--------------------	--------------------

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

1. Resultado del ejercicio antes de impuestos
2. Ajustes del resultado

 - a) Amortización del inmovilizado (+)
 - b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)
 - c) Variación de provisiones (+/-)
 - d) Imputación de subvenciones (-)
 - e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)
 - f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)
 - g) Ingresos financieros (-)
 - h) Gastos financieros (+)
 - i) Diferencias de cambio (+/-)
 - j) Variación de valor razonable en activos biológicos (+/-)
 - k) Otros ingresos y gastos (-/+)
 - l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia neto de dividendos (-/+)

3. Cambios en el capital corriente

 - a) Existencias (+/-)
 - b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)
 - c) Otros activos corrientes (+/-)
 - d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)
 - e) Otros pasivos corrientes (+/-)
 - f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)

4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación

 - a) Pagos de intereses (-)
 - b) Cobros de dividendos (+)
 - c) Cobros de intereses (+)
 - d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)
 - e) Otros pagos (cobros) (-/+)

5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)

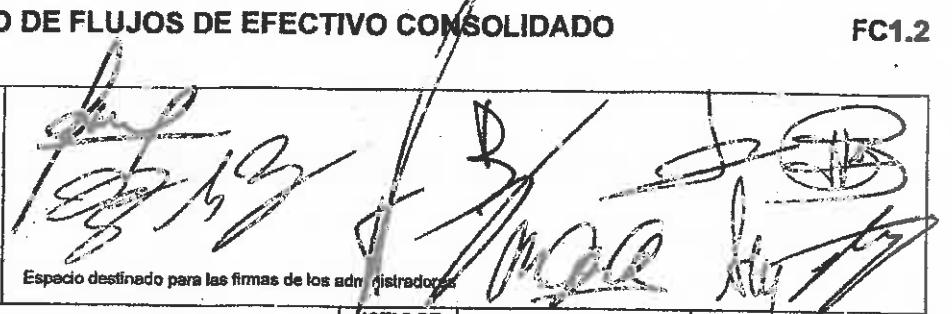
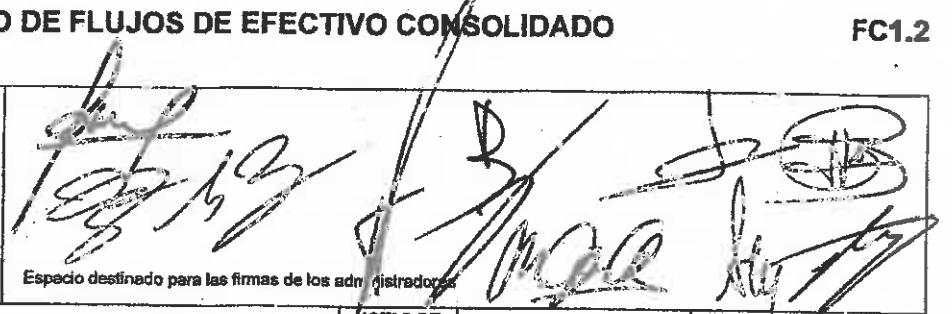
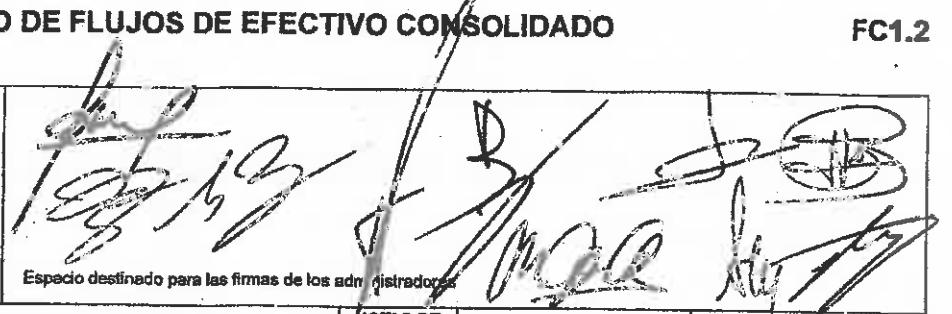
61100		(196.422)	44.916
61200		(154.995)	(398.927)
61201	8,6	54.841	55.022
61202		0	0
61203		0	0
61204		0	0
61205		0	0
61206		0	0
61207		(29)	(2.237)
61208		17.035	22.846
61209		0	0
61210	7	(226.842)	(472.658)
61211		0	0
61220		0	0
61300		147.500	59.346
61301		0	0
61302		(47.281)	48.243
61303		59	(81)
61304		184.722	11.164
61305		0	0
61306		0	0
61400		(15.852)	(16.980)
61401		(17.035)	(22.846)
61402		0	0
61403		29	2.237
61404		1.154	3.749
61405		0	0
61500		(219.768)	(308.625)

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

FC1.2

NIF dominante: A43777119			
NOMBRE DEL GRUPO:			
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES			
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(242.244)	(232.558)
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		0	0
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		0	0
c) Sociedades asociadas		0	0
d) Inmovilizado intangible		0	0
e) Inmovilizado material	5	0	(354)
f) Inversiones inmobiliarias		0	0
g) Otros activos financieros		0	0
h) Activos no corrientes mantenidos para venta		0	0
i) Unidad de negocio		0	0
j) Otros activos	7	(242.244)	(232.204)
7. Cobros por desinversiones (+)		0	0
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		0	0
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		0	0
c) Sociedades asociadas		0	0
d) Inmovilizado intangible		0	0
e) Inmovilizado material		0	0
f) Inversiones inmobiliarias		0	0
g) Otros activos financieros		0	0
h) Activos no corrientes mantenidos para venta		0	0
i) Unidad de negocio		0	0
j) Otros activos		0	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)		(242.244)	(232.558)
<small>(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (2) Ejercicio anterior.</small>			

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

FC1.3

NIF dominante:	A43777119			
NOMBRE DEL GRUPO:				
ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES				
DEPENDIENTES				
Espacio destinado para las firmas de los administradores				
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		4.642.480		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	63100	4.642.480	0	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	63101	0	0	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio de la sociedad dominante (-)	63102	0	0	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio de la sociedad dominante (+)	63103	0	0	
e) Adquisición de participaciones de socios externos (-)	63104	0	0	
f) Venta de participaciones a socios externos (+)	63120	0	0	
g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	63121	0	0	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	63105	0	0	
a) Emisión	63200	(9.951)	(9.906)	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63201		0	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63202	0	0	
3. Deudas con características especiales (+)	63203		0	
4. Otras deudas (+)	63205	0	0	
b) Devolución y amortización de	63206	0	0	
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	63207	(10.263)	(9.906)	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	63208	0	0	
3. Deudas con características especiales (-)	63209	0	0	
4. Otras deudas (-)	63211	0	0	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63212	(10.288)	(9.906)	
a) Dividendos (-)	63300	0	0	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	63301	0	0	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11).	63302	0	0	
	63400	4.632.529	140.094	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	64000	(11.182)	(4.475)	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D).	65000	4.159.334	(406.564)	
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	65100	296.864	703.428	
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio.	65200	4.456.198	296.864	

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
 (expresado en euros)

ACTIVO	Nota	30.09.15	30.09.14
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Inmovilizado intangible	4	191.972	207.329
Inmovilizado material	5	2.641.121	2.679.161
Activos por impuesto diferido	14	3.024	4.768
Activos biológicos	7	5.525.809	5.049.747
Total activos no corrientes		8.361.926	7.941.005
ACTIVOS CORRIENTES			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	252.505	206.378
Otros activos corrientes		11.456	11.515
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.1	4.456.198	296.864
Total activos corrientes		4.720.159	514.757
TOTAL ACTIVO		13.082.085	8.455.762
PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
Capital social		15.165.545	12.018.288
Prima de emisión		399.903	1.621.713
Reservas		(722.768)	(415.248)
Acciones propias		(480.804)	(480.804)
Resultados de ejercicios anteriores		(1.177.724)	(4.293.056)
Diferencias de conversión		(426.508)	(375.950)
Pérdidas y ganancias. Beneficio/ (pérdida)		(197.959)	43.190
Total patrimonio neto	9	12.559.685	8.118.133
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros	6,10	174.790	185.078
Total pasivos no corrientes		174.790	185.078
PASIVOS CORRIENTES			
Deudas con entidades de crédito	10	425	88
Otros pasivos financieros	6,10	25.061	25.061
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	322.124	127.402
Total pasivos corrientes		347.610	152.551
TOTAL PASIVO		13.082.085	8.455.762

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
(expresada en euros)

	Nota	2014-15	2013-14
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		-	28.555
Ventas		-	28.555
Aprovisionamientos	15	122.125	115.365
Otros ingresos de explotación		226.842	472.658
Beneficios netos de ajustes a valor razonable menos costes de venta de activos biológicos	7	226.842	472.658
Gastos de personal	15	(125.958)	(112.156)
Sueldos, salarios y asimilados		(94.024)	(83.505)
Cargas sociales		(31.934)	(28.148)
Provisiones		(503)	
Otros gastos de explotación	15	(366.358)	(336.379)
Servicios exteriores		(267.142)	(272.051)
Tributos		(3.418)	(3.921)
Otros gastos de gestión corriente		(95.798)	(60.407)
Amortización del inmovilizado	4,5	(54.841)	(55.022)
Otros resultados		(14)	16.816
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(198.204)	129.837
Ingresos financieros		29	2.237
De valores negociables y otros instrumentos financieros		29	2.237
De terceros		29	2.237
Gastos financieros		(17.035)	(22.946)
Por deudas con terceros		(17.035)	(22.946)
Diferencias de cambio		18.788	(64.212)
RESULTADO FINANCIERO		1.782	(84.921)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(196.422)	44.916
Impuestos sobre beneficios	14	(1.537)	(1.726)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(197.959)	43.190
RESULTADO DEL EJERCICIO	15	(197.959)	43.190
Ganancias/ (pérdidas) por acción básicas		(0,0111)	0,0036
Ganancias/ (pérdidas) por acción diluidas		(0,0111)	0,0036

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**
(expresado en euros)

A) ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

	Nota	30.09.15 (197.959)	30.09.14 43.190
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Por otros ajustes	9	(307.520) (2.969) (310.489) (508.448)	(53.422) (53.422) (10.232)
Diferencias de conversión			
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			

B) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

Capital		Acciones propias	Resultado de ejercicios anteriores	Diferencias de conversión	Resultado del ejercicio	Total
Escriturado	12.018.288	1.341.052	(1.162.487)	(312.528)	(130.568)	7.978.757
No exigido						
		(765.000)				
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012-13 (30.09.2013)						
Ajustes por cambios de criterio 2012-13 y anteriores						
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013-14 (01.10.2013)						
Total ingresos y gastos reconocidos	12.018.288	1.341.052	(1.162.487)	(312.528)	(130.568)	7.978.757
Operaciones con socios o propietarios						
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)						
Otras variaciones del patrimonio neto						
Distribución de resultados						
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013-14 (30.09.2014)						
Total ingresos y gastos reconocidos	12.018.288	1.206.465	(4.293.086)	(375.950)	130.568	
Operaciones con socios o propietarios						
Aumento de capital						
(+) Reducciones de capital	4.950.000 (1.802.743)	(1.221.810)		(2.969)	(197.959)	(508.448)
Otras variaciones del patrimonio neto						
Distribución de resultados						
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014-15 (30.09.2015)						
Total ingresos y gastos reconocidos	15.165.545	(322.865)	(480.804)	(1.177.724)	(426.508)	(197.959)
Operaciones con socios o propietarios						
Aumento de capital						
(+) Reducciones de capital						
Otras variaciones del patrimonio neto						
Distribución de resultados						
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014-15 (30.09.2015)						

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
 (expresado en euros)

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

Resultado del ejercicio antes de impuestos

Ajustes del resultado:

Amortización del inmovilizado

Variaciones del valor razonable menos costes de venta de activos biológicos

Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado

Ingresos financieros

Gastos financieros

Cambios en el capital corriente:

Deudores y otras cuentas a cobrar

Otros activos corrientes

Acreedores y otras cuentas a pagar

Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:

Pagos de intereses

Cobros de intereses

Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Pagos por inversiones:

Inmovilizado material

Activos biológicos

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio

Emisión de instrumentos de patrimonio

Enajenación de instrumentos de patrimonio propio

Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:

Emisión:

Deudas con entidades de crédito

Devolución y amortización de:

Otras deudas

D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio

E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES

Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio

Efectivo o equivalentes al final del ejercicio

Nota	2014-15	2013-14
	(219.769)	(309.625)
	(196.422)	44.916
	(154.995)	(396.927)
5,6	54.841	55.022
7	(226.842)	(472.658)
	(29)	(2.237)
	17.035	22.946
	147.500	59.346
	(47.281)	48.243
	59	(61)
	194.722	11.164
	(15.852)	(16.960)
	(17.035)	(22.946)
	29	2.237
	1.154	3.749
	(242.244)	(232.558)
	(242.244)	(232.558)
5		(354)
7	(242.244)	(232.204)
	4.632.529	140.094
	4.642.480	150.000
9	4.642.480	-
		150.000
	(9.951)	(9.906)
	337	-
	337	-
	(10.288)	(9.906)
	(10.288)	(9.906)
	(11.182)	(4.475)
	4.159.334	(406.564)
	296.864	703.428
	4.456.198	296.864

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

1. Sociedad dominante y sociedades dependientes

ECOLUMBER, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante, la Sociedad dominante) tiene como actividad principal el cultivo, producción, importación, exportación, transformación, compra-venta, mediación, comercialización, distribución de productos y/o proyectos agroforestales.

El domicilio social de la Sociedad dominante está en Avenida Diagonal, 429, 6-1, Barcelona.

Con fecha 26 de marzo de 2012 la Junta General de Accionistas acordó adoptar la denominación social actual a cambio de la anterior Eccowood Invest, S.A.

Durante los ejercicios 2014-15 y 2013-14 el Grupo ha continuado con la explotación de las plantaciones de nogal negro americano situadas en Luna (Zaragoza), Oropesa (Toledo) y Río negro (Patagonia -Argentina), y no se ha producido ninguna incidencia destacable. En particular, en las fincas españolas de Zaragoza y Toledo así como la de Río Negro en Argentina, se están llevando a cabo los trabajos de mantenimiento y cuidado de las plantaciones.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación sobre las que se detenta el 100% de la participación son Pampa Grande, S.A. y Eccowood Forest, S.A., sociedades domiciliadas en Argentina y cuya actividad coincide con la de la sociedad matriz. La sociedad dominante, Pampa Grande, S.A. y Eccowood Forest, S.A. cierran sus cuentas anuales el 30 de septiembre.

Asimismo, la Sociedad dominante ha procedido a integrar de manera global el 100% de los activos, pasivos y cuentas de resultados de Ecolumnber, S.A. Argentina, debido a que se trata de una sucursal de la Sociedad dominante, con independencia de la personalidad jurídica requerida por la legislación argentina.

Se consideran sociedades dependientes todas aquellas entidades sobre las que ECOLUMBER, S.A. tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas, que están formadas por el estado de situación financiera consolidada, la cuenta de resultados consolidada, la cuenta de resultados consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria compuesta por las notas 1 a 21, se han preparado a partir de los registros contables de las sociedades mencionadas en la nota anterior, detallándose toda la información requerida en las Normas Internacionales Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada y del rendimiento financiero consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015.

El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de octubre de 2007 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Los administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014-15, que han sido formuladas el 18 de enero de 2016, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

b) Bases de elaboración de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con las siguientes excepciones:

- Activos biológicos que se han registrado a valor razonable.

c) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

d) Empresa en funcionamiento

Debido a las pérdidas incurridas en ejercicios anteriores, el patrimonio neto de la Sociedad dominante al 30 de septiembre de 2014 estaba por debajo de las dos terceras partes del capital social. Para restablecer el equilibrio patrimonial la Junta de Accionistas ha acordado:

- i) En fecha 26 de marzo de 2015, disminuir el capital social y prima de emisión por importe de 1.802.743 y 1.221.810 euros, respectivamente, con abono a resultados negativos de ejercicios anteriores, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en quince céntimos de euro por acción. Consecuentemente, el valor nominal de cada acción ha pasado de un euro a 0,85 euros.
- ii) En fecha 26 de marzo de 2015, aumentar el capital social por un importe nominal de 4.950.000 euros mediante la emisión de 5.823.529 acciones nuevas, a través de aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

En base a ello los administradores de la Sociedad dominante presentan las cuentas anuales consolidadas en base al principio de empresa en funcionamiento, que presupone la realización de los activos y liquidación de los pasivos en el curso normal de las operaciones.

e) Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de conformidad con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. Las estimaciones y asunciones adoptadas están basadas en experiencias históricas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes y han sido ratificadas posteriormente por sus administradores.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles e inmovilizado material (Notas 3d y 3e).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 3f).
- El valor razonable de los activos biológicos se ha obtenido de las valoraciones efectuadas por expertos independientes. (Nota 3g).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014-15, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, conforme a los establecido en la NIC 8, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados de las cuentas anuales consolidadas futuras.

f) Información comparativa

Se revela información comparativa respecto del ejercicio anterior, para todos los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio corriente.

g) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance consolidado.

h) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas.

i) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014-15 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013-14.

j) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas no se han detectado errores significativos que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013-14.

k) Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Desde el 1 de octubre de 2014 se están aplicando otras normas, modificaciones o interpretaciones nuevas:

- NIC 32 (modificada) Compensación de activos financieros y pasivos financieros.
- NIIF 10 Estados financieros consolidados.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

- NIIF 11 Acuerdos conjuntos.
- NIIF 12 Revelaciones de participación en otras sociedades
- Modificaciones de la NIC 27, NIC 28 y NIC 31.
- CINIIF 21 Gravámenes.
- NIC 36 (modificada) Información a revelar sobre el importe recuperable de los activos financieros.
- NIC 39 (modificada) Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas.
- NIC 19 (modificada) Planes de prestaciones definidas: Aportaciones de los empleados.
- Proyecto anual de mejoras -- Ciclo 2010/2012.
- Proyecto anual de mejoras -- Ciclo 2011/2013.
- Modificaciones de la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 27 Entidades de inversión

Dichas modificaciones de normas aplicables a las cuentas anuales consolidadas del Grupo, se ha tenido en cuenta con efecto 1 de octubre de 2014, sin tener efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.

El Grupo ha evaluado los impactos que de ello se derivan y ha decidido no ejercer la opción de aplicación anticipada, en el caso de que fuera posible, considerando que las mismas no tendrán impactos significativos.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Normas, modificaciones e interpretaciones		Fecha de aplicación
No aprobadas para uso en la UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros.	01/01/2018
NIIF 9 (Modificación)	Instrumentos financieros.	01/01/2018
NIIF 9 (Modificación)	Contabilidad de coberturas y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39.	01/01/2018
Modificaciones NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas.	01/01/2016
Modificaciones NIC 16 y NIC 38	Aclaración sobre métodos de amortización y depreciación aceptables.	01/01/2016
Modificaciones NIC 16 y NIC 41	Agricultura: Plantas Portadoras.	01/01/2016
NIIF 14	Cuentas regulatorias diferidas.	01/01/2016
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes.	01/01/2018
NIC 1 (Modificación)	Iniciativas de desglose.	01/01/2016
Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28	Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de consolidación.	01/01/2016
Modificaciones NIIF 10 y NIC 28	Ventas o aportaciones de activos entre inversor y asociadas o negocios conjuntos.	01/01/2016
NIIF5, NIIF 7, NIC 19 y NIC 34	Proyecto de mejoras, ciclos 2012 - 2014.	01/01/2016
NIC 27 (Modificación)	Método de puesta en equivalencia para estados financieros individuales.	01/01/2016

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

a) Combinación de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método del coste de adquisición. El coste de una adquisición se calcula según el valor razonable de los activos entregados, los instrumentos patrimoniales emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha del intercambio más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos intangibles adquiridos mediante una combinación de negocios deben reconocerse separadamente del fondo de comercio si se cumplen los criterios de reconocimiento de activos.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos o pasivos contingentes incurridos o asumidos como resultado de la transacción se valoran inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición, con independencia del porcentaje de los intereses minoritarios.

El exceso de coste de la adquisición respecto al valor razonable de la participación de la Sociedad dominante en los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, se reconoce la diferencia directamente en la cuenta de resultados.

Las adquisiciones de intereses patrimoniales adicionales en sociedades en las que la Sociedad dominante ya tiene el control se registran como transacciones patrimoniales, reconociendo directamente en patrimonio el exceso sobre el valor teórico contable pagado al interés minoritario.

Las adquisiciones de participaciones realizadas por la Sociedad dominante desde su constitución han sido las siguientes:

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

- Adquisición del 100% del capital social de la sociedad argentina Pampa Grande, S.A. en fecha 24 de enero de 2008. Dicha sociedad es propietaria de 9.914 hectáreas para agroforestación en la provincia de Río Negro (Argentina). Se ha continuado con las labores de mantenimiento de toda la explotación, lo que incluye, las 14,9 hectáreas de nogales para la producción de frutos, todos los caminos y canales existentes, y demás infraestructuras.

El coste de adquisición ha ascendido a 2.500.000 dólares USA, y ha sido enteramente desembolsado.

Con fecha de 14 de mayo de 2008 la Sociedad dominante traspasó un 10% de las acciones de Pampa Grande, S.A. a su filial Eccowood Forest, S.A. para cumplir con la legislación argentina en materia societaria; manteniendo por tanto una participación directa del 90%. El precio de transacción fue de 174.114,8 euros, lo que corresponde a un 10% del precio que había pagado unos meses antes la matriz para la adquisición del 100% de las participaciones de Pampa Grande, S.A.

Al cierre del presente ejercicio 2014-15 no ha variado la participación en Pampa Grande S.A. ni por parte de la matriz ni por parte de la filial Eccowood Forest, S.A.

- Constitución en fecha 13 de mayo de 2008 de la sociedad Eccowood Forest, S.A. domiciliada en la ciudad de Buenos Aires. La Sociedad dominante detenta un porcentaje de participación del 100% (directo, del 92% e indirecto del 8%, a través de la sociedad Pampa Grande, S.A.).

b) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

Se han realizado las eliminaciones de créditos y débitos recíprocos, gastos, ingresos y resultados por operaciones internas entre la Sociedad dominante y la sociedad dependiente.

c) Homogeneización de partidas

Las diferentes partidas de las cuentas individuales de cada una de las sociedades han sido objeto de la correspondiente homogeneización valorativa, adaptando los criterios aplicados a los utilizados por la Sociedad dominante, para sus propias cuentas anuales, con carácter previo a su conversión de las normas y principios contables nacionales a los contemplados en las NIIF-UE.

d) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Derecho de superficie

Se registran inicialmente por el precio de adquisición o producción, según la valoración realizada por el experto independiente en función a los cánones pactados en el contrato de cesión hasta la finalización del mismo.

La amortización del derecho de superficie se realiza en función de la vida útil del activo o periodo del derecho, el menor.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

e) Inmovilizado material

El inmovilizado material se haya registrado al coste de adquisición o producción. Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien, sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes.

Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

Elemento	Porcentaje aplicado
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas	8%
Ullaje	8%
Otras instalaciones	8%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

e.1) Terrenos y bienes naturales

Se incluyen en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Los terrenos no se amortizan.

e.2) Inmovilizado en curso y anticipos

Se incluyen todos los pagos a cuenta incurridos en las compras de instalaciones técnicas antes de la entrega efectiva de los mismos o puesta en condiciones de uso.

f) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad dominante para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero. La pérdida por deterioro se debe registrar con cargo a los resultados consolidados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

El valor razonable de los bienes se determina por la tasación realizada por expertos independientes. En el caso de que el valor razonable sea inferior al valor neto contable, se compara este último con el valor actual de los ingresos y gastos futuros estimados a generar por el inmovilizado (valor de uso).

g) Activos biológicos

Este epígrafe recoge el coste de los plantones arraigados más todos los trabajos realizados necesarios y que están directamente relacionados con la aportación del valor añadido al árbol como por ejemplo la dirección facultativa, plantación, cultivo y mejora de las plantaciones y arrendamiento entre otros. Al cierre del ejercicio los activos biológicos, de acuerdo con la NIC 41, se reconocen a su valor razonable menos los costes de venta.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos se valoran en el punto de cosecha o recolección a su valor razonable menos los costes de venta. Dicha valoración corresponde al valor de coste a la fecha de la cosecha o recolección a los efectos de la valoración inicial de las existencias.

Las ganancias o pérdidas surgidas por la variación del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados.

Las valoraciones a valor razonable realizadas se clasifican utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones. Esta jerarquía consta de tres niveles:

- Nivel 1: Valoraciones basadas en el precio de cotización de activos o pasivos idénticos en un mercado activo. El valor razonable se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de Balance.
- Nivel 2: Valoraciones basadas en variables que sean observables para activos o pasivos similares en mercados activos. El valor razonable de los activos biológicos se determina usando esta técnica de valoración. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable son observables, el activo se incluye en el Nivel 2. Si uno o más datos significativos no se basan en datos de mercado observables, el activo se incluye en el Nivel 3.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

- Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no estén basadas en datos de mercado observables.

h) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El Grupo registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

Cuando los bienes son capitalizados se registra en el activo el coste de los activos y en el pasivo el valor actualizado de la deuda total por cuentas a pagar.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

i) Instrumentos financieros

i.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

i.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

i.1.2) Baja de activos financieros

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

i.1.3) Efectivo y otros medio líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición. Al 30 de septiembre de 2015 el saldo del Grupo por este concepto atiende a cuentas corrientes bancarias y saldos de caja.

i.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, las deudas por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

i.3) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio del grupo, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por el Grupo se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere el Grupo se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

j) Diferencias de cambio en moneda extranjera

Partidas monetarias:

La conversión en moneda funcional de los saldos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

k) Impuesto sobre Sociedades

Todas las sociedades del grupo incluidas en el perímetro de consolidación presentan el Impuesto sobre Sociedades de forma individual.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen si se recuperan con los beneficios futuros a generar en los próximos 10 años conforme se detalla en la Nota 14 (activos por impuesto diferido no registrados).

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

l) Ingresos y gastos

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y el Grupo no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

m) Estados de flujos de efectivos

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones de su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes
- **Actividades de financiación:** actividades que proceden de cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

n) Segmentos

El Grupo se encuentra organizado por un único segmento de actividad que corresponde a la explotación agroforestal y no presenta por tanto, información de forma segmentada de las actividades. En la nota 15 se muestra la distribución de la cifra de negocio y los activos no corrientes por segmentos geográficos.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

4. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones durante los ejercicios, de los valores brutos, de la amortización acumulada y de la corrección valorativa, son:

	Derechos de superficie (nota 6)
Valores brutos	
Saldo al 30.09.13	245.724
Saldo al 30.09.14	245.724
Saldo al 30.09.15	245.724
Amortización acumulada	
Saldo al 30.09.13	(23.037)
Dotación a la amortización	(15.358)
Saldo al 30.09.14	(38.395)
Dotación a la amortización	(15.357)
Saldo al 30.09.15	(53.752)
Valor Neto Contable al 30.09.14	207.329
Valor Neto Contable al 30.09.15	191.972

5. Inmovilizado material

El movimiento durante los ejercicios 2014-15 y 2013-14 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo al 30.09.13	2.393.230	648.838	900	3.042.968
Entradas	-	354	-	354
Diferencias de conversión	(23.894)	(40.466)	(246)	(64.606)
Saldo al 30.09.14	2.369.336	608.726	654	2.978.716
Traspasos	-	654	(654)	-
Diferencias de conversión	1.972	1.629	-	3.601
Saldo al 30.09.15	2.371.308	611.009	-	2.982.317
Amortización acumulada				
Saldo al 30.09.13	(15.142)	(260.098)	-	(275.240)
Dotación a la amortización	(271)	(39.393)	-	(39.664)
Aplicación a la amortización	-	-	-	-
Diferencias de conversión	4.476	10.873	-	15.349
Saldo al 30.09.14	(10.937)	(288.618)	-	(299.555)
Dotación a la amortización	(274)	(39.210)	-	(39.484)
Aplicación a la amortización	-	-	-	-
Diferencias de conversión	(1.383)	(774)	-	(2.157)
Saldo al 30.09.15	(12.594)	(328.602)	-	(341.196)
Valor Neto Contable al 30.09.14	2.358.399	320.108	654	2.679.161
Valor Neto Contable al 30.09.15	2.358.714	282.407	-	2.641.121

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

El importe registrado como Terrenos a 30 de septiembre de 2015 corresponde a la compra formalizada por la Sociedad dominante en fecha 27 de abril de 2006 de una finca localizada en el término municipal de Oropesa (Toledo) por un valor bruto de 626.468 euros, y por los terrenos y construcciones aportados por la filial Pampa Grande, S.A. por un valor neto de 1.732.247 euros. El Grupo dispone de una tasación de dichos terrenos realizada por un experto independiente argentino (José M. Zimmermann y Asoc.), en fecha 23 de noviembre de 2015, por importe de 3.431.680 dólares americanos y el método de valoración considerado son los precios de mercado según su ubicación y la valoración de expectativas positivas futuras por los recientes cambios políticos.

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 30.09.15	Saldo al 30.09.14
Construcciones	9.703	9.703
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	73.753	73.753
	83.456	83.456

No se han producido correcciones valorativas por deterioro.

Los elementos que se encuentran fuera del territorio español son los siguientes:

Cuenta	Valor bruto al 30.09.15	Amortización acumulada al 30.09.15
Terrenos y construcciones	1.744.841	(12.594)
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	109.556	(38.464)
Anticipos e inmovilizado en curso	1.854.397	(51.058)

Cuenta	Valor bruto al 30.09.14	Amortización acumulada al 30.09.14
Terrenos y construcciones	1.742.869	(10.937)
Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	107.660	(33.784)
Anticipos e inmovilizado en curso	654	
	1.851.183	(44.721)

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2014-15 y 2013-14 la cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El contrato de arrendamiento financiero que tiene el Grupo al cierre del ejercicio 2014-15 y 2013-14 consiste en un contrato de Derecho de vuelo sobre la finca sita en Luna (Zaragoza). El contrato de arrendamiento se inició el 7 de junio de 2000 y la duración del mismo es de 25 años, pudiéndose renovar por un periodo adicional de otros 5 años, a voluntad de las partes. Dicho derecho de vuelo ha sido activado en el inmovilizado intangible por el valor actual de los pagos futuros del canon hasta el momento de la tala de los activos biológicos (ver nota 4).

	Saldo al 30.09.15	Saldo al 30.09.14
Derecho de superficie	191.972	207.329
	<u>191.972</u>	<u>207.329</u>

El detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamiento del derecho de vuelo desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

	Cuotas pendientes			
	Saldo al 30.09.15		Saldo al 30.09.14	
	Pagos mínimos acordados	Valor actual	Pagos mínimos acordados	Valor actual
Menos de un año	25.061	25.061	25.061	25.061
Entre uno y cinco años	100.244	77.033	100.244	77.033
Más de cinco años	<u>181.942</u>	<u>97.757</u>	<u>207.003</u>	<u>108.045</u>
	<u>307.247</u>	<u>199.851</u>	<u>332.308</u>	<u>210.139</u>

7. Activos biológicos

Los activos biológicos corresponden al cultivo de madera de nogal y el detalle a 30 de septiembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Finca Oropesa	Finca Luna	Finca Pampa Grande	Total
Saldo al 30.09.13	1.428.458	2.790.060	126.367	4.344.885
Entradas	97.090	135.114	-	232.204
Beneficios/ (Pérdidas) netas por ajustes a valor razonable	302.100	170.558	-	472.658
Saldo al 30.09.14	<u>1.827.648</u>	<u>3.095.732</u>	<u>126.367</u>	<u>5.049.747</u>
Entradas	126.325	115.919	-	242.244
Beneficios/ (Pérdidas) netas por ajustes a valor razonable	47.460	179.382	-	226.842
Diferencias de conversión	-	-	6.976	6.976
Saldo al 30.09.15	<u>2.001.433</u>	<u>3.391.033</u>	<u>133.343</u>	<u>5.525.809</u>

Las altas del ejercicio corresponden, básicamente a los trabajos de mantenimiento de las fincas y sueldos y salarios.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

A fecha 30 de septiembre de 2015 y 2014, los activos biológicos valorados a valor razonable clasifican las mediciones de dicho valor en el nivel 2 de jerarquía (ver nota 12).

Las mediciones del valor razonable menos los costes de ventas, durante los ejercicios 2014-15 y 2013-14, han sido determinadas según el informe de tasación de un experto independiente (Ibertasa, S.A.), el cual ha utilizado el método de actualización de flujos de efectivos esperados donde se ha calculado el valor de mercado de la producción de la madera de nogal en el momento de la tala menos los costes de comercialización y explotación. Los precios utilizados de metro cúbico de madera aserrada son precios internacionales publicados a través del Indiana Forest Product Price de 2014 y 2013, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2014-15 y 2013-14, el importe de los cambios en el valor razonable de 226.842 y 472.658 euros, respectivamente, corresponde íntegramente a cambios en los precios estimados de ventas y el detalle es como sigue:

	Finca Oropesa	Finca Luna
€/Ha (en el momento de la tala)	416.255,00	429.642,00
Ha (cultivadas)	32,34	28,24
Horizonte temporal (años)	19 - 21 - 23	13 - 16 - 23
Tasa descuento	5,23%	5,23%
Valor razonable a 30/09/2015	<u>2.001.433</u>	<u>3.391.033</u>

	Finca Oropesa	Finca Luna
€/Ha (en el momento de la tala)	371.171,54	382.882,03
Ha (cultivadas)	32,34	28,24
Horizonte temporal (años)	20	14
Tasa descuento	5,87%	5,87%
Valor razonable a 30/09/2014	<u>1.827.648</u>	<u>3.095.732</u>

Las variaciones en el valor razonable corresponden a:

- a) Incremento en los precios internacionales utilizados (publicados a través del Indiana Forest Product Price).
- b) Variación en el horizonte temporal debido al crecimiento heterogéneo de los plantones se estiman tres turnos de tala, los cuales son:
 - En la finca de Luna los turnos de tala serán: en el 2028 (18,64 Ha), 2031 (7,87 Ha) y 2038 (1,73 Ha).
 - En la finca de Oropesa los turnos de tala serán: en el 2034 (15,09 Ha), 2036 (11,99 Ha) y 2038 (5,26 Ha).
- c) Disminución de la tasa de descuento.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

El Grupo ha reconocido a coste menos pérdidas por deterioro de valor acumuladas los activos biológicos de la finca de Pampa Grande, debido a que los árboles dedicados a la producción de madera se han muerto y el importe neto a 30 de septiembre de 2015 y 2014 de los activos biológicos incluye solo los árboles dedicados a la producción de nueces.

El detalle del coste y el deterioro acumulado a 30 de septiembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	30/09/2015	30/09/2014
Coste bruto - Finca Pampa Grande	3.686.828	3.686.828
Corrección valorativa acumulada	(3.560.461)	(3.560.461)
Diferencias de conversión	6.976	-
	<u>133.343</u>	<u>126.367</u>

El importe neto de los activos biológicos de la finca de Pampa Grande ha variado durante el ejercicio 2014-15 debido a las diferencias de conversión. El Grupo dispone de una tasación de dichos activos biológicos realizada por un experto independiente argentino (José M. Zimmermann y Asoc.), en fecha 23 de noviembre de 2015, por importe de 161.820 dólares americanos y el método de valoración considerado es la actualización de flujos efectivos esperados de la producción de nueces.

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	30.09.15	30.09.14
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.902	11.745
Activos por impuesto corriente (ver nota 14)	35.366	37.054
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	<u>215.237</u>	<u>157.579</u>
	<u>252.505</u>	<u>206.378</u>

8.1 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe de “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes” es el siguiente:

Concepto	30.09.15	30.09.14
Tesorería	4.456.198	178.131
Otros activos líquidos equivalentes	-	118.733
	<u>4.456.198</u>	<u>296.864</u>

9. Patrimonio neto

- Capital

Al 30 de septiembre de 2015, el capital social está representado por 17.841.817 acciones de 0,85 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones están admitidas a cotización y son de la misma clase y otorgan los mismos derechos.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Con fecha 26 de marzo de 2015 la Sociedad dominante ha realizado una disminución de capital social y prima de emisión por importe de 1.802.743 y 1.221.810 euros, respectivamente, para la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en quince céntimos de euro por acción. Consecuentemente, el valor nominal de cada acción ha pasado de un euro a 0,85 euros.

Con fecha 26 de marzo de 2015 la Sociedad dominante ha realizado una ampliación de capital social por importe nominal de 4.950.000 euros mediante la emisión de 5.823.529 acciones nuevas, a través de aportaciones dinerarias. Dicha ampliación de capital quedó registrada en fecha 7 de septiembre de 2015 y las acciones se han suscrito y desembolsado en su totalidad. Los gastos de la ampliación de capital han ascendido a 307.520 euros y se han registrado contra reservas.

Las sociedades que cuentan con una participación igual o superior al 5% son las siguientes:

Sociedad	% Participación
G3T, S.L.	11,86%
Brinca 2004, S.L.	10,85%
Acalios Invest, S.L.	7,23%
Relocation Inversiones, S.L.	6,78%
Onchena, S.L.	5,01%

- Reservas

En este apartado figura un importe de 15.702 euros que corresponde a las reservas en sociedades consolidadas por integración global asignables a Pampa Grande, S.A.

- Diferencias de conversión

Su detalle al 30 de septiembre de 2015 y 2014, por sociedades, es el siguiente:

	2015	2014
Ecolumber, S.A. (sucursal Argentina)	(369.638)	(318.453)
Eccowood Forest, S.A.	(97.985)	(97.831)
Pampa Grande, S.A.	41.115	40.334
	<hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/>
	(426.508)	(375.950)

- Acciones propias

Las acciones propias en poder de la Sociedad dominante son las siguientes:

Número de acciones	Precio medio de adquisición	Importe total
384.502	1,25	480.804

En fecha 31 de julio de 2014 la Sociedad dominante vendió 227.273 acciones propias por un valor de 0,66 euros cada acción y el importe total ha ascendido a 150.000 euros.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

10. Deudas a largo plazo y a corto plazo

Las deudas a largo y corto plazo, se clasifican en base a las siguientes categorías:

Categorías:	Pasivos financieros a largo plazo			Pasivos financieros a corto plazo		
	Derivados y otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	30.09.15	30.09.14	30.09.15	30.09.14	30.09.15	30.09.14
Débitos y partidas a pagar	174.790	185.078	425	88	25.061	25.061
	174.790	185.078	425	88	25.061	25.061

11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	30.09.15	30.09.14
Proveedores	28.382	12.283
Acreedores varios	275.323	101.430
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7.970	5.821
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	10.449	7.868
	322.124	127.402

El detalle de pagos realizados a proveedores, de acuerdo a la Ley 15/2010 de 5 de julio, es el siguiente:

Pagos realizados en el ejercicio	2014-15		2013-14	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal	510.851	81%	552.789	100%
Resto de pagos realizados en el periodo	122.510	19%	-	0%
	633.361	100%	552.789	100%
Plazo medio ponderado excedido (días)	35			

Los saldos pendientes al cierre de los ejercicios 2014-15 y 2013-14 de proveedores y acreedores no sobrepasan el plazo de pago legal.

El plazo medio de pago a proveedores de Ecolumber, S.A. asciende a 23 días.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

12. Información sobre el valor razonable de activos no financieros

El detalle de los activos valorados a valor razonable y la jerarquía en la que están clasificados es como sigue:

	30.09.2015		30.09.2014	
	Total	Nivel 2	Total	Nivel 2
Valoraciones a valor razonable				
Activos biológicos: inmaduros				
Finca Oropesa	2.001.433	2.001.433	1.827.648	1.827.648
Finca Luna	3.391.032	3.391.032	3.095.732	3.095.732

Los métodos de valoración y las variables empleadas en la valoración de los activos biológicos, clasificados como nivel 2 (ver nota 3g), se detallan en la nota 7.

13. Moneda extranjera

El desglose de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera es como sigue:

Concepto	Divisa	Saldo a	Saldo a
		30.09.15 (Euros)	30.09.14 (Euros)
Activo			
Cuenta por cobrar	ARS	1.902	11.745
Imposiciones	USD	-	118.733
Tesorería	USD	888	1.065
	ARS	474	1.347
Pasivo			
Cuentas por pagar	ARS	32.068	15.772

Los importes correspondientes a compras y ventas, así como a servicios prestados y recibidos, denominados en moneda extranjera, es como sigue:

Divisa	Ejercicio 2014-15			
	Euros			
	Ventas	Compras	Servicios prestados	Servicios recibidos
ARS	-	-	-	(71.074)

Divisa	Ejercicio 2013-14			
	Euros			
	Ventas	Compras	Servicios prestados	Servicios recibidos
ARS	28.555	(6.460)	-	(64.178)

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

14. Administraciones Públicas

El detalle de estas cuentas, expresado en euros, en los ejercicios terminados al 30 de septiembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Concepto	30.09.15		
	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Corriente	No Corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	215.237	-	4.385
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	4.020
Activo por impuesto diferido	-	3.024	-
Activo por impuesto corriente (Argentina)	35.351	-	-
Activo por impuesto corriente (España)	15	-	-
Organismo de la Seguridad Social	-	-	2.044
	250.603	3.024	10.449

Concepto	30.09.14		
	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Corriente	No Corriente	Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	157.579	-	2.797
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	3.034
Activo por impuesto diferido	-	4.768	-
Activo por impuesto corriente (Argentina)	35.900	-	-
Activo por impuesto corriente (España)	1.154	-	-
Organismo de la Seguridad Social	-	-	2.037
	194.633	4.768	7.868

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2014-15 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la estimación del mismo es la siguiente:

	Ejercicio 2014-15			
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados a Patrimonio Neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado del ejercicio	-	(197.959)	-	(307.520) (505.479)
Impuesto sobre Sociedades	1.537	-	-	1.537
Diferencias permanentes	125.059	(179.382)	-	(54.323)
Base imponible				(558.265)
Cuota liquida				(15)
Retenciones y pagos a cuenta				
Liquido a recuperar				(15)

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2013-14 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y la estimación del mismo es la siguiente:

	Ejercicio 2013-14		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Efecto neto
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado del ejercicio	43.190	-	43.190
Impuesto sobre Sociedades	1.726	-	1.726
Diferencias permanentes	35.088	(170.558)	(135.470)
Base imponible			<u>(90.554)</u>
Cuota líquida			-
Retenciones y pagos a cuenta			<u>(1.154)</u>
Líquido a recuperar			<u><u>(1.154)</u></u>

La relación existente entre el gasto/ (ingreso) por impuesto sobre las ganancias y el beneficio / (pérdida) de las actividades continuadas es como sigue:

	2014-15	2013-14
Resultado antes de impuesto (actividades continuadas)	(196.422)	44.916
Ingresos y gastos directamente imputados en el patrimonio neto	(307.520)	-
Diferencias permanentes:		
- Beneficios netos de ajustes a valor razonable menos costes de venta de activos biológicos (finca de Luma)	(179.382)	(170.558)
- Pérdida del ejercicio de la Sucursal Argentina	117.426	35.088
- Gastos no deducibles	7.633	-
Diferencias temporales:		
- Con origen en el ejercicio	-	-
- Con origen en ejercicios anteriores	-	-
Resultado contable ajustado	<u>(558.265)</u>	<u>(90.554)</u>
Tipo impositivo	25% - 30%	25% - 30%
Impuesto bruto	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>
Bases imponibles negativas pendientes de compensar:		
- Créditos fiscales revertidos (activados) en la filial Pampa Grande	1.537	1.726
Gasto / (ingreso) por impuestos sobre beneficios corriente	<u><u>1.537</u></u>	<u><u>1.726</u></u>

Los ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto corresponden a los gastos directamente relacionados con la ampliación de capital (ver nota 9).

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Las diferencias permanentes se detallan a continuación:

	2014-15	2013-14
Gastos no deducibles	7.633	-
Beneficios netos de ajustes a valor razonable menos costes de venta de activos biológicos (finca de Luna)	(179.382)	(170.558)
Pérdida del ejercicio de la Sucursal Argentina	117.426	35.088
	<u><u>(54.323)</u></u>	<u><u>(135.470)</u></u>

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle de la evolución y saldo del epígrafe de "Activos por impuesto diferido registrados" es el siguiente:

Saldo al 30.09.13	<u><u>6.488</u></u>
Reversión del crédito fiscal de la filial de Pampa Grande	(1.726)
Diferencias de conversión	6
Saldo al 30.09.14	<u><u>4.768</u></u>
Reversión del crédito fiscal de la filial de Pampa Grande	(1.537)
Diferencias de conversión	(207)
Saldo al 30.09.15	<u><u>3.024</u></u>

Activos por impuesto diferido no registrados

A 31 de septiembre de 2015 las bases imponibles negativas pendientes de compensar de la Sociedad dominante, son:

Ejercicio	30.09.2015	Plazo máximo para compensar
2008-09	654.464	2026
2010-11	230.122	2028
2011-12	1.672.323	2029
2012-13	3.129.089	2030
2013-14	97.347	2031
2014-15	<u>566.539</u>	2032
	<u><u>6.349.884</u></u>	

De las anteriores bases imponibles negativas los administradores del Grupo no han registrado ningún crédito fiscal a fecha 30 de septiembre de 2015, debido a que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros del Grupo, dicho crédito fiscal no podrá ser recuperado en el futuro próximo de 10 años, y en esta situación, de acuerdo con la consulta incluida en el boletín nº 80 del BOICAC, el activo por crédito fiscal no debe reconocerse. Debe indicarse, sin embargo, que a partir del ejercicio 2015-16 no hay límites temporales para compensar las bases imponibles negativas.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio 2014-15 están abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que el Grupo está sujeta para los ejercicios no prescritos. Los administradores del Grupo consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

- **Detalle de resultados consolidados**

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados del ejercicio 2014-15 y 2013-14 es la siguiente:

	2014-15	2013-14
Ecolumnber, S.A.	(199.082)	40.002
Pampa Grande, S.A.	2.416	3.188
Eccowood Forest, S.A.	(1.293)	-
	(197.959)	43.190

- **Aprovisionamientos**

Su desglose es el siguiente:

	2014-15	2013-14
Trabajos realizados para activos biológicos	242.244	232.204
Trabajos realizados por otras empresas	(120.119)	(116.839)
	122.125	115.365

- **Personal**

Su desglose es el siguiente:

	2014-15	2013-14
Sueldos y salarios	94.024	83.505
Seguridad Social	31.934	28.148
Provisiones	-	503
	125.958	112.156

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

- **Otros gastos de explotación**

Su desglose es el siguiente:

	2014-15	2013-14
Arrendamientos y canones	4.399	15.613
Reparaciones y conservación	3.866	-
Servicios profesionales independientes	261.797	251.289
Primas de seguros	21.066	20.992
Servicios bancarios y similares	7.560	6.447
Publicidad,propaganda y relaciones públicas	11.536	210
Suministros	29.740	30.340
Otros servicios	22.976	7.567
Otros tributos	3.418	3.921
	366.358	336.379

- **Información segmentada**

Dado que todas las sociedades del Grupo realizan la misma actividad no se presenta la información de forma segmentada de las actividades del Grupo.

La información sobre segmentos geográficos corresponde únicamente a los activos no corrientes que se determinan en base a la ubicación geográfica de los mismos.

Activos no corrientes	30.09.15	30.09.14
España	6.344.115	5.920.724
Argentina	2.017.811	2.020.281
	8.361.926	7.941.005

16. Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

Sociedad	Tipo de vinculación
Talenta Gestión A.V. S.A.	Otras partes vinculadas
Comfimo, S.L.	Otras partes vinculadas
Crimo Inversiones, S.L.	Otras partes vinculadas

El detalle de las operaciones con partes vinculadas es el siguiente:

	2014-15	2013-14
	Otras partes vinculadas	Otras partes vinculadas
Servicios recibidos	(163.142)	(72.221)

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

El detalle de los saldos de balance con partes vinculadas es el siguiente:

	30.09.15	30.09.14
	Otras partes vinculadas	Otras partes vinculadas
Acreedores varios	(69.020)	(14.520)

Las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante durante el ejercicio 2014-15 han ascendido, por todos los conceptos, a 4.200 euros. En el ejercicio anterior no percibieron importe alguno.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2015 se halla registrada una provisión de 54.500 euros por retribución variable a percibir por el Consejero Delegado. Asimismo, la Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2015 aprobó la retribución variable a percibir por el Consejero Delegado mediante la entrega de acciones de la Sociedad dominante a partir de septiembre de 2016, en base al cumplimiento de objetivos estipulados a partir de inicio del ejercicio 2016.

Al cierre de los ejercicios 2014-15 y 2013-14 no existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, ni anticipos o créditos concedidos al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

Las tareas de Alta Dirección son realizadas por los miembros del Órgano de Administración, exclusivamente.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad dominante como de su Grupo.

17. Otra información

La Sociedad dominante tiene concedido un aval con la entidad financiera Banco Sabadell por un importe de 329 miles de euros, en concepto de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del arrendamiento de la finca sita en Luna (Zaragoza).

El número medio de personas empleadas distribuido por género, categorías y profesionales, es el siguiente:

Categoría profesional	2014-15	2013-14
Técnicos y profesionales científicos	3	3

El número de personas empleadas al 30 de septiembre de 2015 y 2014, distribuidos por categorías profesionales y por sexos es el siguiente:

Categoría profesional	A 30.09.2015		
	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos y profesionales científicos	3	-	3

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Categoría profesional	A 30.09.2014		
	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos y profesionales científicos	3	-	3

Los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2014-15 y 2013-14, por trabajos de auditoría de cuentas, individuales y consolidadas, han ascendido a 18.800 euros y 18.350 euros, respectivamente.

Los facturados por sociedades vinculadas a los mismos por otros servicios han ascendido a 8.564 y 6.334 euros, respectivamente.

18. Objetivos y políticas de gestión del riesgo

Desde su constitución, la Sociedad dominante ha sido gestionada con criterios de prudencia, a fin de elevar la eficiencia de la gestión y mejorar sus resultados a medio y largo plazo. Los principales riesgos son:

18.1. Riesgos operativos

a) Ciclo económico

La madera es una “commodity” y, por lo tanto, la formación de su precio está sometida a las tensiones de la oferta y la demanda del mercado internacional.

b) Concentración de inversiones en Argentina

Las actividades y proyectos principales del Grupo se dirigen y expanden internacionalmente y el volumen de ingresos que espera comenzar a obtener procederá de la comercialización internacional del producto que obtenga, por lo que estos ingresos pueden resultar afectados por los riesgos inherentes a operaciones de carácter internacional.

c) Riesgos asociados al volumen y calidad de la madera de los proyectos agroforestales

Se hace constar que no se puede asegurar si el volumen y la calidad de la madera obtenida se ajustarán a las previsiones contempladas en el proyecto económico financiero del Plan de negocio preparado por la Sociedad dominante, ya que las estimaciones o valoraciones realizadas aún habiendo sido contrastadas por experto independiente pueden resultar imprecisas o incorrectas frente a la diversidad de acontecimientos adversos que pueden darse en el devenir de un proyecto agroforestal.

d) Riesgo de pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles

El buen fin de las plantaciones agroforestales representa básicamente los riesgos asociados a la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles propios de todo proyecto agroforestal.

e) Riesgos derivados del “Cambio Climático”

Factores asociados al “Cambio Climático” podrían acabar afectando al desarrollo de las explotaciones, aunque a fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas no puede determinarse si se producirán y, en su caso, en qué medida afectarían.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

f) Reclamaciones judiciales y extrajudiciales

Si bien a la fecha actual, el Grupo no tiene ningún conflicto de tenencia de tierras con pobladores indígenas y sus propiedades no son lugar de asentamiento ni de uso consuetudinario de población aborigen alguna, no deben subestimarse los riesgos inherentes.

18.2. Riesgos financieros

a) Acceso a fuentes de financiación y condiciones

La situación financiera internacional actual hace prever dificultades y restricciones en la obtención de financiación por parte de las entidades y/o del mercado para realizar las inversiones proyectadas y, por lo tanto, un aumento y endurecimiento de las condiciones y los costes de dicha financiación.

b) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo va a llevar a cabo operaciones en España, Argentina y tal vez en otros países. El Grupo afronta riesgos de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que ella, sus filiales y sucursal celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para casar los ingresos con los costes denominados en la misma moneda.

c) Evolución del precio de mercado de la madera

La remuneración por la venta de madera está vinculada al precio de mercado. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas o la demanda del consumidor final.

d) Riesgo derivado del coste de producción de la madera

Hechos extraordinarios y/o no previstos, pueden producir aumentos extraordinarios de los costes y/o de las inversiones necesarias y, en la medida en que las provisiones y márgenes de seguridad asumidos dentro del presupuesto del plan financiero no puedan sufragarlos, el Grupo deberá evaluar y poner en marcha mecanismos para cubrirlos, sea mediante deuda y/o aumentos de capital.

e) Riesgo de liquidez de la cartera de patrimonio

El inversor deberá tener presente que, a corto plazo, en la situación actual la liquidez del emisor depende de las aportaciones de socios al capital social.

18.3. Riesgos regulatorios

a) Marco regulatorio del sector forestal y agroforestal

Las distintas regulaciones sobre sanidad vegetal, el uso de los recursos hídricos, usos del suelo, etc, pueden influir en el ritmo y en el desarrollo de la actividad del emisor.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

b) Dependencia de permisos, autorizaciones y concesiones

Las actividades llevadas a cabo por el Grupo se encuentran sujetas a regulación administrativa. Los permisos, autorizaciones y concesiones pueden resultar complicados de obtener, lo que puede, a su vez, resultar en retrasos y costes adicionales para el Grupo.

c) Normativa medioambiental

Las actividades del Grupo, se encuentran, asimismo, sujetas a la normativa medioambiental, lo que puede influir en los resultados y en la situación financiera del Grupo.

18.4. Análisis de sensibilidad

a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo a 30 de septiembre de 2015 no tiene un riesgo significativo de tipo de cambio. Durante el ejercicio anterior el Grupo poseía tesorería expuesta al riesgo de tipo de cambio por estar en moneda extranjera (dólar estadounidense) por importe de 150.000 USD.

b) Riesgo de tipo de interés

El Grupo no tiene un riesgo significativo en tipos de interés.

19. Objetivos y políticas de gestión del capital

Se considera capital a los recursos líquidos que posee el Grupo y mediante los cuales se afronta su actividad. Se trata de optimizar dichos recursos líquidos mediante su inversión en cuenta corriente remunerada y/o depósitos bancarios siempre cancelables anticipadamente. No existen pasivos financieros susceptibles de ser considerados como capital. El Grupo solo tiene emitidas acciones ordinarias de una única clase, no existiendo otros instrumentos susceptibles de ser considerados como capital.

Los objetivos de gestión de capital se establecen a través de unos presupuestos de tesorería y se realiza un seguimiento, señalando las desviaciones existentes. Dichos presupuestos se realizan al inicio de cada ejercicio contable y se realizan por separado para España y Argentina y finalmente obteniendo un presupuesto agregado.

ECOLUMBER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria consolidada del ejercicio anual terminado
el 30 de septiembre de 2015

Los datos cuantitativos del patrimonio neto del Grupo así como de la liquidez en los dos últimos ejercicios son los siguientes:

	Saldo al 30.09.15	Saldo al 30.09.14
Capital suscrito	15.165.545	12.018.288
Prima de emisión	399.903	1.621.713
Otras reservas	(722.768)	(415.248)
Acciones propias	(480.804)	(480.804)
Resultados de ejercicios anteriores	(1.177.724)	(4.293.056)
Diferencias de conversión	(426.508)	(375.950)
Resultados consolidados del ejercicio	(197.959)	43.190
Total Patrimonio neto	12.559.685	8.118.133
Tesorería	4.456.198	296.864

20. Información sobre medio ambiente

El Grupo no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Grupo no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

21. Hechos posteriores al cierre

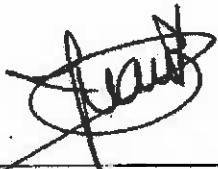
No existen hechos posteriores significativos hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN**

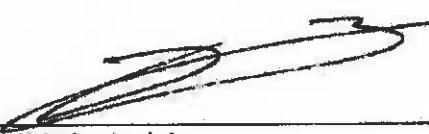
En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de ECOLUMNER, S.A. han formulado las cuentas anuales consolidadas de la sociedad ECOLUMNER, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estados de cambio en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015.

Asimismo declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a las notas adjuntas, que se extiende en las páginas números 1 a 30.

Barcelona, 18 de enero de 2016

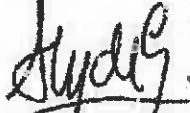

Relocation Inversiones, S.L.
(representada por D. Juan Pi Llorens)
Presidente

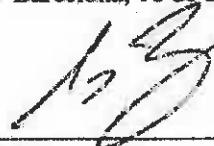

G3T, S.L.
(representada por D. Rafael Tous Godia)
Consejero


Jordi Jofre Arajol
Consejero


Miguel Ginesta Manresa
Consejero

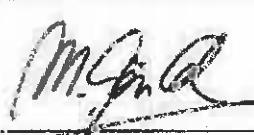

Álvaro Gómez Trenor
Consejero


Alejandro Gortázar Fita
Consejero


Brinça 2004, S.L.
(representada por D. Arturo de Trincheria Simón)
Consejero


Juan Vergés Bru
Consejero


Francesc Nadal Ribera
Consejero


Acalios Invest, S.L.
(representada por Dª. Isabel Gómez Casals)
Consejero

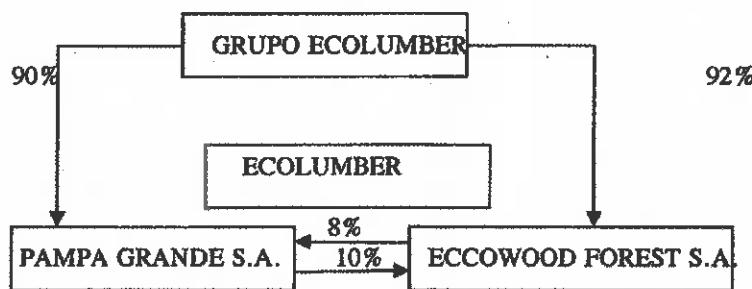

Joan Torrens Pàllarés
Consejero

**Informe de Gestión
Consolidado**

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ECOLUMBER, S.A.
2014-15

1. Situación del Grupo: Estructura Organizativa

El Grupo Ecolumber está compuesto de la sociedad Ecolumber, S.A. en España y a su vez ésta tiene una Sucursal en Argentina desde donde se centra la actividad en Argentina, de la que es propietaria de las sociedades Pampa Grande, S.A. y Eccowood Forest, S.A. con las participaciones que figuran en el gráfico.



El principal órgano de gestión es el Consejo de Administración, compuesto de un Presidente, un Consejero Delegado y nueve Vocales, de los cuales cuatro de ellos son consejeros independientes. A su vez, existe una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, compuesta de cinco miembros del Consejo, de los cuales dos de ellos son consejeros independientes; así como una Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por tres miembros del Consejo, de los cuales dos ostentan la condición de independientes.

El Grupo no tiene divisiones independientes ya que solo existe una unidad de negocio. Actualmente los productos que se están cultivando son de Nogales para madera en España y Nogales para nueces en Argentina.

El objetivo del Grupo es el cultivo agroforestal y posterior crecimiento de estos con el fin de dar valor a los accionistas.

El Grupo opera en España y en Argentina, existiendo en éste último país un entorno regulatorio complicado debido a las restricciones de entradas y salidas de capitales.

2. Evolución y resultado de los negocios

La actividad agroforestal del Grupo se concentra en plantaciones de *juglans nigra* (nogal negro americano) tanto en España como en Argentina. Se trata de una especie biológica de lento crecimiento vegetativo, que requiere de 25 años hasta el momento de su tala definitiva y de realización de ventas. El Grupo dispone de diferentes inversiones, tanto a nivel nacional como en Argentina.

La actividad agroforestal se caracteriza por períodos de maduración de las inversiones muy largos, más en concreto, en las plantaciones actuales de Nogal para madera dichos plazos son entre 23 y 25 años. Mientras se alcanza el momento de la tala y posterior venta no existen entradas de efectivo en el Grupo.

Durante el presente ejercicio que abarca desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015, la situación de las inversiones por países es la siguiente:

- En España, en las fincas de la región de Luna (Zaragoza) se mantiene una explotación de 35 hectáreas (has, en adelante), de las que 28,24 has están cultivadas, dada la observación actual de crecimiento se estima que ésta tiene un desarrollo de plantación equivalente a 2-12 años por lo que estimamos que finalmente la tala se haga en los años 2028 (18,64Ha), 2031 (7,87Ha) y 2038 (1,73Ha).
- En la región de Oropesa (Toledo) posee otras 32,34 Ha cultivadas de nogal negro americano con una antigüedad de 2-16 años y finalmente la tala se haga en los años 2034 (15,09Ha), 2036 (11,99Ha) y 2038 (5,26Ha).
- En ambas fincas, durante el presente período se han realizado labores de mantenimiento consistentes en podas, control de malas hierbas, adaptación de la fertirrigación, aplicaciones fitosanitarias, control de crecimientos, etc.
- En Argentina, en la finca de la región de Rio Negro se ha continuado con las labores de mantenimiento de toda la explotación, lo que incluye, las 125 Ha acondicionadas para nogal maderero, y las 14,9 Ha de nogales para la producción de frutos, todos los caminos, y canales existentes, y demás infraestructuras.

A nivel financiero, tanto los gastos como las inversiones son autofinanciadas por el Grupo, que posee un capital social de 15.165.545 euros y una prima de emisión de 399 mil euros. Al cierre del ejercicio 2014-15 el Grupo posee disposiciones líquidas por importe de 4.456.198 euros.

Durante este ejercicio el Patrimonio neto consolidado ha aumentado hasta los 12.559.685 euros respectos los 8.118.133 euros del ejercicio anterior.

El resultado del ejercicio arroja unas pérdidas de -197.959 euros, que vienen derivadas de que los gastos de explotación son superiores a las revalorizaciones producidas en los activos biológicos (según las tasaciones independientes de IBERTASA). En el ejercicio 2013-14 el beneficio consolidado fue de 43.190 euros.

Los ingresos de este Grupo, vienen dados por las revalorizaciones experimentadas en las fincas en el ejercicio que se cierra (según tasación externa)

Detallamos un cuadro resumen de la evolución de los activos biológicos para una mejor comprensión, dicho cuadro está ampliado en la Nota 7 de la memoria:

Activos Biológicos	30/09/2014	30/09/2015	Variación anual
Finca Oropesa	1.827.648	2.001.433	9,51%
Finca Luna	3.095.732	3.391.033	9,54%
Finca Panipa Grande (Argentina)	126.367	133.343	5,52%
Total	5.049.747	5.525.809	9,43%
Total Variación		476.062	

A nivel de costes de Grupo, se ha incrementado un 8,32%, tal como se ve en el siguiente cuadro, donde se diferencian las partidas de Trabajos realizados por otras empresas en la que están incluidos aquellos directamente ligados a la producción de los campos y que son activables y por otro lado los Gastos operativos generales.

	30/09/2014	30/09/2015	Variación anual
Trabajos realizados empresas	(116.839)	(120.119)	2,81%
Gastos operativos	(448.535)	(492.316)	9,76%
Gastos de personal	(112.156)	(125.958)	12,31%
Otros gastos de explotación	(336.379)	(366.358)	8,91%
Total	(565.374)	(612.435)	8,32%

El Grupo ha obtenido un Resultado financiero 1.782 euros, dicho resultado son unas diferencias de cambio positivas de 18.788 euros provenientes de la apreciación del peso argentino y un coste de gasto financiero de -17.035 euros.

3. Liquidez y recursos de capital

Al final del ejercicio se presentan unas disposiciones líquidas por un valor de 4.456.198 euros, como hemos comentado previamente, la actividad del Grupo la componen proyectos agroforestales que necesitan períodos largos de tiempo para generar liquidez. Las necesidades futuras de liquidez que pudieran ser generadas serán aportadas por los principales accionistas del Grupo.

Se considera capital a los recursos líquidos que posee el Grupo y mediante los cuales se afronta su actividad. Se trata de optimizar dichos recursos líquidos mediante su inversión en cuenta corriente remunerada y/o depósitos bancarios siempre cancelables anticipadamente. No existen pasivos financieros susceptibles de ser considerados como capital. El Grupo solo tiene emitidas acciones ordinarias de una única clase, no existiendo otros instrumentos susceptibles de ser considerados como capital.

Los objetivos de gestión de capital se establecen a través de unos presupuestos de tesorería y se realiza un seguimiento, señalando las desviaciones existentes. Dichos presupuestos se realizan al inicio de cada ejercicio contable y se realizan por separado para España y Argentina y finalmente obteniendo un presupuesto agregado.

El Grupo tiene como obligación contractual el derecho de vuelo de la finca de Luna (Zaragoza) con una vigencia hasta el año 2025 y posteriormente prorrogable por un período adicional de cinco años.

Señalar que no existen operaciones fuera del estado de situación financiera consolidado.

4. Principales riesgos e incertidumbres

4.1. Riesgos operativos

- a) Riesgos asociados al volumen y calidad de la madera de los proyectos agroforestales**

Se hace constar que no se puede asegurar si el volumen y la calidad de la madera obtenida y se ajustarán a las previsiones contempladas en el proyecto económico financiero del Plan de negocio preparado por la Sociedad dominante, ya que las estimaciones o valoraciones realizadas aun habiendo sido contrastadas por experto independiente (IBERTASA) pueden resultar imprecisas o incorrectas frente a la diversidad de acontecimientos adversos que pueden darse en el devenir de un proyecto agroforestal.

El crecimiento de los árboles no presenta un crecimiento lineal, y tampoco se puede asegurar que el crecimiento de la madera siga el ritmo previsto, pudiéndose alargar los plazos estimados perjudicando así la rentabilidad del proyecto así como agravando la necesidad financiera del mismo.

- b) Riesgo de pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles**

El buen fin de las plantaciones agroforestales representa básicamente los riesgos asociados a la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles propios de todo proyecto agroforestal.

- c) Riesgos derivados del “Cambio Climático”**

Factores asociados al “Cambio Climático” podrían acabar afectando al desarrollo de las explotaciones, aunque a fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas no puede determinarse si se producirán y, en su caso, en qué medida afectarían.

- d) Reclamaciones judiciales y extrajudiciales**

Si bien a la fecha actual, el Grupo no tiene ningún conflicto de tenencia de tierras con pobladores indígenas y sus propiedades no son lugar de asentamiento ni de uso consuetudinario de población aborigen alguna, no debe subestimarse los riesgos inherentes.

4.2. Riesgos financieros

a) Acceso a fuentes de financiación y condiciones

La situación financiera internacional actual hace prever dificultades y restricciones en la obtención de financiación por parte de las entidades y/o del mercado para realizar las inversiones proyectadas y, por lo tanto, un aumento y endurecimiento de las condiciones y los costes de dicha financiación.

El acceso a la financiación será importante para la ejecución de nuevos proyectos.

b) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo va a llevar a cabo operaciones en España, Argentina y tal vez en otros países. El Grupo afronta riesgos de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que ella, sus filiales y sucursales celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para casar los ingresos con los costes denominados en la misma moneda. En este ámbito, el principal riesgo es el peso Argentino y su evolución.

c) Evolución del precio de mercado de la madera

La remuneración por la venta de madera está vinculada al precio de mercado. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas o la demanda del consumidor final.

d) Riesgo derivado del coste de producción de la madera

Hechos extraordinarios y/o no previstos, pueden producir aumentos extraordinarios de los costes (incremento precio agua, gasolina, electricidad, etc) y/o de las inversiones necesarias y, en la medida en que las provisiones y márgenes de seguridad asumidos dentro del presupuesto del plan financiero no puedan sufragarlos, la Compañía deberá evaluar y poner en marcha mecanismos para cubrirlos, sea mediante deuda y/o aumentos de capital.

e) Riesgo de liquidez de la cartera de patrimonio

El inversor deberá tener presente que, a corto plazo, en la situación actual la liquidez del emisor depende de las aportaciones de socios al capital social.

Para mitigar este riesgo la sociedad está analizando inversiones que darán entradas de cash flows recurrentes de manera más mediata que la tala de madera.

4.3. Riesgos regulatorios

a) Marco regulatorio del sector forestal y agroforestal

Las distintas regulaciones sobre sanidad vegetal, el uso de los recursos hídricos, usos del suelo, etc. pueden influir en el ritmo y en el desarrollo de la actividad del emisor.

b) Dependencia de permisos, autorizaciones y concesiones

Las actividades llevadas a cabo por el Grupo se encuentran sujetas a regulación administrativa. Los permisos, autorizaciones y concesiones pueden resultar complicados de obtener, lo que puede, a su vez, resultar en retrasos y costes adicionales para el Grupo.

c) Normativa medioambiental

Las actividades del Grupo, se encuentran asimismo sujetas a la normativa medioambiental, lo que puede influir en los resultados y en la situación financiera del Grupo.

4.4. Análisis de sensibilidad

a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo a 30 de septiembre de 2015 no tiene un riesgo significativo de tipo de cambio. Durante el ejercicio anterior el Grupo poseía tesorería expuesta al riesgo de tipo de cambio por estar en moneda extranjera (dólar estadounidense) por importe de 150.000 USD.

b) Riesgo de tipo de interés

El Grupo no tiene un riesgo significativo en tipos de interés.

c) Precio de cotización de la madera

El precio de la cotización de la madera presenta oscilaciones. Se adjunta tabla de precios de madera de Enero 2010 a Mayo 2015, los árboles de Ecolumber S.A. se asemejan al “Black Walnut” americano. Los precios están en dólares americanos. Se observa claramente una tendencia a largo plazo al alza en las tres calidades del mercado. La fuente es el: “2015 Indiana Forest Products Price Report and Trend Analysis” (Spring 2015).

5. Hechos relevantes acaecidos a lo largo del ejercicio:

Los principales hechos societarios sucedidos en Ecolumber, S.A durante este ejercicio, hasta el 30 de septiembre de 2015 han sido:

Se detallan a continuación los hechos relevantes sucedidos durante éste período de la sociedad Ecolumber, S.A.:

1) En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2015, se aprobaron entre otros los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la compensación de pérdidas con cargo a reservas por importe de 1.221.810 euros y posterior reducción de capital social en 1.802.743,2 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en quince céntimos de euro (0,85 €) por acción, para compensar pérdidas.
- Se aprobó la ampliación de capital social por un importe nominal de 4.950.000 euros mediante la emisión de 5.823.529,41 acciones nuevas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Con fecha 2 de julio de 2015 se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona la reducción de capital antes mencionada.

Con fecha 14 de julio de 2015 se ha inscrito en el registro oficial de la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Cataluña, el Documento de Registro, la Nota sobre las Acciones y el Resumen (denominados conjuntamente como el “Folleto”) relativos al aumento de capital de la Sociedad, que se realizará por importe de 4.950.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.823.529 acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las existentes en la actualidad, por un valor nominal de 0,85 euros cada una de ellas.

2) En fecha 16 de junio de 2015 el Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona ha desestimado la demanda interpuesta por la administración concursal de ECCOWOOD CAPITAL, S.A. (CAESA) contra ECOLUMBER, S.A. El objeto de la demanda era resolver parcialmente el acuerdo transaccional celebrado entre las mercantiles, y que tenía por objeto regular los términos y condiciones de la finalización de las relaciones comerciales. La rescisión parcial pretendida por la Administración concursal conllevaría la restitución a Eccowood Capital, S.A. de 765.000 euros.

6. Hechos posteriores: acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio:

- Se están realizando análisis de inversiones en proyectos de producción de almendra y nuez en España, donde se espera formalizar durante el año 2016 los contratos. Con un total de aproximadamente 20 Ha de producción de nuez y 100 Ha en almendra.
- El Consejo tiene pendiente de aprobación el business plan actualizado con los nuevos proyectos incluidos.
- Las cuentas no reflejan la nueva tasación de la finca de Argentina. La tasación de la finca de Argentina de un experto independiente es de 3.926.860USD, lo que representa al cambio (1,08 USD = 1€, 18/1/2016) un valor de 3.635.981€. Ese importe de tasación representa un incremento de valor de la finca de Argentina por un importe de 1.096.126€ (respecto a 2.539.855€ en 2014) que no se refleja en las cuentas anuales dado que el inmovilizado material está reflejando a coste o mercado, el menor.

7. Evolución previsible del Grupo en un futuro:

Para el ejercicio 2015-2016 el Grupo centrará su actividad en:

- el mantenimiento y crecimiento de las plantaciones de Luna y Oropesa.
- así como la ejecución de los proyectos producción de frutos secos: almendra y nuez.

8. Actividades de I+D+i

El Grupo no ha realizado, ni directa ni indirectamente, ningún tipo de actividad de investigación y desarrollo a lo largo del ejercicio 2014-15.

9. Adquisición y enajenación de acciones propias

Durante el ejercicio 2014-15 no se han realizado operaciones con acciones propias.

10. Otra información relevante

El Grupo no tiene previsto el pago de dividendos.

El Grupo no tiene asignada una calificación crediticia (rating).

11. Informe Anual de Gobierno Corporativo:

Como anexo al presente Informe de Gestión se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión de Ecolumber S.A. del ejercicio 2014-15.

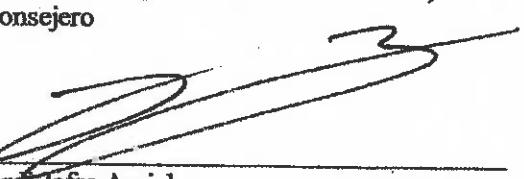
**FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de ECOLUMBER, S.A. ha formulado el informe de gestión de la sociedad ECOLUMBER, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo al mismo, que se extiende en las páginas números 1 a 9.

Barcelona, 18 de Enero de 2016


Relocation Inversiones, S.L.
(representada por D. Juan Pi Llorens)
Presidente

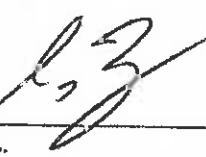
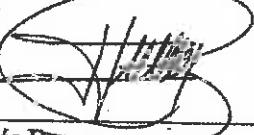


G3T, S.L.
(representada por D. Rafael Tbus Godia)
Consejero

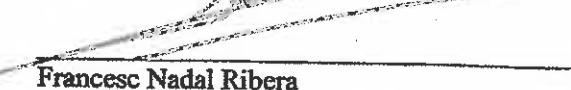

Jordi Jofre Arajol
Consejero

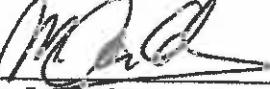

Miguel Cinesta Manresa
Consejero


Álvaro Gómez Menor
Consejero


Alejandro Gortazar Fita
Consejero


Brinça 2004, S.L.
(representada por D. Arturo de Fincheria Simón)
Consejero

Juan Vergés Bru
Consejero


Francesc Nadal Ribera
Consejero


Alcalios Invist, S.L.
(representada por D.º Isabel Gómez Casals)
Consejero


Joan Torrens Pallares
Consejero

**Informe Anual de
Gobierno Corporativo**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

30/09/2015

C.I.F. A43777119

Denominación Social: ECOLUMBER, S.A.

Domicilio Social: AVDA. DIAGONAL Nº 429, 6-1, 08036 DE BARCELONA.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES
ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/08/2015	15.165.544,45	17.841.817	17.841.817

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Dª. MARGARITA CUBÍ DEL AMO	0,000	6,779	6,779
Dª. CARMEN GODÍA BULL	0,000	11,863	11,863
LADAN 2002, S.L.	0,000	4,904	4,904
ONCHENA, S.L.	5,011	0,000	5,011
RINACA, S.L.	4,904	0,000	4,904
Dª. CARMEN IBARRA CAREAGA	0,000	5,011	5,011

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto
Dª. MARGARITA CUBÍ DEL AMO	RELOCATION INVERSIONES, S.L.	0,000	6,779

Dª. CARMEN GODÍA BULL	G3T, S.L.	0,000	11,863
LADAN 2002, S.L.	ARZAK, S.L.	0,000	4,904
Dª. CARMEN IBARRA CAREAGA	ONCHENA, S.L.	5,011	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ONCHENA, S.L.	17/08/2015	Se ha superado el 5% del capital Social.
RINACA, S.L.	17/08/2015	Se ha descendido el 5% del capital Social.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ACALIOS INVEST, S.L.	7,228	0,000	7,228
BRINCA 2004 S.L.	10,846	0,000	10,846
G3T, S.L.	11,863	0,000	11,863
D. JORDI JOFRE ARAJOL	0,001	1,356	1,357
D. FRANCISCO NADAL RIBERA	0,000	4,904	4,904
RELOCATION INVERSIONES, S.L.	6,779	0,000	6,779
D. JUAN VERGÉS BRU	1,121	1,274	2,395

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. FRANCISCO NADAL RIBERA	RINACA, S.L.	4,904

D. JORDI JOFRE ARAJOL	CAR 2003 INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV, S.A.	1,357
D. JUAN VERGÉS BRU	CRIMO INVERSIONES, S.L.	2,395

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración: 45,372%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. JUAN VERGÉS BRU	1.201.800	0,000	1.201.800	6,735

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente, y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial
G3T, S.L.
BRINÇA 2004, S.L.
ACALIOS INVEST, S.L.

RELOCATION INVERSIONES, S.L.

Car 2003 Inversiones Inmobiliarias SICAV, S.A.

Porcentaje de capital social afectado: 38,073%

Breve descripción del pacto:

Los accionistas G3T, S.L., BRINÇA 2004, S.L., ACALIOS INVEST, S.L., RELOCATION INVERSIONES, S.L. y CAR 2003 INVERSIONES INMOBILIARIAS SICAV, S.A., con motivo de la última ampliación de capital realizada por la sociedad, asumieron separadamente frente a AndBank como Banco Agente, el compromiso de no disponer ni parcial ni totalmente, ni directa ni indirectamente, de las nuevas acciones suscritas por el plazo de dos años desde el primer día de cotización de las mismas. Dicho pacto fue publicado en el Documento de Registro, la Nota sobre las Acciones y el Resumen (denominados conjuntamente como el "Folleto") relativos al aumento de capital de la Sociedad.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre el capital
384.502	384.502	2,155%

(*) A través de:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Según acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de marzo de 2015, se autorizó al Consejo de Administración para que proceda a enajenar a cualesquiera terceros o a amortizar posteriormente cualesquiera acciones propias adquiridas en virtud de la presente autorización o de las autorizaciones realizadas por parte de las Juntas Generales anteriores, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, delegar en el Consejo de Administración la ejecución de los acuerdos de enajenación de las acciones propias que en cada momento sea titular la Sociedad, y aprobar las condiciones de estas adquisiciones, que serán las siguientes:

1. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de ECOLUMBER, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de ECOLUMBER, S.A. se encuentre admitida a cotización.
2. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
3. Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición o, tratándose de derivados, a la fecha del contrato que dé lugar a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.
4. Que se establezca en el patrimonio neto una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por ECOLUMBER, S.A. en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte a su

entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1 (a), de la Ley de Sociedades de Capital.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de ECOLUMBER, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Se acordó, por unanimidad de los asistentes, delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 6º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Respecto a las mayorías previstas para la modificación de los estatutos sociales de la sociedad, se aplican las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/03/2014	58,81%	10,18%	0,00%	0,00%	68,99%

26/03/2015	22,69%	62,43%	0,00%	0,00%	85,12%
------------	--------	--------	-------	-------	--------

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general

Sí No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la sociedad.

La dirección de la página web corporativa de la sociedad es www.ecolumb.net.

En dicha página web se encuentra toda la información sobre gobierno corporativo, así como la información sobre las juntas generales que es descargable e imprimible por todos los accionistas e interesados.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Francisco Nadal Ribera		consejero	28/09/05	31/03/2014	Votación en Junta de Accionistas
Acalios Invest, S.L.	D. M. Isabel Gómez Casals	consejero	22/12/06	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas
Brinça 2004, S.L.	D. Arturo de Trinchería Simón	consejero	17/03/09	31/03/2014	Votación en Junta de Accionistas
G3T, S.L.	D. Rafael Tous Godia	consejero	28/09/05	31/03/2014	Votación en Junta de Accionistas
Relocation Inversiones, S.L.	D. Juan Pi Llorens	Presidente	17/03/09	31/03/2014	Votación en Junta de Accionistas
D. Jordi Jofre Arajol		consejero	19/03/13	19/03/2013	Votación en Junta de Accionistas
D. Miguel Ginesta Manresa		consejero	19/03/13	19/03/2013	Votación en Junta de Accionistas
D. Álvaro Gómez Trenor		consejero	26/03/2015	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas
D. Juan Vergés Bru		Consejero Delegado	17/11/2014	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas
D. Joan Torrens Pollarés		consejero	26/03/2015	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas
D. Alejandro Gortázar Fita		consejero	26/03/2015	26/03/2015	Votación en Junta de Accionistas

Número total de consejeros

11

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Acalios Invest, S.L.	Dominical	17/11/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Vergés Bru	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del Consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Francisco Nadal Ribera	-	Rinaca, S.L.
Acalios Invest, S.L.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Acalios Invest, S.L.
Brinça 2004, S.L.	-	Brinça 2004, S.L.
D. Jordi Jofre Arajol	-	Car 2003 Inversiones Inmobiliarias SICAV, S.A.
G3T, S.L.	-	G3T, S.L.
Relocation Inversiones, S.L.	-	Relocation Inversiones, S.L.

Número total de consejeros dominicales	6
--	---

% sobre el total del consejo	54,54 %
------------------------------	---------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Miguel Ginesta Manresa	Licenciado en Ciencias Empresariales (LCE), y Master en Administración y Dirección de Empresas (MBA). Desde 1989 a 1999 trabajó para ARTHUR ANDERSEN (actualmente Deloitte), empresa líder en servicios de auditoría y consultoría en España y también ha sido consejero de las empresas ROTOR PRINT (empresa de fabricación de envases flexibles) y BESTIN SUPPLY CHAIN (compañía logística); y ha sido Presidente y Director General de BARNATRANS (compañía de logística integral).
D. Álvaro Gómez Trenor	Licenciado en Económicas, Master en Brugges y MBA Wharton, con relevante experiencia en sociedades de inversión en España y USA. Por tradición familiar, ha dirigido explotaciones agrícolas, en el sector cítrico fundamentalmente, pero también en nogal, entre otras, en la zona de Levante.
D. Alejandro Gortázar Fita	Ingeniero mecánico por la Universidad Politécnica de Milán y Programa de Alta Dirección de Empresa por ESADE y tiene relevante experiencia en explotaciones agrarias familiares de vid, olivo, cereal y forraje.
D. Joan Torrens Pallarés	Ingeniero Agroambiental i del Paisaje por la UPC Barcelona, así como especialista en fertilización y riego, con relevante experiencia en explotaciones agrarias en España, Portugal, USA (California), Marruecos, Chile, Brasil y Turquía.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,37

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio

o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

Ejecutiva	Número de Consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total:	0	0	0	0	0	0	0	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El alto grado de especialización que requiere el sector de actividad en el que opera la sociedad, esto es, el sector agroforestal, hace necesario identificar posible candidatos con un perfil específico de singular dificultad.

Es voluntad del Consejo mejorar la presencia de consejeras en el Consejo, por ello a la fecha de formulación de este informe, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece como objetivo la representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

En el futuro, en caso de que se decida proponer a la Junta General el nombramiento de nuevos consejeros, se tomarán en consideración, como se ha hecho en todo momento, tanto hombres como mujeres en igualdad de condiciones.

Cabe mencionar, no obstante, que durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2015, el Consejo ha contado con un representante persona física de un consejero persona jurídica, que es Dña. María Isabel Gómez Casals.

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

Explicación de las medidas

En el proceso de selección para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración se ha buscado deliberadamente candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional requerido.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Según lo mencionado en el apartado anterior, el consejo de administración se ha asegurado de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil buscado y se han adoptado las medidas necesarias para asegurar que los procesos de búsqueda de candidatos no adolezcan de riesgos implícitos que obstaculicen la consideración de consejeras interesadas en el puesto. No obstante lo anterior, debido a la especialidad del sector en el cual opera la sociedad y a la inexistencia de remuneración del cargo, no ha sido posible encontrar candidatas, cuyo nombramiento haya podido proponerse a la Junta General.

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Los accionistas con participaciones significativas están representados en el consejo a través de la designación de consejeros dominicales, de conformidad con lo detallado en el apartado C.1.3.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

Nombre o denominación social del Accionista	Justificación
---	---------------

Car 2003 Inversiones Inmobiliarias SICAV, S.A.	Representación de un pequeño grupo de accionistas, cuya participación accionarial conjunta es superior al 5% (entre otros, ANTER 99 SICAV, S.A., CUARTA CORPORACION INMOBILIARIA, S.A., DANA INVERSIONES SICAV, S.A., DRIVE INVESTMENTS SICAV, S.A., FINANZAS 24 SICAV, S.A., INVERSIONES SACIONCA SICAV, S.A., MARLIN INVERSIONES SICAV, S.A., NEMAR INVERSIONES SICAV, S.A., PEFARVAL, S.A., SENY 97 SICAV, S.A., TRETZE 01 SICAV, S.A., TUGO INVERSIONES SICAV, S.A.).
--	---

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero: ACALIOS INVEST, S.L.

Motivo del cese: dar entrada a D. Juan Vergés como nuevo miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Se le delegan todas las facultades legal y estatutariamente delegables del Consejo de Administración, excepto aquellas que por Ley sean indelegables y las que se detallan a continuación, para las cuales será necesario la aprobación del Consejo de Administración:

- (i) Cualquier tipo de acuerdo, acto u operación de cuantía superior a 30.000 Euros, de forma individual cada uno de ellos, o bien superior a 300.000 Euros de forma acumulada en el plazo de un (1) año.
- (ii) Firmar acuerdos de duración expresa superior a doce (12) meses.
- (iii) Comprar, vender o transferir por cualquier título acciones, participaciones o intereses similares en compañías u otras entidades participadas por la Sociedad.
- (iv) Constitución de cualquier tipo de carga o gravamen sobre los activos o los derechos de la Sociedad.
- (v) Aceptar, otorgar y recibir préstamos, créditos o facilidades crediticias de cualquier

índole por importe superior a 50.000 Euros, de forma individual cada uno de ellos, o bien superior a 200.000 Euros de forma acumulada en el plazo de un (1) año.

- (vi) Otorgar garantías de cualquier índole.
- (vii) Suscripción o terminación de contratos de trabajo o de prestación de servicios con una remuneración fija anual que supere la cantidad de 30.000 Euros.
- (viii) Comprar, vender, permutar y, en general adquirir, transmitir o gravar por cualquier medio o título, cualquier tipo de bienes inmuebles.
- (ix) Comprar, vender, permutar y, en general adquirir, transmitir o gravar por cualquier medio o título, cualquier tipo de bienes muebles, activos y/o derechos titularidad de la Sociedad por importe superior a 50.000 Euros.
- (x) Suscripción de contratos o relaciones jurídicas en relación con asuntos o actividades que no formen parte de la actividad ordinaria de la Sociedad.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social	Cargo
G3T, S.L.	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	

La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	4.2
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	4.2

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Francisco Nadal Ribera	RINACA, S.L.	Administrador Único

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción de las modificaciones:

El Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Presidente, acompañada de una memoria justificativa de las causas y el alcance de la modificación que se propone, y previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaborado al efecto, se acuerda, por unanimidad de los presentes, modificar el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, con la finalidad de: (i) adaptarlo a las disposiciones de la Ley

31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, así como a las modificaciones de los Estatutos Sociales que han sido aprobadas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 26 de marzo de 2015; (i) adecuarlo a la realidad interna y a las prácticas habituales de gobierno corporativo de la Sociedad; y (iii) realizar mejoras técnicas, de carácter puramente formal, sistemático o gramatical.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan básicamente en los artículos 17, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo, los cuales se transcriben a continuación:

Artículo 17. Nombramiento de consejeros

1. Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.
2. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe previo de dicha Comisión en el caso de los restantes consejeros. En todo caso la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del Consejo de Administración.

Artículo 18. Designación de consejeros externos

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

Artículo 19. Duración del cargo

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.
3. Cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la sociedad y que sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a un (1) año.

Artículo 20. Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
 - b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
 - d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a

cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

El Consejo de Administración evalúa anualmente su propio funcionamiento. La evaluación de este ejercicio no ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea

titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí No

**Explicación
de las reglas**

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración se reunirá en los días que el mismo acuerde y siempre que lo disponga su Presidente o lo pida uno de sus componentes, en cuyo caso el Presidente tendrá la obligación de convocarlo para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

Según se establece en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, en caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá voto dirimente. El voto de calidad afecta, por tanto, a todas las materias sobre las que puede decidir el Consejo de Administración.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	12
---	----

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante lo anterior, podrán delegar su representación en otro Consejero, debiendo conferirse ésta por escrito. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias a representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
--	----

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
---	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de reuniones
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	72,72%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, órgano delegado del Consejo de Administración, se encuentra la supervisión de que las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo se elaboren de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, con el objetivo de evitar que los auditores de la sociedad manifiesten una opinión con salvedades sobre las mismas.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene contacto

periódico con los auditores externos de la sociedad, para evitar discrepancias en los criterios a seguir en la elaboración de las cuentas anuales.

No obstante, en su caso se recogerían en el Informe sobre las funciones y actividades de la Comisión de Auditoría y Control las eventuales discrepancias entre el Consejo de Administración y los auditores externos, explicando públicamente el contenido y alcance de las mismas.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí NoX

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Se realiza por acuerdo del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X No

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los Estatutos Sociales (art. 21-TER) y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (art. 14) establecen, como una de las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia del auditor externo de cuentas.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba los servicios de auditoría y otros prestados por los auditores externos, supervisa los honorarios satisfechos por los mismos y controla el porcentaje que suponen sobre el total de los ingresos de la firma de auditoría. Asimismo, controla la independencia y las rotaciones del equipo de auditoría de acuerdo con la normativa establecida en esta materia, obteniendo de los auditores la carta de confirmación de independencia debidamente firmada.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de la sociedad tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la sociedad.

Los órganos de gobierno prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, en los supuestos de contratación con alguno de ellos en el tráfico normal de las operaciones de la compañía.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	8,6	0	8,6
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	46,25%	0%	46,25%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

Sin que afectara a la opinión de auditoría, se llamó la atención respecto a lo señalado en la nota 2d de la memoria consolidada en la que se indica que, como consecuencia de las pérdidas registradas, al 30 de septiembre de 2014 el patrimonio neto de la Sociedad dominante está por debajo de las dos terceras partes de su capital social. Para restablecer el equilibrio patrimonial, en los términos del artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de la Sociedad propuso en la Junta de Accionistas celebrada el pasado 26 de marzo de 2015, la reducción de capital mediante la compensación de pérdidas, así como un aumento de capital para atender a las necesidades del plan estratégico y de crecimiento que la Sociedad y del Grupo. Consecuentemente, los administradores presentaron las cuentas anuales consolidadas adjuntas en base al principio de empresa en funcionamiento.

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8
	sociedad	Grupo

N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	80%	100%
---	-----	------

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

El procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, consiste fundamentalmente en remitir la documentación la semana anterior a la celebración del Consejo y atender, en su caso, cualquier demanda de información adicional.

Asimismo, cualquier petición de información y/o documentación se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Secretario o del Vicesecretario del consejo de administración, quienes atienden las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información o poniendo a su disposición los interlocutores más apropiados en cada caso de dentro de la organización.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Entre las obligaciones de los consejeros, definidas en el Reglamento del consejo de administración, se prevé la de informar a la sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

Según el artículo 20 del Reglamento del consejo de administración, los

consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

(ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(iii) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.

(iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí No

Decisión tomada	Explicación razonada
El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, por unanimidad, no proceder con la adopción de decisión alguna, a la espera de resolución	El Consejo de Administración dio por recibida la información y explicaciones del consejero afectado y, a la vista del principio de presunción de inocencia y de la consideración que el Consejo de Administración tiene de la aportación del consejero a la Sociedad, tras haber

definitiva, que el Consejo de Administración confía y desea sea favorable al consejero.	analizado el caso, se ha acordado, no proceder con la adopción de decisión alguna, a la espera de resolución definitiva.
---	--

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos limitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

No existen

Número de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	consejo de administraci	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	SI	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

D. Alejandro Gortázar Fita	Presidente	Independiente
ACALIOS INVEST, S.L.	Vocal	Dominical
D. Joan Torrens Pallarés	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,3%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Miguel Ginesta Manresa	Presidente	Independiente
G3T, S.L.	Vocal	Dominical
BRINÇA 2004, S.L.	Vocal	Dominical
D. Francesc Nadal Ribera	Vocal	Dominical
D. Álvaro Gómez Trenor	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60%
% de consejeros independientes	40%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeros que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeros			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Comisión de Nombramientos y Retribuciones				
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	0	0	0	0

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes		X
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Consejo de Administración podrá nombrar en su seno cuantas Comisiones especializados estime conveniente para que le asistan en el desarrollo de sus funciones.

En todo caso, el Consejo de Administración nombrará una Comisión de Auditoría y Cumplimiento y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento: constitución, composición, funcionamiento y funciones.

La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, todos ellos Consejeros no ejecutivos de la Sociedad, designados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo indefinido y hasta que sean revocados por el Consejo o cesen en su cargo de Consejero de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría designará de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella al Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Asimismo designará a un Secretario de la Comisión, cargo que podrá recaer en el Secretario del Consejo o en un Consejero miembro o no de la Comisión.

La Comisión de Auditoría se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, y siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, al menos, la mitad más uno de sus miembros. La convocatoria se hará de modo que se asegure su conocimiento por los miembros que lo integran, en los plazos y formas que se establecen para el Consejo de Administración en la Ley de Sociedades de Capital.

Los acuerdos se adoptaran por mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes a la reunión, con el voto dirimente del

presidente en caso de empate.

La Comisión de Auditoría desempeñará como mínimo las siguientes funciones:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación, reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos de la sociedad, así como elevar al Consejo las condiciones de la contratación del auditor externo y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- e) Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las

materias previstas en la Ley y en el Reglamento del Consejo, y en particular sobre:

- i. La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- ii. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- iii. Las operaciones con partes vinculadas.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones: constitución, composición, funcionamiento y funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, todos ellos Consejeros no ejecutivos de la sociedad, designados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado entre los Consejeros independientes que formen parte de él.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las reglas contenidas en el Reglamento de la Comisión aprobado por el Consejo de Administración el 19 de febrero de 2015.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por las reglas contenidas en el Reglamento de la Comisión aprobado por el Consejo de Administración el 20 de mayo de 2015.

Durante el ejercicio de referencia se constituyó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se aprobó su Reglamento Interno en la fecha señalada. Asimismo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se modificó en fecha 20 de mayo de 2015, para adaptar su contenido a las disposiciones de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Cada una de dichas Comisiones ha efectuado una autoevaluación presentada al Consejo de Administración en pleno y han sido refrendadas por éste y han elaborado un informe sobre las funciones y actividades de cada una de ellas referidas al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2015.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No x

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o Ejecutiva

No existe una comisión delegada o ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
Consejo de administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el consejo de administración en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representantes en el consejo o con personas a ellas vinculadas.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado esta función.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la

consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Importe de 163.142 Euros por servicios recibidos y 69.020 en concepto de acreedores varios.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el Reglamento del Consejo, han de ser objeto de declaración estos conflictos por parte de los consejeros y directivos y comportan el deber de abstenerse de asistir e intervenir en las cuestiones en las cuales ellos mismos se concreten.

Las situaciones de conflictos de interés se informan en la memoria de las cuentas anuales.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

Teniendo en cuenta que la sociedad es la única entidad cotizada de su grupo no se ha estimado necesario establecer mecanismos para prevenir conflictos de interés.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Según se establece en su Reglamento, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son los órganos que se encargan de la política de control y gestión de riesgos con la finalidad de ofrecer el máximo de seguridad a la hora de obtener los objetivos propuestos por el Grupo. Esta política se desarrolla mediante un análisis de identificación y evaluación de los factores de riesgo (operativos, estratégicos, financieros y regulatorios) y la definición de medidas de control para intentar minimizarlos al máximo. Actualmente, la Sociedad no dispone de una regulación determinada sobre política de riesgos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión son los siguientes:

Consejo de Administración: es el máximo responsable de la definición de la estrategia y de la política de control de riesgos.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento: es la responsable de supervisar los sistemas de control de riesgos que incluyen la aprobación del modelo y el seguimiento periódico de los riesgos con distinta frecuencia en función de su criticidad e importancia.

En concreto, a pesar de no haberse establecido formalmente un Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, el consejo de administración es consciente que el principal riesgo de la sociedad es la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles, y, en atención a esto, ha decidido subcontratar con Nogaltec Ingenieros, S.L. las siguientes actividades relacionadas con las fincas de la sociedad:

- (i) El seguimiento y la gestión del desarrollo de los cultivos de nogales negra en las fincas de la sociedad.
- (ii) El asesoramiento para la adquisición por parte de la sociedad de la maquinaria y demás bienes, suministros y equipos que se considere imprescindible para los fines de la explotación, así como su posterior instalación.
- (iii) Cualquier consulta técnica relacionada con el cultivo de las fincas.
- (iv) La negociación y contratación de servicios de terceros, en particular sin carácter limitativo, para la prestación de servicios ordinarios de mantenimiento en las fincas.

Sin perjuicio de las que le puede asignar el Consejo de Administración, a la Comisión las siguientes competencias:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a. Tomar conocimiento y revisión periódica del proceso de información financiera y de la eficacia de los sistemas de control interno, revisar las Cuentas Anuales y Estados Contables de la Sociedad y de su Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales en la materia, la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados y la gestión de riesgos; así como informar sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por el control de gestión o la auditoría interna o externa.
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos operativos:

a) Ciclo económico:

La madera es una "commodity" y, por lo tanto, la formación de su precio está sometida a las tensiones de la oferta y la demanda del mercado internacional.

En los años 2009 a 2013, los precios de la madera Black Walnut ha aumentado entre un 2.3 y un 6.4% anual, dependiendo de su calidad. Se espera que, dada la elevada calidad de esta madera y su demanda, los precios continúen elevándose a tasas similares.

b) Concentración de inversiones en Argentina:

Las actividades y proyectos principales del Grupo se concentran en Argentina y el volumen de ingresos que espera comenzar a obtener procederá de la comercialización internacional del producto que obtenga, por lo que estos ingresos pueden resultar afectados por los riesgos inherentes a operaciones de carácter internacional.

c) Riesgos asociados al volumen y calidad de la madera de los proyectos agroforestales
Se hace constar que no se puede asegurar si el volumen y la calidad de la madera obtenida se ajustarán a las previsiones contempladas en el proyecto económico financiero del Plan de negocio preparado por la Sociedad, ya que las estimaciones o valoraciones realizadas aun habiendo sido contrastadas por experto independiente pueden resultar imprecisas o incorrectas frente a la diversidad de acontecimientos adversos que pueden darse en el devenir de un proyecto agroforestal.

d) Riesgo de pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles

El buen fin de las plantaciones agroforestales representa básicamente los riesgos asociados a la pérdida, no arraigo o destrucción de los árboles propios de todo proyecto agroforestal.

e) Riesgos derivados de daños en cultivos no cubiertos por contratos de seguros

Las plantaciones actuales de Luna y Oropesa están aseguradas con un seguro agrario que cubre los daños materiales ocasionados por incendios, rayos y explosiones. Dichas coberturas se van renovando regularmente a medida que el valor de los activos biológicos crece.

f) Riesgos derivados del "Cambio Climático" y desastres naturales

Factores asociados al "Cambio Climático" podrían acabar afectando al desarrollo de las explotaciones, aunque a fecha de las presentes cuentas anuales consolidadas no puede determinarse si se producirán y, en su caso, en qué medida afectarían.

Riesgos financieros

a) Riesgo de tipo de cambio:

El Grupo va a llevar a cabo operaciones en Argentina y tal vez en otros países. El Grupo afronta riesgos de fluctuación del tipo de cambio en la medida en que ella, sus filiales y sucursales celebran contratos o incurren en costes significativos utilizando una moneda distinta del euro y puede encontrar dificultades para casar los ingresos con los costes denominados en la misma moneda.

Las fluctuaciones del euro con respecto a las principales divisas de los países donde opera el Grupo Ecolánder, incluido el dólar de EE.UU., podrían tener un efecto material negativo en los resultados operativos y en la posición financiera Ecolánder.

b) Evolución del precio de mercado de la madera

La remuneración por la venta de madera está vinculada al precio de mercado. Éste puede ser volátil y está condicionado a diversos factores como el coste de las materias primas empleadas o la demanda del consumidor final.

c) Riesgo derivado del coste de producción de la madera

Hechos extraordinarios y/o no previstos, pueden producir aumentos extraordinarios de los costes y/o de las inversiones necesarias y, en la medida en que las provisiones y márgenes de seguridad asumidos dentro del presupuesto del plan financiero no puedan sufragarlos, la Compañía deberá evaluar y poner en marcha mecanismos para cubrirlos, sea mediante deuda y/o aumentos de capital.

d) Riesgo de liquidez de la cartera de patrimonio

El inversor deberá tener presente que, a corto plazo, en la situación actual la liquidez del emisor depende de las aportaciones de socios al capital social. La iliquidez de los activos inmobiliarios consistentes en explotaciones agroforestales puede afectar a posibles estrategias de desinversión en determinados activos seleccionados cuya realización, dado el clima actual adverso, de las desinversiones que se estime necesario realizar y la Sociedad podría verse incapaz de vender o de venderlos a precios competitivos, lo que podría tener un impacto adverso en las posibilidades de reinversión del Grupo Ecolumber.

Riesgos regulatorios

a) Marco regulatorio del sector forestal y agroforestal:

Las distintas regulaciones sobre sanidad vegetal, el uso de los recursos hídricos, usos del suelo, etc., pueden influir en el ritmo y en el desarrollo de la actividad del emisor con un aumento de costes y un retraso en la obtención de ingresos que podría repercutir negativamente sobre los resultados y la situación financiera del Grupo Ecolumber.

b) Dependencia de permisos, autorizaciones y concesiones:

Las actividades llevadas a cabo por el Grupo se encuentran sujetas a regulación administrativa. Los permisos, autorizaciones y concesiones pueden resultar complicados de obtener, lo que puede, a su vez, resultar en retrasos, pérdidas de ingresos y costes adicionales para el Grupo.

c) Normativa medioambiental:

Las actividades del Grupo, sus propiedades y las propiedades que éste gestiona, arrienda y desarrolla se encuentran sujetas a una extensa normativa medioambiental y a las regulaciones de numerosas autoridades públicas. Como consecuencia de esta normativa puede hacerse responsable a Ecolumber de los costes derivados de la investigación o eliminación de sustancias y residuos peligrosos que se encuentren en o bajo alguno de las explotaciones de su propiedad, de las que gestiona, arrienda o desarrolla, actualmente o con anterioridad, o donde envía sustancias o residuos peligrosos para su eliminación.

Algunas de estas normativas responsabilizan de todos los costes a cada uno de los implicados en las actividades anteriormente mencionadas, aunque exista más de un responsable por la contaminación. Incluso responsabilizan a los que contratan el transporte de sustancias o residuos peligrosos hacia instalaciones especializadas o la eliminación o el tratamiento de las mismas en tales instalaciones del coste de remediar o eliminar tales sustancias si finalmente son vertidas al medio ambiente por terceros en esos centros especializados.

La presencia o el vertido de sustancias o residuos peligrosos o la falta de una limpieza adecuada podrían generarle costes significativos, lo que puede influir en los resultados y en la situación financiera del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

No.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Asimismo, tanto a 30 de septiembre de 2014 y como en el cierre del primer trimestre del 2015, la Sociedad se encontraba en causa legal de reducción de capital obligatoria (tal y como dispone el artículo 327 de la Ley de Sociedades de Capital). A este respecto, en las cuentas anuales individuales de la Sociedad del año 2014, los auditores incluyeron el correspondiente párrafo de énfasis.

Desde el 30 de septiembre de 2014 hasta la fecha del presente informe, la Sociedad ha adoptado determinadas medidas con el fin de fortalecer el balance, entre las que se encuentra una compensación de pérdidas con cargo a reservas y una posterior reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,15 euros por acción, para compensar pérdidas, así como un aumento de capital.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

La Sociedad ha desarrollado mecanismos de supervisión y anticipación de los posibles riesgos, mediante la contratación de los servicios de Nogaltec Ingenieros, S.L. para la dirección técnica integral de las fincas de la sociedad y la supervisión y coordinación de las plantaciones existentes.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF") de la sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El Consejo de Administración de Ecolumber es el responsable último de toda la información regulada que el Grupo difunde en los mercados y, en consecuencia, de formular la información financiera (art. 4 del Reglamento del Consejo de Administración) y de que su SCIIF sea adecuado y eficaz.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes competencias mínimas:

- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación, reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos de la sociedad, así como elevar al Consejo las condiciones de la contratación del auditor externo y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley y en el Reglamento del Consejo, y en particular sobre:

- (i) La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- (iii) Las operaciones con partes vinculadas.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene el cometido de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- (i) los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad;
- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, el 27 de noviembre de 2008, el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y de cumplimiento normativo. El Reglamento determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios (esto es, los miembros del consejo de administración, el Secretario o el Vicesecretario, los directivos de la sociedad, los asesores externos con acceso a información privilegiada o relevante, los empleados integrados en las áreas relacionadas con las actividades del Mercado de Valores y cualesquiera personas internas o externas que tengan acceso a información privilegiada o relevante). La finalidad del Reglamento es favorecer la transparencia en el desarrollo de actividades de la sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

En el Reglamento no existen menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera.

El órgano supervisor del cumplimiento estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas designados por el Consejo de Administración y serán en su mayoría consejeros externos. El órgano de supervisión será el encargado de la gestión, interpretación y supervisión de lo desarrollado en el presente Reglamento, reportando directamente al presidente del consejo de Administración.

El incumplimiento del Reglamento podrá dar lugar a la imposición de las correspondientes sanciones administrativas.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

No se han establecido, aunque la Comisión de auditoría tiene la competencia para establecerlos y valorará en el futuro la idoneidad de su implementación.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

No se han establecido programas de formalización y actualización periódica directamente por la sociedad. No obstante, la sociedad tiene subcontratada la preparación y revisión de la información financiera con la prestigiosa entidad Audiconsultores Abogados y Economistas, quien mantiene programas de formación y actualización periódica para sus empleados en materia de normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos. La información

financiera preparada con Audiconseutores Abogados y Economistas es revisada en todo momento por el Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.**

Como se menciona en el apartado anterior, el consejo de administración de la sociedad aprobó el 27 de noviembre de 2008 el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y de cumplimiento normativo.

El Reglamento determina los criterios de comportamiento y de actuación que deben seguir sus destinatarios (esto es, los miembros del consejo de administración, el Secretario o el Vicesecretario, los directivos de la sociedad, los asesores externos con acceso a información privilegiada o relevante, los empleados integrados en las áreas relacionadas con las actividades del Mercado de Valores y cualesquiera personas internas o externas que tengan acceso a información privilegiada o relevante). La finalidad del Reglamento es favorecer la transparencia en el desarrollo de actividades de la sociedad y la adecuada información y protección de los inversores.

El Reglamento establece un sistema interno de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información privilegiada, jurídica o financiera, que se desarrolla en varias fases:

(i) Fase de secreto. Durante la fase de estudio, preparación o negociación previos a la adopción de decisiones, operaciones jurídicas o financieras que tengan la consideración de relevantes, los directores responsables de los departamentos involucrados deberán comunicar este hecho al Órgano de Supervisión (formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas designadas por el consejo de administración). El Órgano de Supervisión adoptará las siguientes medidas, de conformidad con el procedimiento detallado contenido en el apartado V.1.a) del Reglamento:

- Mantenimiento de secreto;**
- Seguimiento de la cotización de los valores emitidos;**
- Anuncio público en caso de ruptura de secreto; y**
- Abstención de facilitar información a terceros.**

(ii) Fase de publicidad. Una vez haya finalizado la evaluación, preparación o negociación y se haya adoptado la decisión que contenga la consideración de relevante, firmado el acuerdo o el contrato, o cesado las circunstancias que justificaban el carácter de reservada de una información privilegiada que pasa a tener el carácter de relevante, el órgano supervisor de la

sociedad informará al Presidente del consejo de administración quien procederá a difundir una comunicación de Información Relevante a la CNMV. En el supuesto de que se produjera un cambio significativo en la Información Relevante comunicada, se deberá informar inmediatamente a la CNMV.

(iii) Archivo. Los documentos confidenciales se conservarán en lugares diferenciados, y se destinará para su archivo un lugar designado a tal efecto, que dispondrá de medidas especiales de protección que garanticen únicamente el acceso del personal autorizado.

(iv) Reproducción. La reproducción o acceso a un documento confidencial deberá ser autorizada expresamente por el responsable del documento de que se trate, y la persona que tenga acceso u obtenga copia será incluida en la lista de personas con acceso a Información Privilegiada, Reservada o confidencial. Los destinatarios de las reproducciones o copias de documentos confidenciales deberán ser advertidos del carácter confidencial de la información contenida en el mismo.

(v) Distribución. La distribución general y envío de documentos confidenciales, así como de sus copias, se hará siempre que sea posible, en mano y sólo a personas que estén incluidas en la lista de acceso de información privilegiada, reservada o confidencial.

(vi) Destrucción del documento confidencial. La destrucción de los documentos confidenciales así como de sus posibles copias, se realizará por cualquier medio que garantice completamente su eliminación.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El sistema interno de control y gestión de riesgos cubre la totalidad de objetivos de información privilegiada, jurídica o financiera, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior.

El procedimiento no ha sido objeto de actualización hasta la fecha. No obstante, el Consejo de Administración evaluará la procedencia de su actualización a lo largo del próximo ejercicio.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Teniendo en cuenta la estructura societaria sencilla del grupo dominado por la sociedad, en cuyo perímetro participa un número muy reducido de sociedades, no se ha considerado oportuno fijar un procedimiento de identificación del perímetro de consolidación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso descrito al inicio del presente apartado tiene en cuenta los efectos de las tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales,

etc.) en la medida que afecten a los estados financieros, aunque no diferencian en las medidas a adoptar por las personas implicadas

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Ecolumnber es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1.** **Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

Teniendo en cuenta la estructura actual de la sociedad y el número reducido de sus operaciones, no se ha considerado necesario establecer una dirección general o financiera encargada de la revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF. Esta función se asume directamente por el consejo de administración, que revisa toda información financiera antes de su publicación en los mercados de valores.

Asimismo, tal y como se menciona en el apartado F.1.2. anteriores, el consejo de administración de la sociedad ha encargado a Audiconsultores Abogados y Economistas la preparación y elaboración de la información financiera, a cuyo fin se le ha dado acceso a toda la información y documentación necesaria, incluido el acceso a la información relativa a los movimientos de cuentas de la sociedad.

Después de la preparación de la información por Audiconsultores Abogados y Economistas, el consejo realiza directamente aquellas estimaciones y proyecciones relevantes que sean necesarias

- F.3.2.** **Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Los sistemas de información y las políticas y procedimientos de control interno utilizados en la preparación de la información financiera son los utilizados por Audiconsultores Abogados y Economistas. Asimismo, la sociedad guarda ficheros electrónicos propios con copia de los distintos libros contables de la sociedad.

- F.3.3** **Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados**

financieros.

La información financiera elaborada externamente por Audiconsultores Abogados y Economistas es revisada periódicamente por el consejo de administración en cada una de las reuniones que aproximadamente tienen lugar con una frecuencia mensual.

Asimismo, el consejo de administración somete los informes financieros semestrales a la revisión de los auditores externos de cuentas.

Por otro lado, los activos biológicos de la sociedad se valoran anualmente por IBERTASA S.A. y la valoración obtenida se toma en consideración para la preparación de la información contable, cuyas valoraciones son las válidas para la valoración de dichos activos biológicos.

Por último, la sociedad tiene subcontratada con la sociedad Nogaltec S.L. la dirección técnica de las plantaciones titularidad de la sociedad. Con el fin de evitar cualquier riesgo de error en la valorización de las tasaciones emitidas por IBERTASA, S.A., Nogaltec, S.L. revisa las tasaciones emitidas por la referida entidad, con el fin de verificar si se corresponden con la situación fáctica de las fincas y las proyecciones de futuro de las plantaciones.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

No se ha creado un departamento o área propia que realice las referidas actividades. Como se ha mencionado en apartados anteriores, la preparación y redacción de la información contable financiera en España se realiza por Audiconsultores Abogados y Asesores.

La preparación y redacción de la información contable referida a las sociedades del grupo domiciliadas en Argentina se lleva a cabo a través de la empresa argentina Bertora.

La preparación y redacción de la información contable consolidada se realizar por Audiconsultores Abogados y Asesores, quienes tienen en cuenta la información contable preparada por Bertora con respecto a las sociedades argentinas.

Debido al número reducido de operaciones de la sociedad, no se ha estimado necesario crear un manual de políticas contables propio de la sociedad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

Las aplicaciones informáticas son las utilizadas por Audiconsultores Abogados y Asesores en la ejecución de sus servicios. A pesar de lo anterior, la sociedad guarda en los sistemas propios copias electrónicas de los distintos libros contables.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de auditoría tiene el cometido de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente. Dicha política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- (i) los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la sociedad;
- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría tiene el cometido de servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y la Auditoría interna de la sociedad, definiendo, controlando y supervisando sus trabajos, así como las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, elevar al consejo las propuestas sobre selección, nombramiento, reelección y sustitución del responsable de la auditoría interna y mediar en los casos de discrepancia. No obstante lo anterior, en la actualidad no se dispone de

una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Dada la estructura actual de la sociedad y de sus órganos de gobierno, se ha considerado suficiente que la Comisión de Auditoría, contando con el asesoramiento de los profesionales externos que estime convenientes, se encargue del buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. No se ha producido nunca ninguna incidencia, petición o requerimiento especial en este sentido por parte de ningún consejero, accionista o tercero.

Asimismo, tampoco se dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas, ya que hasta la fecha no se han puesto de manifiesto debilidades en este sentido.

F.6 Otra información relevante

No procede.

F.7 Informe del auditor externo

F.7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad deberá incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, deberá informar de sus motivos.

La información del SCIIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo, ya que no se ha considerado necesario teniendo en cuenta el tamaño y la estructura actual de la sociedad, así como el número muy reducido de sus operaciones. Asimismo, la falta del informe se encuadra dentro de la política de reducción de costes de la sociedad.

No obstante lo anterior, durante el próximo ejercicio el consejo de administración volverá a verificar la idoneidad de la implantación de una auditoría de este tipo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el

- nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
 - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su

tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple Explique

- 12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Explique

- 13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros**

dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la

compañía;

- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe:
C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del

informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple Cumple parcialmente Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple Explique

Se cumple parcialmente, por cuanto si bien no existe un procedimiento expreso para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo, en la práctica cualquiera de los consejeros de la sociedad puede solicitar el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones a la sociedad, a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo; que en circunstancias especiales, puede incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique

No se cumple, por cuanto la sociedad no ha establecido un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Teniendo en cuenta el reducido número de nuevos consejeros incorporados en los últimos ejercicios no se ha considerado necesario establecer un programa sistematizado y reglado de orientación de los nuevos consejeros, así como tampoco mecanismos para su actuación. No obstante lo anterior, en la práctica, cada vez que se ha incorporado un nuevo consejero se le han puesto a disposición todas las herramientas para un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, de sus cuentas y estados financieros, de la evolución de su actividad

así como de sus reglas de gobierno corporativo y de las implicaciones de tratarse de una sociedad cuyas acciones cotizan en Bolsa, todo ello aun cuando no se haya establecido mediante un programa de orientación específico. Asimismo, en el seno del consejo existe plena colaboración entre sus miembros, de forma que cuando se incorpora un nuevo consejero, los restantes miembros colaboran en su rápida inserción y familiarización con todas las normas que resulten de aplicación a la sociedad.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple Cumple parcialmente Explique

- a) se cumple
- b) A pesar de que la sociedad no tiene establecida ninguna regla que expresamente limite el número de consejos a los que pueden pertenecer sus miembros, el Reglamento del Consejo, en sus artículos 23 y 24, exige a los consejeros que tengan la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal.

Por tanto, los miembros del Consejo de Administración quedan obligados a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para desarrollar las funciones inherentes a su cargo, quedando este aspecto al arbitrio responsable de cada consejero.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple, ya que no se considera necesario ampliar la información que aparece en la página web, puesto que con la actualmente existente se puede valorar la concurrencia en los consejeros de las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo así como el detalle de sus participaciones y cargos en otras sociedades.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa

cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan

perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes:
C.1.42, C.1.43

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Se cumple parcialmente, ya que en el Reglamento del consejo no consta explícitamente que el consejero, o el Secretario no consejero del consejo de administración, que hubiera formulado serias reservas a alguna decisión significativa o reiterada, pudiera sacar las conclusiones que procedan y si optase por dimitir explicara las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Hasta la fecha no se ha producido nunca una situación como las referidas en esta recomendación. Nunca se ha dejado constancia ni se ha manifestado por parte de ningún consejero oposición a ninguna propuesta de decisión por ser potencialmente contraria al interés social o al interés de algún accionista no representado en el consejo.

La sociedad considera que, en la práctica, si se produjera una situación de este tipo, el consejero o el Secretario no consejero del consejo de administración, que de tal modo hubiera formulado serias reservas a alguna decisión significativa o

reiterada del consejo, debería motivar expresamente su oposición, bien por medio de la carta a que se refiere la recomendación siguiente, bien por su constancia en acta de consejo, y todo ellos aun cuando estas actuaciones no se reconozcan expresamente en el Reglamento del consejo, debiéndose además dejar constancia en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver
epígrafe:
C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Explique No aplicable

No aplicable por cuanto no existe una comisión delegada o ejecutiva.

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran

de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple Explique

No se cumple, ya que no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Dada la estructura actual de la sociedad y de sus órganos de gobierno, se ha considerado suficiente que la comisión de auditoría, contando con el asesoramiento de los profesionales externos que estime convenientes, se encargue del buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. No se ha producido nunca ninguna incidencia, petición o requerimiento especial en este sentido por parte de ningún consejero, accionista o tercero.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se cumple. Nos remitimos a las explicaciones ofrecidas en el punto 47 anterior: no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. No se ha producido nunca ninguna incidencia, petición o requerimiento especial en este sentido por parte de ningún consejero, accionista o tercero.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se cumple parcialmente, dado que la sociedad no tiene establecido un nivel de tolerancia al riesgo, según se indica en el apartado E.4 del Informe.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

Se cumple parcialmente, ya que, de conformidad con la explicación facilitada en el

punto 47 anterior, no se dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios

en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. b)

Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA APARTADO A.2

En la medida en que las acciones de ECOLUMBÉR, S.A. están representadas mediante anotaciones en cuenta y, por tanto, no existe Libro Registro de Acciones mantenido por la propia sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de su accionariado.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18 de enero de 2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

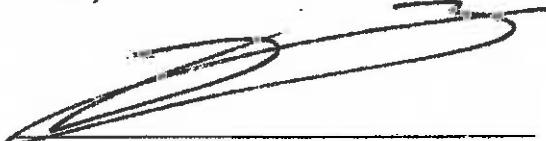
En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los miembros del Consejo de Administración declaran firmado de su puño y letra el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015, en todas sus hojas, que se extiende en las páginas número 1 a 67.

Barcelona, 18 de enero de 2016


Relocation Inversiones, S.L.
(representada por D. Juan Pi Llorens)

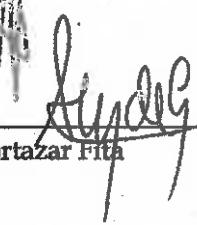
Presidente

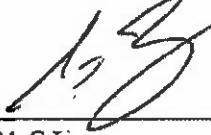

G3T, S.L.
(representada por D. Rafael Tous Godia)
Consejero


Jordi Jofre Arajol
Consejero


Miguel Ginesta Manresa
Consejero


Álvaro Gómez Trenor
Consejero


Alejandro Gortazar Fita
Consejero


Brinça 2004, S.L.
(representada por D. Arturo de Trinchería
Simón)
Consejero


Francesc Nadal Ribera
Consejero


Alcalios Invest, S.L.
(representada por D.º Isabel Gómez Casals)
Consejero


Joan Torrens Pallarés
Consejero

ANEXO 1

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/09/2015
--	------------

C.I.F.	A-43777119
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
ECOLUMBER, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVDA. DIAGONAL Nº 429, 6-1, 08036 DE BARCELONA.

**MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

El sistema de retribución de Ecolumber, S.A. (en adelante "Ecolumber" o la "Sociedad") se basa en los siguientes principios:

- Atracción y retención del talento
- Creación de valor a largo plazo
- Compensación acorde con el nivel de responsabilidad y consolidación profesional
- Equidad interna
- Competitividad externa, mediante la fijación de un paquete retributivo acorde a las referencias de mercado, considerando sectores y compañías comparables
- Establecer un equilibrio entre los distintos elementos de la retribución (corto, medio y largo plazo).

i) Retribuciones de los miembros del consejo

La política de retribuciones del Consejo de Administración de Ecolumber se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, así como en la Ley de Sociedades de Capital.

La Ley de Sociedades de Capital establece las reglas básicas para establecer la retribución de los administradores, señalando expresamente que el sistema de retribución deberá ser determinado en los estatutos.

En este sentido, el artículo 19 de los estatutos sociales establece que la retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en una retribución anual fija y determinada.

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en el párrafo anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de accionistas, quien determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal –directivo o no- de la empresa.

La política de remuneraciones de los Consejeros se aprobará por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años como punto separado del orden del día, y deberá incluir necesariamente, dentro del sistema de remuneración que prevé este artículo, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros, en su condición de tales.

La retribución no tendrá que ser igual para todos los Consejeros. La determinación de la remuneración de cada Consejero, en su condición de tal, corresponderá al Consejo, que tendrá en cuenta, a tal efecto, las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Asimismo, corresponderá al Consejo fijar la retribución de los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en el presente artículo, y en la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General.

Por su parte, y en consonancia con lo anterior, los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que los consejeros tendrán derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias.

Con el fin de garantizar este principio general, la política retributiva es aprobada formalmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La retribución anual de los miembros del Consejo de Administración de Ecolumber se ha modificado totalmente para el ejercicio 2014/2015, ya que en el ejercicio anterior el cargo de administrador no era retribuido.

Los criterios utilizados para establecer la política retributiva de la sociedad son:

- a) Garantizar que el paquete retributivo, por su estructura y cuantía global, resulte competitivo frente a las entidades comparables a nivel nacional e internacional.
- b) Incentivar la creación de valor de forma sostenida en el tiempo. Para ello, la retribución incluye componentes variables a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor para los accionistas.

La totalidad de la retribución que perciben los consejeros no ejecutivos por el ejercicio de sus funciones es de naturaleza fija, y la perciben en los términos establecidos en el apartado A.3.

Por lo que respecta al Consejero Delegado su sistema retributivo consiste en una retribución variable integrada por un variable anual y un variable a largo plazo, enfocadas a compensar por los resultados de la sociedad y su desempeño, así como la generación de valor a largo plazo para el accionista, tal como se describen en el apartado A.4 del presente informe.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de febrero de 2015 se creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre cuyas funciones se encuentra la de proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros. Dicha Comisión en la actualidad está compuesta por tres miembros (dos consejeros independientes y uno dominical).

En los trabajos preparatorios y en el proceso de toma de decisiones seguido para determinar la política de retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo han tenido en cuenta las prácticas habituales en el mercado español y en entidades comparables, considerando la dimensión, características y actividad de la sociedad.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas en fecha 26 de marzo de 2015, acordó fijar en 60.000 Euros el importe máximo anual bruto total de retribución anual fija de los consejeros independientes, en su condición de tales.

Dicha propuesta y su perceptivo informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se emitió considerando que la misma resultaba adecuada para reforzar el alineamiento de los Consejeros independientes con los riesgos y los objetivos e intereses a largo plazo de la Sociedad, y era conforme con la normativa, las recomendaciones y con las mejores prácticas, siguiendo los criterios de prudencia en la asunción del riesgo, buen gobierno y transparencia; y en definitiva, permitía a la Sociedad contar con una política retributiva adecuada, alineada con los intereses de los accionistas.

La retribución fija se determina teniendo en cuenta el contenido de las funciones asociadas al cargo y a la información de mercado de sociedades comparables.

Durante el ejercicio 2014/2015, la retribución fija de los Consejeros Independientes por el ejercicio de sus funciones ascendió a un total de 4.200 euros.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los períodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los períodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Únicamente el Consejero Delegado resulta beneficiario de sistemas retributivos que incorporan una retribución variable.

Se acordó satisfacer una retribución variable a percibir por el Consejero Delegado, no en concepto de retribución adicional sino como una forma de pago por las funciones ejecutivas del mismo, mediante un "bono extraordinario de gestión" cuyo importe variará según el cumplimiento de los hitos concretos que se alcancen, de tal manera que:

- La captación por parte del Consejero Delegado de nuevo capital social para la Sociedad dará derecho a un bono equivalente al 1,5% del importe de las inversiones realizadas. Queda expresamente excluido de este derecho cualquier aportación de capital efectuada en la Sociedad por los actuales accionistas. A los efectos del presente derecho se considerará capital aportado la venta total o parcial de la autocartera de la compañía a favor de un tercero;

- Si para la captación de nuevo capital social, fuera necesaria la contratación de un intermediario financiero especializado, la comisión conjunta del intermediario financiero y el Consejero Delegado no podría superar el 5% sobre los fondos captados, reduciendo consecuentemente el Consejero Delegado el importe estipulado;
- Para el supuesto de que el Consejero Delegado gestionara una operación/transacción con terceros, en el que el precio por acción fuera igual o superior a 4 €/acción, percibirá un bono fijo de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000.- €), siempre que el capital captado transaccionado fuera superior al diez por ciento (10%) del existente en ese momento;
- Para el supuesto de que el Consejero Delegado gestionara una operación/transacción con terceros, en el que el precio por acción fuera igual o superior a 5€/acción, percibirá un bono fijo de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.- €), siempre que el capital captado o transaccionado fuera superior al diez por ciento (10%) del existente en ese momento.

Los dos hitos anteriores pueden ser conseguidos independientemente por separado en el tiempo o conjuntamente.

Asimismo, existe una retribución variable a percibir por el Consejero Delegado mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

El Plan de Opciones sobre Acciones dirigido al Consejero Delegado de la Sociedad se realiza sobre 1.201.800 acciones, en su totalidad.

El precio de la acción variará en función del año en que se ejercite dicha opción, en base al siguiente calendario:

- Desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el día 1 de septiembre de 2019, el precio de la acción será de 0,66 euros (0,66 €/acción);
- Desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el día 1 de septiembre de 2023, el precio de la acción será de 1,3 euros (1,3 €/acción); y
- Por último desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026, el precio de la acción será de 1,7 euros (1,7 €/acción).

El plazo de duración del plan se fija hasta el 1 de septiembre de 2026.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

La sociedad no dispone de personal de Alta Dirección en plantilla.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

No existen remuneraciones suplementarias por servicios prestados a la Sociedad distintas a las ya indicadas en el presente Informe.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No existen anticipos o créditos concedidos a consejeros por parte de la Sociedad por razón de su condición de miembros del Consejo de Ecolumber o de otros consejos de administración de otras sociedades del grupo.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

El Plan de Opciones sobre Acciones dirigido al Consejero Delegado de la Sociedad se realiza sobre 1.201.800 acciones, en su totalidad.

El precio de la acción variará en función del año en que se ejercite dicha opción, en base al siguiente calendario:

- Desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el día 1 de septiembre de 2019, el precio de la acción será de 0,66 euros (0,66 €/acción);
- Desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el día 1 de septiembre de 2023, el precio de la acción será de 1,3 euros (1,3 €/acción); y
- Por último desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026, el precio de la acción será de 1,7 euros (1,7 €/acción).

El plazo de duración del plan se fija hasta el 1 de septiembre de 2026.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existen remuneraciones devengadas de esta naturaleza.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen conceptos retributivos adicionales a los indicados en los apartados anteriores.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

El sistema de remuneración que aplica únicamente a los Consejeros de carácter independiente, no a los dominicales, y que ha sido aprobado para la Sociedad en este ejercicio, se ha realizado considerando que el mismo resulta adecuado para reforzar el alineamiento de los Consejeros independientes con los riesgos y los objetivos e intereses a largo plazo de la Sociedad, y es conforme con la normativa, las recomendaciones y con las mejores prácticas, siguiendo los criterios de prudencia en la asunción del riesgo, buen gobierno y transparencia; y en definitiva, permite a la Sociedad contar con una política retributiva adecuada, alineada con los intereses de los accionistas.

Por otra parte, la retribución únicamente variable aprobada para el Consejero Delegado está vinculada a los objetivos estratégicos a largo plazo de la sociedad, según se detalla en el apartado

A.4, con el fin de reducir riesgos y alinear los objetivos de la sociedad y sus accionistas con los objetivos del Consejero Delegado.

■ POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

No se prevén cambios en la política de remuneraciones de la sociedad, sin perjuicio del interés en mantener una política retributiva atractiva que permita retener y captar a los mejores profesionales.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Se prevé que para los ejercicios futuros y en los trabajos preparatorios, así como en el proceso de toma de decisiones seguido para determinar la política de retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo tengan en cuenta las prácticas habituales en el mercado español y en entidades comparables, considerando la dimensión, características y actividad de la sociedad. Asimismo, podrán contar con la asistencia de varias empresas de consultoría de retribución reconocidas a fin de facilitar la información de mercado y asesorar en el diseño de la política retributiva de la sociedad.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

Los elementos retributivos creados por la sociedad para reducir riesgos y vincular los objetivos del Consejero Delegado consisten en los planes de retribución detallados en el apartado A.4.

■ RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

La política retributiva aplicada en el ejercicio 2014/2015 a los consejeros independientes de la sociedad ha sido expuesta en el apartado A.3 del presente documento, y ha sido fijada teniendo en cuenta los criterios de dedicación, calificación y responsabilidad, sin que en ningún caso la cuantía comprometa su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Las retribuciones de los consejeros fueron fijadas por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con los criterios y dentro de los límites fijados por el artículo 19 de los estatutos sociales.

Para el ejercicio 2014/2015, dentro de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración aprobó la retribución bruta al Consejero independiente D. Miguel Ginesta de 4.200 Euros por la revisión de periódica del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, vigilancia del cumplimiento de la normativa aplicable en auditoría y cumplimiento, aplicación correcta de los principios contables, revisión de sistemas de control interno y gestión de riesgos y la continua comunicación con los auditores de Ecolumnber realizada.

D) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2015
RELOCATION INVERSIONES, S.L.	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
FRANCESC NADAL RIBERA	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
ACALIOS INVEST, S.L.	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
BRINÇA 2004, S.L.	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
G3T, S.L.	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. JORDI JOFRE ARAJOL	Dominical	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. MIGUEL GINESTA MANRESA	Independiente	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. ÁLVARO GÓMEZ TRENOR	Independiente	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. JOAN TORRENS PALLARÉS	Independiente	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. ALEJANDRO GORTÁZAR FITA	Independiente	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.
D. JUAN VERGÉS BRU	Ejecutivo	Desde 01/10/2014 hasta 30/09/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

- a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

- i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración Fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total Año 2015	Total Año 2014
								Retribución por pertenencia a comisiones del Consejo	
D. FRANCESC NADAL RIBERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G3T, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACALIOS INVEST, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JORDI JOFRE ARAJOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BRINÇA 2004, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RELOCATION INVERSIONES, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. MIGUEL GINESTA MANRESA	0	4,2	0	0	0	0	0	0	4,2
D. ÁLVARO GÓMEZ TRENOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JOAN TORRENS PALLARÉS	0	0	0	0	0	0	0	0	0

D. ALEJANDRO GORTÁZAR FITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JUAN VERGÉS BRU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

D. JUAN VERGÉS BRU

Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015			
	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio
26/03/2015	1.201.800	1.201.800	0,66	Desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el dia 1 de septiembre de 2019	1.201.800	1.201.800	0,66	Desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el dia 1 de septiembre de 2019

Condiciones: 0

Acciones entregadas durante el ejercicio 2015	Opciones ejercidas en el ejercicio 2015				Opciones al final del ejercicio 2015					
	Nº	Precio	Importe	Nº		Acciones	Beneficio	Nº Opciones	Nº	Acciones

Acciones		(€)	Opciones afectadas	Bruto (m€)	Opciones afectadas	(€)	ejercicio
0	0	0	0	0	1.201.800	1.201.800	Desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el día 1 de septiembre de 2019

Otros requisitos de ejercicio: 0

Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015			
	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio
26/03/2015	1.201.800	1.201.800	1,3	Desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el día 1 de septiembre de 2023	1.201.800	1.201.800	1,3	Desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el día 1 de septiembre de 2023

Condiciones: 0

Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercitadas en el ejercicio 2015					Opciones vencidas y no ejercidas			Opciones al final del ejercicio 2015		
Nº de Acciones	Precio	Importe	Precio ejer. (€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio (€)	ejer.	Plazo de ejercicio	
0	0	0	0	0	0	0	1.201.800	1.201.800	1,3	Desde el 2 de septiembre de 2019 hasta el día 1 de septiembre de 2023		1.201.800	
Otros requisitos de ejercicio: 0													

Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2015				Opciones asignadas durante el ejercicio 2015			
	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº Opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio
26/03/2015	1.201.800	1.201.800	1,7	Desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026	1.201.800	1.201.800	1,7	Desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026
Condiciones: 0								

Acciones entregadas durante el ejercicio 2015			Opciones ejercidas en el ejercicio 2015			Opciones al final del ejercicio 2015			
Nº de Acciones	Precio ejer.	Importe	Nº Opciones	Acciones afectadas	Beneficio Bruto (m€)	Nº Opciones	Acciones afectadas	Precio ejer. (€)	Plazo de ejercicio
0	0	0	0	0	0	1.201.800	1.201.800	1,7	Desde el 2 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2026
Otras requisitos de ejercicio: 0									

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

- i) Retribución en metálico (en miles de €)
- ii) Sistemas de retribución basados en acciones
- iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

iv) Otros beneficios (en miles de €):

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad			Retribución devengada en sociedades del grupo			Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2015	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
FRANCESC NADAL RIBERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G3T, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACALIOS INVEST, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0

JORDI JOFRE ARAJOL	0	0	0	0	0	0	0	0
BRINÇA 2004, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0
RELOCATION INVERSIONES, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0
MIGUEL GINESTA MANRESA	4,2	0	0	0	0	0	0	0
D. ÁLVARO GÓMEZ TRENOR	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JOAN TORRENS PALLARÉS	0	0	0	0	0	0	0	0
D. ALEJANDRO GORIÁZAR FITA	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JUAN VERGÉS BRU	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4,2	0	0	0	0	0	4,2	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

El bonus de gestión del que es beneficiario el Consejero Delegado de la sociedad está vinculado al cumplimiento de los hitos concretos que se alcancen y que se definen en el apartado A4 y la retribución de los consejeros independientes se ha realizado considerando que el mismo resulta adecuado para reforzar el alineamiento de los mismos con los riesgos y los objetivos e intereses a largo plazo de la Sociedad, y en consideración al plan estratégico aprobado en este ejercicio por la Sociedad.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	10.230.527	85,12%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	10.230.527	85,12%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No existen.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18/01/2016.

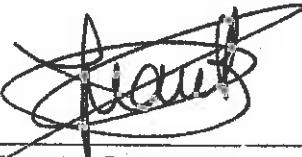
Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los miembros del Consejo de Administración declaran firmado de su puño y letra el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015, en todas sus hojas, que se extiende en las páginas número 1 a 19.

Barcelona, 18 de enero de 2016


Relocation Inversiones, S.L.
(representada por D. Juan Pi Llorens)

Presidente

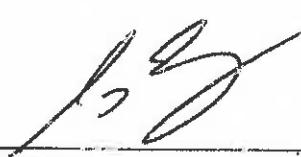

G3T, S.L.
(representada por D. Rafael Tous Godia)
Consejero

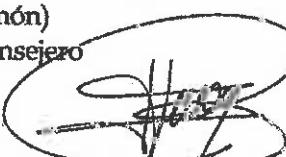

Jordi Jofre Arajol
Consejero


Miguel Ginesta Manresa
Consejero


Álvaro Gómez Trenor
Consejero


Alejandro Gortazar Fila
Consejero


Brinça 2004, S.L.
(representada por D. Arturo de Trinchería
Simón)
Consejero


Juan Vergés Bru
Consejero


Francesc Nadal Ribera
Consejero

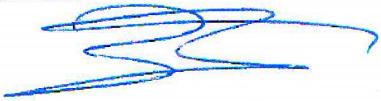

Alcalios Invest, S.L.
(representada por Dª. Isabel Gómez Casals)
Consejero


Joan Torrens Pallarés
Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES DEL
EJERCICIO 2014/2015

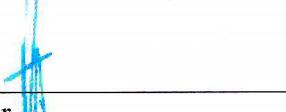
A los efectos de lo preceptuado en el artículo 8.1 b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los miembros del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. declaran por la presente que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales, y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de setiembre de 2015, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ECOLUMBER, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ECOLUMBER, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.


Relocation Inversiones, S.L.
(representada por D. Juan Pi Llorens)
Presidente


G3T, S.L.
(representada por D. Rafael Tous Godia)
Consejero

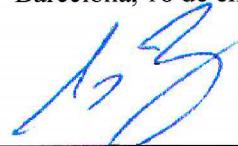

Jordi Jofre Arajol
Consejero

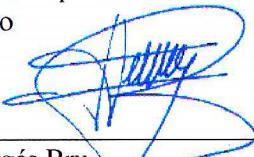

Miguel Ginesta Manresa
Consejero

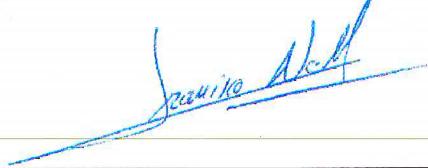

Álvaro Gómez Trenor
Consejero


Alejandro Gortázar Fita
Consejero

Barcelona, 18 de enero de 2016


Brinça 2004, S.L.
(representada por D. Arturo de Trinchería Simón)
Consejero


Juan Vergés Bru
Consejero


Francesc Nadal Ribera
Consejero


Acalios Invest, S.L.
(representada por Dª. Isabel Gómez Casals)
Consejero


Joan Torrens Pallarés
Consejero